MARTES 29
DE ABRIL DE 2025
MENDOZA, ARGENTINA

EDICIÓN N° 49.011
24 PÁGINAS

PRECIO
LUNES A VIERNES $1.500
SÁBADOS Y FERIADOS $2.500
DOMINGO $3.000
RECARGO ENVÍO FUERA
GRAN MENDOZA $100

losandes.com.ar

LOS ANDES

141 AÑOS DE PERIODISMO

MIN 9° / MAX 25°
Tiempo bueno con ascenso de la temperatura, vientos leves del noreste. Parcial nublado en cordillera.

El Tomba se prende

Godoy Cruz ganó y quedó en la zona de play-off que definirá el torneo.

PÁGINA 13

EL DATO

Cornejo no hablará de elecciones en el discurso del 1 de mayo

PÁGINA 2

VIOLENCIA

Dos menores detenidos por asesinar a la pareja de su madre

PÁGINA 7

MUNDO

Investigan las causas de un histórico apagón en España

PÁGINA 12

Luz y gas. Más de 100 mil hogares perdieron subsidios

SERVICIOS. Entre julio del 2024 y abril del 2025 las bajas alcanzaron a casi 84 mil usuarios mendocinos de electricidad y 32 mil de gas. Habrá aumentos en mayo y un nuevo esquema de beneficios en junio.

Sandra Conte
sconte@losandes.com.ar

En Mendoza, hay 208.619 usuarios de la energía eléctrica categorizados como Nivel 1 o de altos ingresos, 248.711 son Nivel 2, de bajos ingresos, y 126.701 Nivel 3, de ingresos medios. Los primeros pagan tarifa plena, mientras los otros dos mantienen un cierto nivel de subsidio. En el caso del gas, hay 158.946 N1, 161.602 N2 y 104.571 N3.

Los datos están incluidos en un anexo del informe que el jefe de Gabinete, Guillermo Francos, presentó al Congreso Nacional la semana pasada. Cuando se comparan con los que aportó en el mismo espacio, pero en julio de 2024, se observa que 83.985 hogares que eran N2 para la tarifa eléctrica dejaron de serlo (-25%), al tiempo que aumentaron un 47% los N1 (+66.845) y un 23% los N3 (+23.570).

Los usuarios del gas que dejaron de ser N2 en la provincia alcanzaron los 32.390 (-17%) y también se redujeron los N3, aunque la variación fue mínima, ya que la baja apenas alcanzó los 158 hogares. Como contraparte, 25.397 pasaron a ser N1, lo que marca un incremento del 19%.

El reporte que elabora el Observatorio de Tarifas y Subsidios, de la UBA y el Conicet, reveló que, en promedio a nivel nacional, el reacomodamiento fue bastante menor en porcentaje. De julio de 2024 a abril de 2025, los hogares categorizados como N1 para el servicio eléctrico aumentaron un 11%, al tiempo que los N2 cayeron un 13% y los N3 crecieron un 2%.

En la práctica, esto implica que 1.883.469 usuarios en todo el país pasaron a pagar tarifa plena por la electricidad en los últimos nueve meses y 2.137.614 de menores recursos dejaron de ser categorizados como N2. También hubo 394.312 que se sumaron a los de ingresos medios.

Con el gas las variaciones fueron menos significativas, pero marcan una tendencia similar: los N1 se incrementaron un 5% (458.206 hogares), los N2 disminuyeron un 4% (-429.160 usuarios) y los N3 se redujeron en un 1% (-55.360).

LOS ANDES

EL BOLSILLO. Los usuarios N1 pagan 88% del valor del gas, los N2 pagan 23% y los N3, 29%.

Tarifas y subsidios

El mismo Reporte de Tarifas y Subsidios detalla que, en promedio, en abril, los usuarios de energía eléctrica pagan el 63% del precio en el Mercado Eléctrico Mayorista Residencial (y el 37% lo aporta el Estado nacional). Los N1 pagan el 100% del valor, mientras los N2 el 30% y los N3 el 46%.

Sin embargo, se debe aclarar que la bonificación para los hogares de bajos ingresos y medios rige hasta un tope de consumo -de 350 kWh/mes para los N2 y 250 kWh/mes para los N3- y la electricidad que utilicen por encima de ese límite deben pagarla sin subsidios.

El recorte de subsidios de la electricidad alcanzó a clientes con altos consumos que pasaron a pagar tarifa plena. Son casi 1,9 millones en todo el país.

La cobertura de costos de abastecimiento del gas natural se reparte en un 53% en promedio para los usuarios residenciales y 47% es cubierto por el Estado nacional, según el análisis del Observatorio. Para este servicio ningún segmento de ingresos abona el total del valor, ya que la tarifa de los N1 alcanza al 88% del precio, los N2 el 23% y los N3 el 29%. También hay topes para el consumo subsidiado, que en este caso varían según la categoría de usuario (medida por la cantidad de metros cúbicos utilizados) y la provincia, y el excedente se abona con tarifa plena.

Sin embargo, este esquema de subsidios será pronto reemplazado por otro, que fue establecido por el decreto 70/2023. El nuevo sistema apunta, como recordó Francos en su informe al Congreso, a que las bonificaciones se limiten a los sectores más vulnerables, "para asegurarles el acceso al consumo básico y esencial de energía eléctrica y gas, estableciendo volúmenes máximos energéticos subsidiados y una mejora progresiva en la focalización de los beneficios".

Asimismo, se establece que, para fin de año, las bonificaciones al servicio de gas natural por redes y al de electricidad se unificarán, para quedar en el 65% para los N2 (que pagarán el 35% del precio mayorista de ambos servicios) y del 50% para los N3. Los cambios se irán aplicando en forma gradual, entre febrero y diciembre de 2025.

Aumentos

Si bien en los últimos meses se han ido realizando aumentos, vinculados al incremento del costo de la energía (electricidad y gas), en mayo se espera que entren en vigencia los ajustes resultantes de la Revisión Quinquenal Tarifaria (RQT). Se trata de una variación definida entre los entes reguladores, el ENRE y el Enargas, con las empresas, para calcular la evolución de los ingresos de los transportistas y las distribuidoras en los próximos cinco años.

Según trascendió, la suba no ex-

Continúa en página 5

Política

Jorge Yori
jyori@losandes.com.ar

LOS ANDES

ESPERADO. Alfredo Cornejo se presentará este jueves en la Legislatura, su discurso genera gran expectativa en todo el arco político .

Cornejo inaugurará el período legislativo sin definiciones electorales

SESIONES ORDINARIAS. En su discurso ante la Legislatura, el Gobernador se enfocará en temas de gestión, como obras públicas y seguridad.

El gobernador Alfredo Cornejo se presentará este jueves en la Legislatura para inaugurar un nuevo período de sesiones ordinarias. El discurso del mandatario provincial es esperado con expectativa por todo el arco político, ya que podría definir el rumbo de las elecciones legislativas provinciales. Sin embargo, todo indica que el dirigente radical no hará anuncios vinculados al calendario electoral.

Con las elecciones legislativas nacionales ya confirmadas para el 26 de octubre, en Mendoza persiste la incertidumbre sobre los comicios locales, debido al hermetismo que mantiene Cornejo sobre el tema.

En principio, el ex intendente de Godoy Cruz tiene hasta el 18 de julio para decidir si unifica las elecciones provinciales con las nacionales. Para hacerlo, debería suspender las PASO.

Actualmente, la Ley 8619 establece la obligatoriedad del desdoblamiento electoral en Mendoza, además de la realización de las PASO para definir los candidatos que competirán en las generales. Por eso, si Cornejo quisiera avanzar en su idea de suspender las primarias provinciales, debería enviar un proyecto a la Legislatura para modificar la normativa vigente.

Una alta fuente del Gobierno reveló a Los Andes que, en su discurso, Cornejo mantendrá su postura de reserva sobre el tema electoral y aprovechará la ocasión para "hablarle de gestión a los mendocinos" y no de política partidaria.

"Él sabe que se trata de un momento institucional, donde debe hablarle a toda la provincia. Los mendocinos esperan respuestas y saber cómo será su gestión este año. Lo electoral puede esperar", señalaron desde Casa de Gobierno.

Los ejes del discurso de Cornejo

Será la segunda apertura de sesiones que encabezará Alfredo Cornejo desde su regreso a la gobernación. Esta vez, en medio de especulaciones sobre una posible alianza electoral con La Libertad Avanza. En ese contexto, dedicará unos minutos de su exposición a destacar los avances económicos impulsados por el presidente Milei.

No obstante, insistirá en la necesidad de una reforma fiscal que beneficie a las pymes, reclamará la restitución de los subsidios al transporte y también el retorno del financiamiento para obra pública. En este último punto, Cornejo mencionará las negociaciones que mantiene con la Nación por fondos adeudados a la Provincia.

Dentro de su lista de anuncios, se incluirá una nueva tanda de obras que serán financiadas a través del Fondo de Resarcimiento, principalmente en mejoras hídricas, energéticas y viales. En este último rubro, se espera el anuncio de dos grandes proyectos de repavimentación de rutas provinciales.

"No son rutas nuevas, sino una renovación completa de la carpeta asfáltica, que implica una importante inversión. Además, se avanzará en un viejo reclamo con el inicio de obras de mejora este año", afirmaron desde el Parque Cívico.

Un apartado fijo del discurso será la política habitacional, de cara al segundo año de gestión. Cornejo hablará sobre los procesos de regularización de escrituras de viviendas entregadas por el IPV en los últimos años. En particular, pondrá el foco en el proyecto "Mi Escritura", actualmente en debate en el plenario de Hacienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales (LAC).

Desde su regreso a la gobernación, una de las prioridades de Cornejo ha sido la diversificación de la matriz productiva, con especial énfasis en el desarrollo minero en el sur. En ese sentido, pondrá en valor la participación de Mendoza en eventos mineros nacionales e internacionales y brindará detalles sobre la inminente puesta en marcha del proyecto San Jorge en Uspallata. También se espera que anticipe las fechas para la presentación de los proyectos del Malargüe Distrito Minero Occidental II.

Respecto a su agenda de gestión para 2025, Cornejo hará referencia a proyectos de distintos ministerios, entre ellos el de Mercedes Rus (Seguridad y Justicia) y el de Rodolfo Montero (Salud y Deportes).

En materia de Seguridad y Justicia, se referirá a los avances en prevención del delito y a la inversión realizada en diferentes áreas del ministerio. Además, se espera que critique algunas decisiones judiciales que, según su visión, obstaculizan su gestión. Entre ellas, la sentencia que frenó por unos días la prohibición del uso de celulares en unidades penitenciarias y algunos fallos judiciales contrarios a políticas impulsadas por su administración.

El Gobernador tiene hasta el 18 de julio para decidir si unifica las elecciones provinciales con las nacionales. Para hacerlo, debería suspender las PASO.

Juez de la Corte pide un "sinceramiento" en la Justicia

SEGURIDAD. El ministro del máximo tribunal, José Valerio expuso en la Legislatura y planteó pérdida de capacidad operativa.

Martín Fernández Russo
mfernandez@losandes.com.ar

El ministro de la Suprema Corte de Justicia, José Valerio, expuso en la Comisión Bicameral de Seguridad de la Legislatura y fue autocrítico con el funcionamiento del sistema. Pidió un "sinceramiento" en el tratamiento de las causas "chiquitas" que van rumbo a la prescripción, de forma tal de liberar personal abocado a esas investigaciones para causas más complejas.

Para el titular del Fuero Penal se trató de una "reunión trascendental" porque, si bien el Ministerio Público Fiscal está sujeto por ley a informar ante la comisión como funcionan las "políticas de persecución penal", el mecanismo incluye al estamento que él administra.

Remarcó que se mantiene un "importante porcentaje de fracasos o suspensiones" en las audiencias penales, producto del efecto arrastre de las causas sin resolver desde la pandemia porque el MPF no tenía capacidad operativa para resolverlas.

Lejos de solucionarse, el conflicto se multiplicó y "eso genera problemas a las distintas unidades fiscales", señaló el juez. Entonces, sostuvo que "es importante trabajar estas temáticas porque hay que tener una estrategia de investigación y una estrategia de litigación" en conjunto, por la cual se integren el fuero, el MPF y el Colegio de Abogados, para mejorar el sistema.

"Llevamos 5 años en que no hemos avanzado con las reformas y se va sintiendo este problema en las audiencias", señaló. Valerio insistió en que es "imprescindible que se adopten decisiones a la hora de formalizar la investigación". Planteó que se debe "reunir en un solo acto, tanto sea la oposición a elevación a juicio, como discutir la prueba que se va a llevar adelante en un juicio".

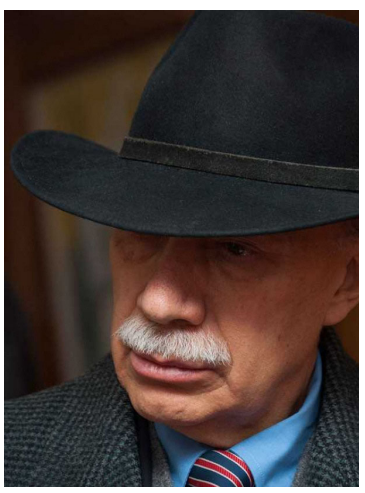

PROBLEMA. Valerio habló sobre las causas que van camino a la prescripción.

El sinceramiento para Valerio

El juez explicó que el sistema debe "sincerarse" sobre las causas que van camino a la prescripción. Sostuvo que, a pesar de la reforma en el Código Procesal Penal (2016), se observan estas situaciones.

Sostuvo que se destinan "empleados, funcionarios, secretarios, prosecretarios, fiscales, defensores, empleados de la OGAP y jueces" a casos "estériles" y significa un "costo altísimo" para el Estado.

"Entonces hay que sincerarlo a través de una política de persecución penal que debe consolidarse acá, en este lugar. Que la Legislatura sepa qué es lo que se va a hacer y cómo se va a hacer", sostuvo Valerio.

Interpelan a dos ministros de Milei por el escándalo cripto

POLÉMICA. El jefe de Gabinete, Guillermo Francos, y el titular de Justicia, Mariano Cuneo Libarona, contestarán, desde las 14, las preguntas de diputados. Nuevo faltazo del ministro de Economía, Luis Caputo, quien también está citado.

El Gobierno deberá sortear un nuevo desafió de la oposición en la Cámara de Diputados cuando esté martes el pleno del cuerpo someta a interpelación al jefe de Gabinete, Guillermo Francos, y al ministro de Justicia, Mariano Cuneo Libarona por el escándalo $LIBRA, el fallido token que promocionó Javier Milei en sus redes sociales el pasado 14 de febrero.

La sesión especial de la Cámara baja comenzará a las 14 de este martes y se espera que ambos funcionarios ingresen al recinto "juntos" para someterse a un cuestionario que se prevé por demás picante. La cita, programada la semana pasada, había sido suspendida por el fallecimiento del Papa Francisco.

También fueron citados al recinto el ministro de Economía, Luis "Toto" Caputo, y Roberto Silva, titular de la Comisión Nacional de Valores, pero ninguno de los dos concurriría a la sesión. El tío de Santiago Caputo viene esquivando las requisitorias del Parlamento desde su asunción -no fue a defender el Presupuesto, por caso- y Silva no tendría obligación por conducir un organismo autárquico. Hay, pese a todo, un artículo de la Constitución, el 71, que obliga a los integrantes del gabinete a concurrir a dar explicaciones si alguna de las cámaras legislativas así lo requiriera.

Como sea, aún persisten las dudas en cómo se desarrollará la sesión ya que la última interpelación fue a Domingo Cavallo en 1996, cuando imperaba otra forma de hacer política y un Congreso mucho más bipartidista que ahora, donde hay decenas de bancadas y minibloques. En principio, ambos funcionarios tendrán un tiempo de exposición inicial para plantear sus argumentos. Y después será el turno de la interpelación en sí.

CITADOS. Guillermo Francos y Mariano Cuneo Libarona serán interpelados, algo que no ocurre desde 1996 con Domingo Cavallo.

Como contó este diario, Cuneo Libarona llevará el argumento legal para tratar de despejar cualquier sospecha sobre la actuación del Presidente, esto es, que se trató de una operación financiera para inversores avezados con todos los elementos a la vista y con el riesgo del "propio negocio". El argumento que esgrimirá el funcionario será que se trató de un caso de "autopuesta en peligro". Se trataría de una figura legal basada en que no se debe responsabilizar penalmente al acusado si la víctima decide enfrentar el peligro de manera voluntaria.

La comisión investigadora

En paralelo, Diputados sigue buscando una "solución política" para la comisión investigadora que se reúne para constituirse oficialmente este miércoles. La misma quedó empatada en cantidad (14 por cada lado) de integrantes del oficialismo y aliados con la cantidad de opositores a raíz de la cantidad de bloques e interbloques que se crearon repentinamente para conseguir lugares en la comisión en un año electoral.

Una de las ideas que sigue dando vueltas entre los bloques opositores es someter a votación, el martes, una reinterpretación del proyecto que creó la comisión para establecer que no se consideren las unificaciones y divisiones de bancadas ocurridas después de su aprobación, un ardid del oficialismo para licuar la influencia de la oposición en el cuerpo.

Petri habló de la autorización para que militares detengan

El gobierno de Javier Milei habilitó a militares a realizar aprehensiones transitorias de civiles que cometan delitos en flagrancia, una "orden reservada" que dio a conocer el diario Clarín a partir del Operativo Roca, iniciado días atrás en la frontera norte de Salta, del que también participan fuerzas de seguridad.

"Sí, es una medida controversial para todos los que defienden narcos, terroristas y violentos delincuentes. Elijan de qué lado van a estar", expresó ayer el ministro de Defensa, Luis Petri, en X.

El mendocino que es funcionario del Ejecutivo nacional justificó la resolución al señalar que "la posibilidad de detención en flagrancia está prevista en todos los Códigos Procesales de las provincias y de la Nación" y remarcó que "sólo el sesgo ideológico canceló y maniató a nuestras fuerzas".

Petri también recordó que "todos los países limítrofes con Argentina usan a sus fuerzas armadas para el control y vigilancia de sus fronteras" y citó el ejemplo de Estados Unidos, que -según indicó- reforzó el rol militar en fronteras a comienzos de este año. "¿Por qué acá algunos se escandalizan?", sumó en su mensaje al justificar el decreto presidencial.

Según establece la resolución oficial 347 y con respaldo en el Código Procesal Penal, el personal militar podrá actuar en situaciones de flagrancia, pero el uso de la fuerza deberá restringirse exclusivamente a la defensa propia o de terceros en caso de agresiones inminentes que pongan en riesgo la vida, la integridad física o el cumplimiento del deber.

La medida surge de las denominadas "reglas de empeñamiento", órdenes que se le dan a las tropas siempre que se movilizan ante una amenaza y controlan el comportamiento en público de los efectivos ante un ataque de narcos, la detención de civiles, el uso de las armas y cómo responder en un enfrentamiento.

En cuanto al llamado nivel de "apresto de las armas de fuego" se graduará según el siguiente detalle: "Nivel 1: con cargador colocado, sin cargar y en seguro. Nivel 2: con cargador colocado, cargado y en seguro. Nivel 3: con cargador colocado, cargado y sin seguro" para situaciones de eventual peligro.

No obstante, el texto de Defensa aclara que queda prohibido "el uso de armas en contra de vehículos o personas sospechosas que huyan o traten de huir de un puesto de control, acceso a instalaciones, recintos o destacamentos, aun existiendo sospechas fundadas de un acto ilícito".

La medida apunta a fortalecer la seguridad en las zonas fronterizas, en línea con la política de "orden y control" que impulsa el gobierno de Javier Milei.

Sin embargo, la resolución del Gobierno ya genera debate en sectores políticos y organizaciones de derechos humanos.

AÑO ELECTORAL

Kicillof suspendió las PASO y cruje el PJ bonaerense

La Cámara de Diputados bonaerense aprobó ayer la suspensión de las elecciones primarias en la provincia de Buenos Aires, al darle sanción al proyecto del Ejecutivo provincial que ya contaba con aval del Senado bonaerense.

La sanción de esta modificación llegó después de que el gobernador Axel Kicillof dispusiera el desdoblamiento de los comicios y convocara a votar el 7 de septiembre próximo.

La aprobación del proyecto se destrabó luego de que la titular del PJ, Cristina Kirchner, quien mantiene una dura interna con Kicillof por la conducción del peronismo, aceptara luego de mucha resistencia el desdoblamiento electoral y la suspensión de las PASO propuesta por el mandatario provincial.

HISTORIA

El Gobierno desclasificó archivos sobre actividades nazis

En su página web, el Archivo General de la Nación (AGN) publicó este lunes "Documentación sobre el nazismo". Se trata de una serie de documentos desclasificados que incluyen información sobre las actividades nazis que hubo en la Argentina a mediados del siglo XX.

Cabe destacar que la publicación de los archivos mencionados se dio tras es el trabajo de restauración, digitalización y descripción documental por parte del AGN, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior. La documentación sobre operaciones nazis en nuestro país consisten en alrededor de 1.850 piezas documentales.

El material fue centralizado en una carpeta que el Estado argentino le entregó en copias al Centro Simón Wiesenthal.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Crecieron 53% ataques a la prensa durante el primer año de Milei

El Foro de Periodismo Argentino (Fopea) advirtió en su presentación anual sobre un fuerte crecimiento en las agresiones a la prensa durante 2024 en todo el país. La entidad, que ya exhortó en reiteradas oportunidades al presidente Javier Milei a sostener "una relación institucional madura con la prensa, respetando el disenso y la crítica", registró 179 agresiones durante el año último. Representa un 53% más que en 2023 y el doble de lo que fue 2022.

El 45,25% de esos casos registrados fueron de discurso estigmatizante. Es decir, atentando contra la reputación de los periodistas.

Economía

LOS ANDES

DINÁMICA. Varios locales comerciales han cerrado sus puertas en lo que va del año. Negocios con gran trayectoria finiquitaron su actividad.

Por el bajo consumo, crece el recambio en el comercio

NEGOCIOS. Las ventas no repuntan y desde el sector comercial están preocupados por los cierres de casas tradicionales. En las principales calles del centro los locales vacíos se ocupan rápidamente.

Diana Chiani
dchiani@losandes.com.ar

El consumo sigue sin recuperarse en lo que va de 2025. Si bien en algunos rubros las mediciones son positivas en comparación a 2024, la caída del año pasado aún impacta en el comercio que –por otra parte- también sufre una baja de turismo. Esta situación se vive con preocupación no solo en el centro de Mendoza sino en los supermercados y otros espacios comerciales que ya no saben a qué estrategia recurrir para salir adelante o sumar ventas. Al contexto recesivo se suma un combo complejo que tiene que ver con una fuerte suba de costos –en especial tarifas y alquileres- y una caída del consumo que dificulta el traslado a precios.

En el paquete también vienen las compras en Chile, el aumento de la informalidad, un poder adquisitivo que no repunta de la mano de una inflación relativamente equilibrada. Con la posibilidad de que los precios suban tras la salida del cepo y el aumento del dólar oficial, muchos comerciantes hacen cuentas y deciden bajar sus persianas.

Si uno camina por las principales calles de Ciudad, el panorama es variado. Por un lado, hay liquidaciones por cierre de locales que llevan muchos años en carrera. En estos días se destaca la salida de varias jugueterías, pero también hay de indumentaria y zapaterías. Por otra parte, aparecen locales nuevos en una suerte de nuevas apuestas o cambios de formatos.

Desde el sector inmobiliario observaron un importante recambio en los locales del centro en donde a los cierres se suman las aperturas con una vacancia baja, al menos en las arterias principales. Sin embargo, la situación del comercio preocupa al sector debido a que no se observa repunte y son muchas las pymes que están en el límite.

Santiago Laugero, presidente de la Federación Económica de Mendoza (FEM), expresó que existe una enorme preocupación no solo en el Gran Mendoza sino también en los departamentos. Agregó que si bien las ventas comenzaron a repuntar a partir de septiembre del año pasado, están lejos de la media histórica.

16
MESES DE VENTAS BAJAS. En Mendoza, según el relevamiento de Cecitys los comercios acumulan una extensa caída en la actividad, por baja del poder adquisitivo y por la cercanía con Chile.

Además, el dirigente empresario sumó que en febrero se produjo un fuerte freno en los consumos y que hasta el inicio de clases pasó casi desapercibido en muchos comercios. "El efecto Chile y la venta ilegal son situaciones que afectan cada vez más", subrayó Laugero para quien la tendencia muestra que pese a cierta mejora, el poder de compra no se termina de acomodar. "Hay muchos negocios que cierran y una fuerte renegociación en los contratos de alquileres que han crecido mucho por lo que es un costo que juega fuerte en la estructura general de los comercios", agregó el presidente de la FEM.

En línea, el presidente de la Cámara Empresaria de Comercio, Industria y Servicios de Mendoza (Cecitys), Adrián Alín, remarcó que varios locales históricos han cerrado en los últimos meses. Por mencionar algunos, un tradicional negocio de indumentaria en San Martín y Buenos Aires, una zapatería en la galería Mendoza y una juguetería en Catamarca y San Juan ya han puesto sus carteles de liquidación o de venta de fondo de comercio. Desde esta asociación se han organizado para hacer un pool importador y poder abaratar costos, pero aseguraron que la situación es acuciante.

"En este momento pasan a ser más importantes que nunca las promociones y las cuotas, pero no siempre alcanzan", remarcó Laugero. Con relación al crédito por el riesgo de excederse y tener dificultades con las tarjetas y con los beneficios de bancos y billeteras virtuales porque si bien es un paliativo, en muchos casos no alcanza. "La suspensión de la promoción que tenía el BNA ha tenido una enorme repercusión en las ventas", remarcó el titular de la FEM para mostrar la importancia que adquieren los descuentos y las devolución de un porcentaje de la compra.

> "Hay muchos negocios que cierran y una fuerte renegociación en los contratos de alquileres que han crecido mucho por lo que es un costo que juega fuerte en la estructura general del comercio".
>
> **Santiago Laugero**
> Pte. Federación Económica de Mendoza

Recambio e incertidumbre

Si bien no es el único, uno de los rubros más afectados por la crisis es el de jugueterías en donde varias han comenzado a cerrar sus puertas. "Nuestro rubro es diferente al resto porque, además de la retracción del consumo, han cambiado las formas de juego", expresó Marcela Nicolini, dueña de la juguetería Lollypop y referente del área en la Cecitys. Al igual que Laugero, comentó que el boom de mendocinos que cruzaron a Chile impactó fuerte en sus ventas durante el verano y que los altos costos de tarifa y alquileres no pueden hacerse frente de manera sencilla. En esta línea, un referente de jugueterías que prefirió no dar su nombre, expresó que "Argentina está cara en dólares" y que esto favorece no solo las compras sino también las inversiones fuera del país.

Con relación al cierre de comercios, el corredor inmobiliario Eduardo Rosta de la consultora con su nombre, expresó que viene siguiendo el tema desde hace más de un año. "En el centro sí se produce el cierre de locales porque o no les dan los números o porque se mudan a negocios periféricos en Street center", relató el profesional. Agregó que esta situación se complementa con otra tendencia y es que cuando alguien se va, ingresa otro inquilino rápidamente con "proyectos nuevos y una diferenciación en los enfoques". Es decir, que no se ven espacios vacíos en las arterias top del centro; algo que sí puede suceder en calles San Juan, Alem y otras.

En una misma línea, Estanislao Puelles, también corredor inmobiliario, destacó que hay poca vacancia en los locales ubicados en las "primeras zonas". "La demanda es sostenida y la oferta es baja", comentó, razón que atribuyó al encarecimiento de los alquileres y la consiguiente mejora en dólares de la rentabilidad por parte de los propietarios. Más allá de este fenómeno, el especialista agregó que en la actualidad se da un fenómeno que hacía mucho no se veía. Se trata de que muchas empresas han salido a comprar locales en una suerte de apuesta hacia adelante. "El hecho de invertir unos cuentos millones de dólares en un espacio comercial era algo que no se veía desde al menos 2010", comentó Puelles.

Con respecto al futuro, Nicollini expresó que es difícil hacer proyecciones y que las pymes tratan de aguantar en el día a día. "Creemos que esto tiene que mejorar de a poco, pero no sabes cuándo va a suceder", sumó la empresaria. Agregó que el sector jugetero en especial cuenta con muchas oportunidades debido al valor intrínseco que posee el juego físico. Desde la Cámara trabajan desde hace dos años en la concientización de la familia de volver a este tipo de dinámicas. En el día a día, todo cuenta y habrá que ver cómo sigue la película en lo que a precios respecta.

Ulpiano pide descuento en la boleta del agua por el corte en La Favorita

SERVICIOS. El intendente de Capital reclamará a Aysam por la situación que afecta a barrios del pedemonte que, desde el domingo, tienen restricciones.

Martín Fernández Russo
mfernandez@losandes.com.ar

La Municipalidad de Capital, que conduce el radical Ulpiano Suárez, le exigió a la empresa Aguas Mendocinas (Aysam) una pronta solución de la situación que tiene a decenas de familias de La Favorita sin agua. Por esto, anunciaron que reclamarán ante el Departamento General de Irrigación (DGI) que se ordene a la empresa la aplicación de descuentos en las facturas de los vecinos afectados.

El municipio informó que envió camiones cisterna a ese conglomerado de barrios. "Ante la situación que se encuentran viviendo familias de La Favorita a causa de la interrupción del servicio de agua potable que presta Aysam en esa zona, la Ciudad de Mendoza ha realizado el correspondiente reclamo y ha reforzado el servicio de agua con camiones propios para asistir quienes se han visto alcanzados por esta problemática. Así, desde el municipio se comenzó a proveer este recurso a los domicilios afectados", señalaron el domingo en un comunicado.

El corte, producto de la acción vandálica sobre la cámara de un acueducto de 700 mm, ha impedido a algunos vecinos poder acceder al recurso en los últimos días, aún contando con conexión a la red, la comuna ha dispuesto cuadrillas de camiones rotando en turnos para mitigar la situación.

MUNICIPALIDAD DE MENDOZA

ASISTENCIA. Camiones del municipio llevan agua potable a los vecinos.

La respuesta de Aysam

Según pudo saber Los Andes, el reclamo formal aún no fue notificado ante Aysam. La empresa respondió tras ese anuncio que continúan trabajando en la "detección" de la obstrucción producida por actos de vandalismo en una cámara ubicada sobre el Loteo Pérez Guilhou.

"Los dos sistemas de bombeo que abastecen al Distrito La Favorita, dependen del llenado de la cámara de bombeo. Debido al bajo nivel de esta cámara, se encuentra operativo un solo bombeo", sostuvieron en redes sociales.

Y explicaron que para poder poner en funcionamiento el segundo sistema de bombeo, esta cámara debe tener una altura determinada, la cual está afectada en forma directa por la obstrucción del acueducto de 700mm.

Actualmente los barrios más afectados son Andino, Cipolletti, El Triángulo, Nueva Generación y El Progreso, en la Capital, y Urbano Las Sierras, en Luján de Cuyo.

Personal de Aysam trabaja para restablecer la operatividad del acueducto, destacaron y aseguraron que mientras dure el inconveniente, se continuará abasteciendo a la zona afectada con camiones cisterna. "Entendemos las molestias que esta situación genera en la comunidad y reforzamos nuestro compromiso de resolverla con la mayor celeridad posible", dijo el titular Humberto Mingorance.

Luz y gas. Más de 100.000 hogares...

VIENE DE TAPA

cederá el 10% para los hogares y podría implementar en tres cuotas para hacer más gradual el incremento. Asimismo, se mencionó que el ajuste sería mayor para industrias y el GNC, ya que estos sectores han tenido aumentos por debajo de los usuarios residenciales en los últimos años. Y se adelantó que, además de la recomposición este año, se fijará un mecanismo de actualización automática en forma periódica.

Desde el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) indicaron que aún no han tenido novedades sobre estos aumentos, que comenzarían a regir a partir del 1 de mayo. En tanto desde Ecogas recordaron que la RQT se definió cuando se privatizó Gas del Estado y que el mecanismo contempla un ajuste basado en los proyectos de inversión de las distribuidoras para renovar y ampliar su red. Pero sólo se implementó por un periodo corto y hace muchos años que no se utiliza, por lo que su retorno es una novedad.

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Llámese a Licitación Pública
Día:14 de Mayo del 2025 - Hora: 10
Para construcción Cunetas, Veredas, Puentes, etc. para Calle Isidoro Busquet, La Colonia, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N°2685/2025.
Presupuesto Oficial $632.309.096,82.-
Valor del Pliego $200.000,00.-
Garantía de Oferta: $6.323.090,97.-
Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas-
Pliego disponible en las páginas www.juninmendoza.gov.ar y www.compras.mendoza.gov.ar
Informes: Dirección de Compras y Suministros y Secretaria de Obras Públicas-

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Llámese a Licitación Pública
Día:15 de Mayo del 2025 - Hora: 10
Para construcción de Jardín Maternal en Bº El Martillo, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N°2264/2025.
Presupuesto Oficial $321.183.590,55.-
Valor del Pliego $200.000,00.-
Garantía de Oferta: $3.211.835,90.-
Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas-
Pliego disponible en las páginas www.juninmendoza.gov.ar y www.compras.mendoza.gov.ar
Informes: Dirección de Compras y Suministros y Secretaria de Obras Públicas-

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Llámese a Licitación Privada
Día:12 de Mayo del 2025. - Hora: 10
Para construcción de baño públicos en parque Recreativo Dueño del Sol, 2° llamado, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N°848/2025.
Presupuesto Oficial $79.999.977,86.-
Valor del Pliego $50.000,00.-
Garantía de Oferta: $799.999,77.-
Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas-
Pliego disponible en las páginas www.juninmendoza.gov.ar y www.compras.mendoza.gov.ar
Informes: Dirección de Compras y Suministros y Secretaria de Obras Públicas-

Municipalidad de San Rafael
LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: construccón de carpeta asfáltica en ciudad y distritos.
Expediente: N° 6932-S-2025. Resolución: N° 369/SAOSP/2025. Apertura: El día 19 DE MAYO de 2025. Hora: 10:00. Lugar: Departamento Licitaciones. Presupuesto Oficial: $ 1.200.000.000 (Pesos Un Mil Doscientos Millones). Valor del Pliego: $ 1.200.000 (Pesos Un Millón Doscientos Mil). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.
Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael). Tel.: 0260 - 4449294 / 4449353 - email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L. N. Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza. Tel.: 0261 - 4201475 / 4201785.
Municipalidad de San Rafael

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE
LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPTE N° 2558/2025
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL
Fecha apertura Sobre N°1: Día 12 de Mayo de 2025 Hora 10:00 **Fecha apertura Sobre N°2:** Día 12 de Mayo de 2025 **Hora** 10:00 **Visita de Obra:** Día 29 de Abril de 2025 **Hora** 10:00 **Presupuesto Oficial** $ 83.875.741,76. **Valor del pliego:** $ 83.875,00. **Sellado:** Según Ordenanza Tarifaria Vigente.
Informes y retiro de pliegos en: Sub-Dirección de Compras, Suministros y Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza. - Cel. N° 260 4631864. Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 - Fax: 4233213. Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760. Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos). N° CUC: 611. Página web www.malargue.gov.ar (bajar pliegos).

RESOLUCIÓN Nº 318- EX/ 2024...Considerando.. Que, esta Dirección dispone imputar infracción por presunta violación al artículo 19º de la Ley Nº 24240, debido a que no se respetaron las condiciones conforme fueron ofertados y contratados los productos adquiridos en la firma denunciada... ARTÍCULO 1º - IMPONER a la firma "FRAVEGA S A C I E I" CUIT 30-52687424-9,... la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS SETECIENTOS MIL con 00/100 ($700.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 47º inc. b) de la Ley Nº 24.240, por violación del artículo 19º del mismo cuerpo legal." Fdo.: Monica Lucero, Directora.Dirección de Defensa del Consumidor. Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Licitación pública
IRRIGACIÓN 140 AÑOS Administrando el agua

BY PASS DIQUE CIPOLLETTI.
SUBDELEGACIÓN RÍO MENDOZA.

Lugar: Barcala N°202 - Mendoza.
Expediente: N° 2025-01478033
Apertura: 15/05/2025
Hora: 10:00 h
Valor del Pliego: Sin costo
Presupuesto Oficial:$ 1.077.621.314

La documentación para presentarse a la licitación puede ser consultada y descargada desde la página web.
www.irrigacion.gov.ar

Licitación pública
IRRIGACIÓN 140 AÑOS Administrando el agua

ADQUISICIÓN INDUMENTARIA ALTA MONTAÑA.

Lugar: Av. España y Barcala, Mza.
Expediente: N° 2025 01569053
Apertura: 08/05/2025
Hora: 10:00 h
Valor del Pliego: Sin costo
Presupuesto Oficial:$ 8.000.000

ADQUISICIÓN INDUMENTARIA PARA MONITOREO.

Lugar: Av. España y Barcala, Mza.
Expediente: N° 2025 01107931
Apertura: 09/05/2025
Hora: 11:00 h
Valor del Pliego: Sin costo
Presupuesto Oficial:$ 4.445.000

La documentación para presentarse a la licitación puede ser consultada y descargada desde la página web.
www.irrigacion.gov.ar

Sociedad

LOS ANDES

CAMPAÑA. Las personas de entre 18 y 40 años están entre las que menos concurren a vacunarse.

Apuntan a reforzar la vacunación de los adultos jóvenes

SEMANA DE LA VACUNACIÓN. La campaña busca concientizar a personas de todas las edades sobre la necesidad de tener al día el esquema de inmunización.

Verónica De Vita
vdevita@losandes.com.ar

Las vacunas parecen instaladas como algo propio de la infancia, mientras que con los años también se ha ganado conciencia sobre la importancia que tienen entre los adultos mayores. Sin embargo, en el grupo entre medio, los adultos jóvenes están menos atentos al asunto, pese a que hay vacunas que deben tener al día.

Quizás una muestra de que para muchos las vacunas no son algo en agenda se vio durante la pandemia de Covid cuando los jóvenes adultos eran los que registraban menor nivel de adhesión a la campaña, es decir que de todas las franjas etarias eran los menos vacunados.

En el marco de la Semana de la Vacunación, se busca generar conciencia sobre los beneficios de esta estrategia que logró diezmar graves enfermedades.

"La Semana de Vacunación de las Américas está orientada a todas las edades", apuntó Iris Aguilar, directora de Inmunizaciones de Mendoza. La mayoría de las publicaciones parecen dirigidas sobre todo a la vacunación en los más pequeños, porque es la etapa de la vida en que el calendario de vacunación concentra la mayor cantidad de vacunas, tendientes a proporcionar protección contra cuadros graves de enfermedades para las que son más vulnerables desde pequeños, pero también otras que protegen durante toda la vida.

"Hace años que estamos intentando revertir la idea de que la vacunación es solo para niños", afirma Miriam Rozenek, infectóloga y geriatra del Hospital Italiano de Buenos Aires. "La vacunación es prevención en los niños, en los adultos y en los adultos mayores. En cada etapa hay vacunas específicas que ayudan a evitar complicaciones graves, hospitalizaciones y hasta la muerte", advierte.

Además, los especialistas reconocen que en ocasiones no es una cuestión de miedo, sino de relevancia. "Muchas veces la vacunación no es una prioridad para los adultos, que consultan por problemas más urgentes, mientras dejan relegada a la prevención. Por eso es importante que los profesionales de salud tomen la iniciativa y hablen activamente de vacunación en cada consulta", agrega Rozenek.

Vacunar para prevenir

Desde la Organización Panamericana de la Salud (OPS) remarcan que la caída en los niveles de vacunación es preocupante: América está atravesando el mayor riesgo de rebrotes de enfermedades prevenibles de los últimos 30 años.

Vacunarse, por otro lado, contribuye a reducir el uso del sistema de salud, ya que evita internaciones y permite preservar la calidad de vida de todas las personas. "La vacunación impacta directamente en la independencia funcional, en la capacidad de seguir viviendo activamente. No es solo evitar una enfermedad, es poder seguir teniendo una vida plena", resume Hebe Vázquez, infectóloga y coordinadora del grupo de trabajo de vacunas de Funcei.

La 23ª Semana de Vacunación en las Américas (SVA) y la 14ª Semana Mundial de Inmunización se desarrollan del 26 de abril al 3 de mayo de 2025. La OPS, junto con los países y territorios de la Región de las Américas y sus socios, buscan convocar conciencias con el siguiente llamado a la acción: "Tu decisión marca la diferencia. Inmunización para todos".

Este año, la campaña está alineada con la Iniciativa para la Eliminación de Enfermedades, cuyo objetivo es acelerar la eliminación de más de 30 enfermedades transmisibles y afecciones relacionadas para 2030, 11 de las cuales son prevenibles mediante vacunación.

Vacunas para adultos jóvenes

El Ministerio de Salud de la Nación detalla que entre los 15 y los 64 años, "la vacunación es crucial para recibir refuerzos de vacunas ya aplicadas, brindar protección contra otras enfermedades así como completar esquemas".

Menciona dos vacunas a las que hay que estar atentos. Por un lado, la doble bacteriana: también conocida como vacuna dT o doble adultos, protege contra la difteria y el tétanos. Habrá que iniciar o completar el esquema de 3 dosis, luego continuar con una dosis de refuerzo cada 10 años. Es gratuita.

> "La vacunación es prevención en los niños, en los adultos y en los adultos mayores. En cada etapa hay vacunas específicas que ayudan a evitar complicaciones graves".
>
> **Miriam Rozenek**
> Infectóloga del Hospital Italiano de Buenos Aires

Además, la doble o triple viral. La vacuna triple viral protege contra el sarampión, rubéola/síndrome de rubéola congénita y paperas; en tanto, la vacuna doble viral protege contra el sarampión y la rubéola/síndrome de rubéola congénita. Hay que recordar que hay un brote de sarampión en la región.

El Ministerio detalla que las personas a partir de los 5 años deben acreditar 2 dosis de vacuna con componente contra sarampión y rubéola aplicadas después del año de vida. En tanto, los nacidos antes del año 1965 se consideran inmunes por haber estado expuestas a ambos virus. La vacuna doble o triple viral está incluida en el calendario nacional por lo que no requiere orden médica y está disponible en vacunatorios y hospitales públicos de forma gratuita.

La recomendación es que aquellas personas nacidas después de 1965 que no sepan si tienen aplicada la vacuna, se la coloquen. El plan permite protección de por vida.

Aguilar subrayó que los adultos jóvenes, tienen que tener al día la doble adultos -porque la mayoría fueron alcanzados por vacuna contra hepatitis B, A, Sarampión- y que deben volver a recibirla cada 10 años. Por ello, si la recibieron cuando correspondía, en sexto grado o a los 11 años, el primer refuerzo les toca a los 21 años y a partir de allí cada 10 años se aplica una dosis. Destacó que muchos llegan a aplicarla por un accidente o alguna situación que hace que vayan por el refuerzo que han postergado. Si se ha superado la década se debe reiniciar el esquema.

A todas las vacunas incluidas en el calendario nacional se puede acceder de manera gratuita en vacunatorios y hospitales públicos.

"La vacuna contra hepatitis B es una vacuna que ya hace años que está incorporada dentro de quíntuple a los 2, a los 4, a los 6 meses y un refuerzo a los 15 meses de vida. Por lo tanto, ya tenemos adolescentes grandes que están con el esquema completo de vacuna de hepatitis B. Lo mismo que la vacuna triple viral, sarampión, rubéola y paperas, que se pone al año y al ingreso escolar, también tenemos adultos jóvenes con esquema completo para estas tres enfermedades", explicó la médica.

Dijo lo mismo en cuanto a la hepatitis A, en tanto la vacuna está disponible de manera gratuita en calendario para los nacidos a partir del primero de enero del 2004 y por lo cual ya hay adultos jóvenes con el esquema de vacunación completo para esta enfermedad.

Aguilar señaló que, como son adultos jóvenes y la enorme mayoría son sanos, no tienen comorbilidades, no tienen indicación de otras vacunas dentro de las que son de calendario, por lo tanto, no lo tienen como una necesidad sentida.

Otras vacunas

Hay otras vacunas para este segmento, aunque no todas son de calendario ni obligatorias y tienen que ver con enfermedades respiratorias. La vacuna antigripal es una de ellas, y es gratuita para grupos de riesgo. La otra es la de Covid pero que rara vez se aplica tras haberse superado la crisis epidemiológica y que quedó recomendada para grupos de riesgo.

"Si son adultos jóvenes sanos y se quieren vacunar contra la gripe, tienen que acceder en el sector privado y si se quieren poner la del dengue, no es una vacuna en calendario" y sería el mismo caso.

Lo mismo sucede con la vacuna contra el Covid, que es una recomendación. "Ese grupo etario obviamente, que tiene la indicación o la recomendación de la aplicación de una dosis anual, no tiene la necesidad sentida o percibida de que sea un grupo de riesgo y no es un grupo que demande la vacuna, a diferencia de los mayores de 50, sobre todo mayores de 60 años, que sí demandan mucho la vacuna Covid, aunque obvio, no como en la pandemia", dijo Aguilar.

LOS ANDES

ALERTA. La victima fue llevada por un motociclistas hasta la guardia del hospital Carrillo.

Se entregaron los dos menores acusados de matar a su padrastro

CRIMEN EN LAS HERAS. No descartan que la pareja de la víctima haya sido víctima de violencia de género y su hijo mayor, haya empuñado un cuchillo para defender a su madre.

No descartan que el asesinato de un hombre con antecedentes en Las Heras termine siendo calificado como un caso de "legítima defensa", un hecho violento que podría haber sido generado por un caso de violencia de género.

Los investigadores policiales saben que esta madrugada, en una el barrio Tamarindos II de Las Heras, se produjo una situación conflictiva que terminó en una violenta pelea en la que murió Joaquín Osvaldo Soto (40).

Si bien los sospechosos de crimen son sus dos hijastros –dos chicos de 14 y 16 años- no se descarta que solo uno, el mayor, haya sido quien habría apuñalado al hombre y que la agresión se produjo en defensa propia, luego de que produjera una situación de violencia intrafamiliar.

Tras la riña, los chicos se fueron del lugar y se refugiaron en la casa de su padre biológico. Ayer a las 11 el hombre los llevó hasta una comisaría, en donde declaró que el cuchillo que habría empuñado su hijo mayor, se encontraba en su casa, precisaron las fuentes.

Si bien no se descartan situaciones de violencia de género, lo cierto es que entre los antecedentes del hombre no hay datos sobre esto, ya que se informó que tenía antecedentes penales desde 2012 por dos homicidios (uno en concurso real con robo agravado), robo agravado por el uso de arma impropia y evasión.

Lo cierto es que por estas horas toda la información del caso no ha llegado aún a manos del fiscal de Homicidios en turno, Carlos Torres, quien se encargará en principio de encaminar el expediente que terminará en manos de una Justicia de Menores, ya que los dos chicos son menores, y sólo el mayor podría ser imputado.

El hecho trágico

El hecho se conoció cuando personal de Hospital Carrillo informó al 911 el ingreso de un hombre con una herida de arma blanca en el cuello, trasladado en una moto Keller y fue derivado al Hospital Central, donde fue diagnosticado con shock hipovolémico por heridas múltiples de arma blanca en abdomen, tórax y cuello. Debido a su estado quedo internado hasta las 4, cuando falleció.

Tras la riña, los chicos se fueron del lugar y se refugiaron en la casa de su padre biológico. Ayer a las 11 el hombre los llevó hasta una comisaría, en donde declaró que el cuchillo que habría empuñado su hijo mayor, se encontraba en su casa.

Los investigadores detectaron manchas hemáticas en las inmediaciones de Acceso Norte y Dean Funes. Según las primeras averiguaciones, el homicidio ocurrió en una vivienda de Dean Funes y Roosevelt, en la zona del boulevard del barrio Tamarindos II, a pocos metros del Acceso Norte en Las Heras.

Soto habría intentado atacar a su pareja, lo que derivó en una riña. Uno de los dos hijastros salió en defensa de su madre y apuñaló al hombre. De acuerdo a información del Ministerio de Seguridad y Justicia, el hombre asesinado tiene antecedentes penales desde 2012 por dos homicidios.

Nene de 5 años se "descompensa" por gomita con LSD

JUDICIAL. Ocurrió en Chaco, el menor encontró la droga en una consola de su papá, que es DJ. El niño está fuera de peligro.

Un nene de 5 años está internado tras comer una gomita de LSD de su papá en la provincia de Chaco y, aunque el menor está fuera de peligro, los médicos informaron que sufrió una "descompensación severa".

El caso ocurrió días atrás, pero recién se dio a conocer en las últimas horas ante la advertencia del episodio.

De acuerdo a la información aportada, el niño estaba jugando con las consolas de su papá, quien es DJ, y en una de ellas encontró la gomita y, creyendo que era una golosina que solía comer, la ingirió.

La hermana del pequeño fue quien alertó a sus padres de que el niño se había descompensado casi de manera instantánea tras consumir la droga.

Los adultos lo trasladaron hasta el hospital Pediátrico de la capital chaqueña y allí confirmaron que el nene sufrió una descompensación severa por un fuerte cuadro de intoxicación con dietilamida de ácido lisérgico, conocida como LSD. (Droga ilegal que se presenta en forma de polvo o de un líquido sin color).

Se confirmó que el pequeño tuvo que ser sometido a un lavaje de estómago y que, pese a la gravedad del caso, está fuera de peligro.

El caso quedó en manos del fiscal Francisco De Obaldia, de la Fiscalía N°14, quien ordenó el inicio de una investigación contra los adultos.

Alumno de 17 años falle en una clase de educación física

TRAGEDIA. El suceso ocurrió en un club de Godoy Cruz, el adolescente se descompuso al iniciar la actividad. Confirman muerte natural.

Un adolescente de 17 años falleció durante una clase de Educación Física en el Club Andes Talleres, ubicado en Godoy Cruz. El hecho ocurrió alrededor de las 9, cuando un llamado al 911 alertó sobre un menor qe se había descompensado.

Inmediatamente se desplazó personal policial al lugar, quienes una vez allí vieron que personal médico se encontraba realizando maniobras de reanimación al estudiante identificado como S.V., según informaron este lunes desde el Ministerio de Seguridad y Justicia.

El estudiante, identificado como S. V., fue atendido por su profesora y por el personal médico hasta la llegada de la ambulancia de la empresa ECO. La docente manifestó que en el establecimiento estaban realizando una clase educación física los alumnos del colegio "EcoVida".

Cuando comenzó la clase, relató la docente, observó que el menor se desvaneció repentinamente, por lo que comenzaron a realizarle maniobras de RCP hasta el arribo del personal médico. Tras realizar tareas de RCP se constató el deceso del menor.

Los policías, al entrevistar al padre del chico, fueron informados que el adolescente tenía antecedentes cardíacos que no habían sido tratados.

El campo de deportes

El colegio EcoVida, donde el joven cursaba sus estudios, está ubicado en las calles San Martín Sur y Honorio Barraquero. La institución, fundada en 1993, ofrece educación secundaria orientada en turismo y también alberga el Cens-129. Dado que sus instalaciones no están adaptadas para la práctica deportiva, el colegio le alquila el predio del Club Andes Talleres para las clases de Educación Física.

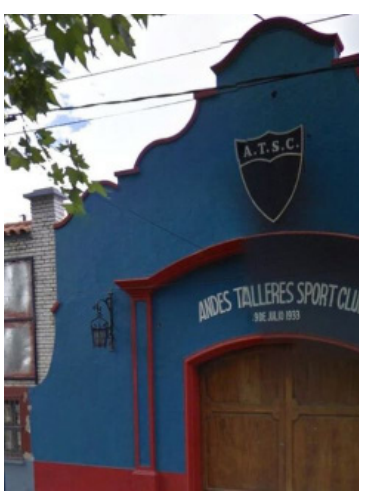

DEPORTE. El club alquila el predio para que los alumnos tengan gimnasia.

Por su parte, el Club Andes Talleres, ubicada en Godoy Cruz, tras el incidente emitió un comunicado informando que permanecerá cerrado mientras se lleven a cabo las pericias necesarias. Y todas las actividades programadas fueron suspendidas. Además, expresaron su "más sentido pésame a toda su familia, compañeros y amigos".

Por otro lado, en las instalaciones del club actualmente se lleva a cabo un certamen de futsal con relevancia nacional. En el Estadio cubierto Salvador Bonanno se está disputando el Torneo Nacional de Clubes C-20.

EDEMSA ENERGIA MENDOCINA — FEDERACION DE COOPERATIVAS ELECTRICAS DEL NUEVO CUYO — la cooperativa empresa eléctrica de godoy cruz — EDESTE

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL

Vigencia: 1 al 30 de abril de 2025

Según ANEXOS I, II y III RES. EPRE N° 053/2025

ANEXO III - RESOLUCIÓN EPRE N° 053/2025

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL Sin Subsidio Estado Nacional
Vigencia: 1 al 30 de abril de 2025

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	6279,200	6279,200	6279,200	6279,200
Cargo Variable	$/kWh	199,7011	199,7011	199,7011	199,7011

Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3 base hasta 500 kW/h bim	Nivel 3 excedente	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	6457,808	6457,808	6457,808	6457,808	6457,808
Cargo Variable	$/kWh	192,9447	192,9447	192,9447	192,9447	192,9447

Residencial 3 (Mayor o igual a 600 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2 Base hasta 700 kWh bim	Nivel 2 Excedente	Nivel 3 Base hasta 500 kWh bim	Nivel 3 Excedente	Electrodepen-dientespor cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	36804,217	36804,217	36804,217	36804,217	36804,217	36804,217
Cargo Variable	$/kWh	173,0436	173,0436	173,0436	173,0436	173,0436	173,0436

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

GENERAL (G)

		T1 G	T1 G Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
Cargo Fijo	$/Bim	14306,018	14306,018
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	203,0922	203,0922
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	203,0922	203,0922

ALUMBRADO PÚBLICO (ALP)

		T1 ALP
Cargo Variable	$/kWh	162,9960

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT			T2 B MT/BT			T2 R MT			T2 B AT/MT			T2 R AT		
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	32932,587	32932,587	32932,587	48688,897	48688,897	48688,897	483984,272	483984,272	483984,272	653324,363	653324,363	653324,363	2132220,263	2132220,263	2132220,263
USO DE RED	$/kW-mes	48823,864	48823,864	48823,864	41069,057	41069,057	41069,057	38224,919	38224,919	38224,919	29412,535	29412,535	29412,535	21078,134	21078,134	21078,134
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	5822,792	5822,792	5822,792	5699,824	5699,824	5699,824	5590,985	5590,985	5590,985	5448,132	5448,132	5448,132	5365,813	5365,813	5365,813
CONSUMO DE ENERGÍA																
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	78,5960	78,5960	78,5960	74,3436	74,3436	74,3436	73,4895	73,4895	73,4895	71,6110	71,6110	71,6110	70,6070	70,6070	70,6070
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	77,1860	77,1860	77,1860	73,0099	73,0099	73,0099	72,1711	72,1711	72,1711	70,3263	70,3263	70,3263	69,3403	69,3403	69,3403
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	76,0714	76,0714	76,0714	71,9556	71,9556	71,9556	71,1289	71,1289	71,1289	69,3108	69,3108	69,3108	68,3390	68,3390	68,3390

T2 Especial	
Potencias hasta 50 kW	
Cargo Comercialización $/mes	14518,333
Cargo Fijo $/mes	5947,467
Cargo Variable $/kWh	216,0073
T2 Especial - Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	
Potencias hasta 50 kW	
Cargo Comercialización $/mes	14518,333
Cargo Fijo $/mes	5947,467
Cargo Variable $/kWh	216,0073

Tarifa - RIEGO AGRÍCOLA (RA)

		Tarifa de Referencia						Pago DISTRIBUIDORA					
		TRA BT			TRA MT			TRA BT			TRA MT		
		Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO FIJO	$/mes	---	---	---	---	---	---	32486,806	32486,806	32486,806	304749,885	304749,885	304749,885
USO DE RED	$/kW-mes	---	---	---	---	---	---	4048,592	4048,592	4048,592	2619,448	2619,448	2619,448
CONSUMO DE ENERGÍA													
-Alta (de 14 a 23hs.) hasta 800 kWh mes	$/kWh	283,9943	283,9943	283,9943	283,4635	283,4635	283,4635	146,7124	146,7124	146,7124	114,0220	114,0220	114,0220
-Baja (de 23 a 14hs.) hasta 800 kWh mes	$/kWh	111,5700	111,5700	111,5700	107,5907	107,5907	107,5907	78,6950	78,6950	78,6950	73,2956	73,2956	73,2956
-Alta (de 14 a 23hs.) excedente a 800 kWh mes	$/kWh	283,9943	283,9943	283,9943	283,4635	283,4635	283,4635	146,7124	146,7124	146,7124	114,0220	114,0220	114,0220
-Baja (de 23 a 14hs.) excedente a 800 kWh mes	$/kWh	111,5700	111,5700	111,5700	107,5907	107,5907	107,5907	78,6950	78,6950	78,6950	73,2956	73,2956	73,2956

(1) - La factura mínima es la equivalente a un consumo de 250 kWh en baja en el nivel de tensión que corresponda de la Tarifa Pago Distribuidora

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT			TP MT/BT			TP MT			TP AT/MT			TP AT		
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
USO DE RED	$/kW-mes	48823,864	48823,864	48823,864	41069,057	41069,057	41069,057	38224,919	38224,919	38224,919	29412,535	29412,535	29412,535	21078,134	21078,134	21078,134
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	756,052	756,052	756,052	441,104	441,104	441,104	364,048	364,048	364,048	235,194	235,194	235,194	152,926	152,926	152,926
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	477,845	477,845	477,845	441,324	441,324	441,324	458,826	458,826	458,826	447,561	447,561	447,561	440,799	440,799	440,799
CONSUMO DE ENERGÍA																
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	9700,0048	9700,0048	9700,0048	5447,6112	5447,6112	5447,6112	4593,4971	4593,4971	4593,4971	2714,9814	2714,9814	2714,9814	1710,9908	1710,9908	1710,9908
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	9525,9859	9525,9859	9525,9859	5349,8806	5349,8806	5349,8806	4511,0894	4511,0894	4511,0894	2666,2744	2666,2744	2666,2744	1680,2955	1680,2955	1680,2955
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	9388,4321	9388,4321	9388,4321	5272,6291	5272,6291	5272,6291	4445,9499	4445,9499	4445,9499	2627,7738	2627,7738	2627,7738	1656,0323	1656,0323	1656,0323

ANEXO II - RESOLUCIÓN EPRE N° 053/2025

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL Con Subsidio Estado Nacional
Vigencia: 1 al 30 de abril de 2025

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	6279,200	5989,574	6050,993	5808,649
Cargo Variable	$/kWh	199,7011	135,5010	149,7196	98,1171

Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3 base hasta 500 kWh bim	Nivel 3 Excedente	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	6457,808	5699,139	5860,023	6457,808	5225,209
Cargo Variable	$/kWh	192,9447	132,3253	145,7846	192,9447	97,1776

Residencial 3 (Mayor o igual a 600 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2 base hasta 700 kWh bim	Nivel 2 excedente	Nivel 3 base hasta 500 kWh bim	Nivel 3 excedente	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	36804,217	30667,278	36804,217	31968,688	36804,217	26833,628
Cargo Variable	$/kWh	173,0436	118,2635	173,0436	130,4845	173,0436	86,7641

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

GENERAL (G)

		T1 G	T1 G Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
Cargo Fijo	$/Bim	14306,018	13993,177
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	203,0922	144,9523
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	203,0922	144,9523

ALUMBRADO PÚBLICO (ALP)

		T1 ALP
Cargo Variable	$/kWh	162,9960

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT			T2 B MT/BT			T2 R MT			T2 B AT/MT			T2 R AT		
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	32932,587	32932,587	32932,587	48688,897	48688,897	48688,897	483984,272	483984,272	483984,272	653324,363	653324,363	653324,363	2132220,263	2132220,263	2132220,263
USO DE RED	$/kW-mes	48823,864	48823,864	48823,864	41069,057	41069,057	41069,057	38224,919	38224,919	38224,919	29412,535	29412,535	29412,535	21078,134	21078,134	21078,134
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	5822,792	5822,792	2238,839	5699,824	5699,824	2191,559	5590,985	5590,985	2149,711	5448,132	5448,132	2094,784	5365,813	5365,813	2063,133
CONSUMO DE ENERGÍA																
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	78,5960	78,5960	28,4341	74,3436	74,3436	26,8957	73,4895	73,4895	26,5867	71,6110	71,6110	25,9071	70,6070	70,6070	25,5439
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	77,1860	77,1860	28,0115	73,0099	73,0099	26,4960	72,1711	72,1711	26,1915	70,3263	70,3263	25,5220	69,3403	69,3403	25,1642
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	76,0714	76,0714	27,6775	71,9556	71,9556	26,1800	71,1289	71,1289	25,8792	69,3108	69,3108	25,2177	68,3390	68,3390	24,8642

T2 Especial	
Potencias hasta 50 kW	
Cargo Comercialización $/mes	14518,333
Cargo Fijo $/mes	5947,467
Cargo Variable $/kWh	216,0073
T2 Especial - Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	
Potencias hasta 50 kW	
Cargo Comercialización $/mes	14518,333
Cargo Fijo $/mes	5601,071
Cargo Variable $/kWh	154,8900

Tarifa - RIEGO AGRÍCOLA (RA)

		Tarifa de Referencia						Pago DISTRIBUIDORA					
		TRA BT			TRA MT			TRA BT			TRA MT		
		Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO FIJO	$/mes	---	---	---	---	---	---	32486,806	32486,806	32486,806	304749,885	304749,885	304749,885
USO DE RED	$/kW-mes	---	---	---	---	---	---	4048,592	4048,592	4048,592	2619,448	2619,448	2619,448
CONSUMO DE ENERGÍA													
-Alta (de 14 a 23hs.) hasta 800 kWh mes	$/kWh	283,9943	283,9943	283,9943	283,4635	283,4635	283,4635	146,7124	146,7124	146,7124	114,0220	114,0220	114,0220
-Baja (de 23 a 14hs.) hasta 800 kWh mes	$/kWh	111,5700	111,5700	111,5700	107,5907	107,5907	107,5907	78,6950	78,6950	78,6950	73,2956	73,2956	73,2956
-Alta (de 14 a 23hs.) excedente a 800 kWh mes	$/kWh	283,9943	283,9943	283,9943	283,4635	283,4635	283,4635	146,7124	146,7124	146,7124	114,0220	114,0220	114,0220
-Baja (de 23 a 14hs.) excedente a 800 kWh mes	$/kWh	111,5700	111,5700	111,5700	107,5907	107,5907	107,5907	78,6950	78,6950	78,6950	73,2956	73,2956	73,2956

(1) - La factura mínima es la equivalente a un consumo de 250 kWh en baja en el nivel de tensión que corresponda de la Tarifa Pago Distribuidora

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT			TP MT/BT			TP MT			TP AT/MT			TP AT		
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
USO DE RED	$/kW-mes	48823,864	48823,864	48823,864	41069,057	41069,057	41069,057	38224,919	38224,919	38224,919	29412,535	29412,535	29412,535	21078,134	21078,134	21078,134
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	756,052	756,052	290,699	441,104	441,104	169,603	364,048	364,048	139,975	235,194	235,194	90,431	152,926	152,926	58,799
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	477,845	477,845	477,845	441,324	441,324	441,324	458,826	458,826	458,826	447,561	447,561	447,561	440,799	440,799	440,799
CONSUMO DE ENERGÍA																
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	9700,0048	9700,0048	3509,2211	5447,6112	5447,6112	1970,8106	4593,4971	4593,4971	1661,8133	2714,9814	2714,9814	982,2129	1710,9908	1710,9908	618,9940
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	9525,9859	9525,9859	3457,0676	5349,8806	5349,8806	1941,5207	4511,0894	4511,0894	1637,1157	2666,2744	2666,2744	967,6154	1680,2955	1680,2955	609,7946
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	9388,4321	9388,4321	3415,8427	5272,6291	5272,6291	1918,3684	4445,9499	4445,9499	1617,5934	2627,7738	2627,7738	956,0768	1656,0323	1656,0323	602,5230

EDEMSA ENERGIA MENDOCINA — FEDERACION DE COOPERATIVAS ELECTRICAS DEL NUEVO CUYO — la cooperativa empresa eléctrica de godoy cruz — EDESTE

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL

Vigencia: 1 al 30 de abril de 2025

Según ANEXOS I, II y III RES. EPRE N° 053/2025

ANEXO X - RES. EPRE N°053/2025 - Vigencia: 1 al 30 de abril de 2025

Parámetros Base para cálculo de compensaciones tarifarias

Según instrucción Ley 9601 y Res. SE N° 110/25
Decreto N°1680 - 2183 /2024

Parámetros Base para el cálculo de Compensaciones Tarifarias	$/kWh
Entidades de Interés Público	38,4210
Cooperativas de Agua Potable	62,9639
Malargüe Comercial e Industrial hasta 50 kW	190,3700
Malargüe Comercial e Industrial >= 50 kW	189,8170

BT: Baja Tensión
MT: Media Tensión
AT: Alta Tensión

Tarifas de Referencia de RIEGO AGRÍCOLA

Según instrucción Ley 9601 y Res. SE N° 110/25
Decreto N°1680 - 2183 /2024

Tarifa de Referencia para Riego Agrícola	$/kWh
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW - ALTA hasta 800 kWh mes	283,9943
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW- BAJA hasta 800 kWh mes	111,5700
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW - ALTA excedente a 800 kWh mes	283,9943
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW- BAJA excedente a 800 kWh mes	111,5700
Riego Agrícola BT Pot. > 10 y hasta 300 kW - ALTA	283,9943
Riego Agrícola BT Pot. > 10 y hasta 300 kW- BAJA	111,5700
Riego Agrícola BT pot. mayor a 300 kW - ALTA	283,9943
Riego Agrícola BT pot. mayor a 300 kW- BAJA	111,5700
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW - ALTA hasta 800 kWh mes	283,4635
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW- BAJA hasta 800 kWh mes	107,5907
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW - ALTA excedente a 800 kWh mes	283,4635
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW- BAJA excedente a 800 kWh mes	107,5907
Riego Agrícola MT Pot. > 10 y hasta 300 kW - ALTA	283,4635
Riego Agrícola MT Pot. > 10 y hasta 300 kW- BAJA	107,5907
Riego Agrícola MT pot. mayor a 300 kW - ALTA	283,4635
Riego Agrícola MT pot. mayor a 300 kW- BAJA	107,5907

Tarifas de referencia para el cálculo de la "Compensación de Riego Agrícola (art. 36 Ley 6498), Decreto 1569/09 y Decreto 1742/16".

Según instrucción Ley 9601 y Res. SE N° 110/25
Decreto N°1680 - 2183 /2024

Tarifa de Referencia para Riego Agrícola	$/kWh
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW - ALTA hasta 800 kWh mes	217,3979
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW- BAJA hasta 800 kWh mes	81,4129
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW - ALTA excedente a 800 kWh mes	217,3979
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW- BAJA excedente a 800 kWh mes	81,4129
Riego Agrícola BT Pot. hasta 300 kW - ALTA	217,3979
Riego Agrícola BT Pot. hasta 300 kW- BAJA	81,4129
Riego Agrícola BT pot. mayor a 300 kW - ALTA	217,3979
Riego Agrícola BT pot. mayor a 300 kW- BAJA	81,4129
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW - ALTA hasta 800 kWh mes	219,0369
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW- BAJA hasta 800 kWh mes	79,9867
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW - ALTA excedente a 800 kWh mes	219,0369
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW- BAJA excedente a 800 kWh mes	79,9867
Riego Agrícola MT Pot. hasta 300 kW - ALTA	219,0369
Riego Agrícola MT Pot. hasta 300 kW- BAJA	79,9867
Riego Agrícola MT pot. mayor a 300 kW - ALTA	219,0369
Riego Agrícola MT pot. mayor a 300 kW- BAJA	79,9867

ANEXO V - RES. EPRE N°053/2025

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DE TARIFA SOCIAL Y PLAN ESTÍMULO
Vigencia: 1 al 30 de abril de 2025

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Nivel 1 Decreto 332/2022 modificado por decreto 465/2024

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)			Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)			Residencial 3 (mayor igual a 600 kWh/Bim)		
		Con Ahorro >=20% (Plan Estímulo)			Con Ahorro >=20% (Plan Estímulo)			Con Ahorro >= 20% (Plan Estímulo)
Cargo Fijo	$/Bim	6279,200	Cargo Fijo	$/Bim	6457,808	Cargo Fijo	$/Bim	36804,217
Cargo Variable	$/kWh	192,6691	Cargo Variable	$/kWh	185,9132	Cargo Variable	$/kWh	166,0116
Facturación Mínima: 45 kWh/Bim								

Nivel 2 Decreto 332/2022 modificado por Decreto 465/2024

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)				Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)					Residencial 3 (mayor igual a 600 kWh/Bim)			
		Con Ahorro >=20% (Plan Estímulo)	Tarifa Social <300 kWh/bim			Con Ahorro >=20% (Plan Estímulo)					Con ahorro >= 20% (Plan Estímulo) base	Con ahorro >= 20% (Plan Estímulo) excedente
Cargo Fijo	$/Bim	5989,574	5989,574	Cargo Fijo	$/Bim	5699,139	Cargo Fijo	$/Bim	5699,139	5699,139	Cargo Fijo	$/Bim	30667,278	36804,217
Cargo Variable	$/kWh	133,3935	114,4260	Cargo Variable	$/kWh	130,2180	C. Var. hasta 300 kWh bim	$/kWh	111,2519	111,2519	C. Var. hasta 700 kWh bim	$/kWh	116,1560	116,1560
Facturación Mínima: 45 kWh/Bim							C. Var. kWh exced. hasta 599 kWh bim	$/kWh	120,7349	121,7886	C. Var. mayor a 700 kWh bim	$/kWh	166,0116	166,0116

Residencial 3 (mayor igual a 600 kWh/Bim)					
		Tarifa Social base Con Plan Estímulo	Tarifa Social base Sin Plan Estímulo	Tarifa Social excedente Con Plan Estímulo	Tarifa Social excedente Sin Plan Estímulo
Cargo Fijo	$/Bim	30667,278	30667,278	36804,217	36804,217
C. Var. hasta 300 kWh bim	$/kWh	97,1887	97,1887	97,1887	97,1887
C. Var. exced. hasta 600 kWh bim	$/kWh	106,6724	107,7261	106,6724	107,7261
C. Var. exced. hasta 700 kWh bim	$/kWh	116,1560	118,2635	116,1560	118,2635
C. Var. exced. a partir de 700 kWh bim	$/kWh	166,0116	173,0436	166,0116	173,0436

Nivel 3 Decreto 332/2022 modificado por Decreto 465/2024

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)			Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)				Residencial 3 (mayor igual a 600 kWh/Bim)			
		Con Ahorro >=20% (Plan Estímulo)			Con Ahorro>= 20% (Plan Estímulo) base	Con Ahorro >= 20% (Plan Estímulo) excedente			Con Ahorro>= 20% (Plan Estímulo) base	Con Ahorro >= 20% (Plan Estímulo) excedente
Cargo Fijo	$/Bim	6050,993	Cargo Fijo	$/Bim	5860,023	6457,808	Cargo Fijo	$/Bim	31968,688	36804,217
Cargo Variable	$/kWh	146,5074	Cargo Variable hasta 500	$/kWh	142,5726	142,5726	C. Var. hasta 500 kWh bim	$/kWh	127,2723	127,2723
Facturación Mínima: 45 kWh/Bim			Cargo Variable hasta 599	$/kWh	185,9132	185,9132	C. Var. > 500 kWh bim	$/kWh	166,0116	166,0116

ANEXO VII.a - RESOLUCIÓN EPRE N° 053/2025

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL AJUSTE PRECIO ESTACIONAL ENTIDADES BIEN PÚBLICO
Vigencia: 1 al 30 de abril de 2025

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	13993,177
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	144,9523
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	144,9523

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	32932,587	32932,587	48688,897	48688,897	483984,272	483984,272	653324,363	653324,363	2132220,263	2132220,263
USO DE RED	$/kW-mes	48823,864	48823,864	41069,057	41069,057	38224,919	38224,919	29412,535	29412,535	21078,134	21078,134
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	2239,839	2239,839	2191,559	2191,559	2149,711	2149,711	2094,784	2094,784	2063,133	2063,133
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	28,4341	28,4341	26,8957	26,8957	26,5867	26,5867	25,9071	25,9071	25,5439	25,5439
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	28,0115	28,0115	26,4960	26,4960	26,1915	26,1915	25,5220	25,5220	25,1642	25,1642
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	27,6775	27,6775	26,1800	26,1800	25,8792	25,8792	25,2177	25,2177	24,8642	24,8642

		T2 Especial Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización	$/mes	14518,333
Cargo Fijo	$/mes	5601,071
Cargo Variable	$/kWh	154,8900

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT		TP MT/BT		TP MT		TP AT/MT		TP AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
USO DE RED	$/kW-mes	48823,864	48823,864	41069,057	41069,057	38224,919	38224,919	29412,535	29412,535	21078,134	21078,134
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	290,699	290,699	169,603	169,603	139,975	139,975	90,431	90,431	58,799	58,799
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	477,845	477,845	441,324	441,324	458,826	458,826	447,561	447,561	440,799	440,799
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	3509,2211	3509,2211	1970,8106	1970,8106	1661,8133	1661,8133	982,2129	982,2129	618,9940	618,9940
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	3457,0676	3457,0676	1941,5207	1941,5207	1637,1157	1637,1157	967,6154	967,6154	609,7946	609,7946
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	3415,8427	3415,8427	1919,3684	1919,3684	1617,5934	1617,5934	956,0768	956,0768	602,5230	602,5230

ANEXO VII.b - RESOLUCIÓN EPRE N° 053/2025

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL RÉGIMEN ESPECIAL ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO
Vigencia: 1 al 30 de abril de 2025

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)				Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)				Residencial 3 (mayor igual a 600 kWh/Bim)			
		Residencial 1 (Hasta 299 kWh/bim)	RCon Ahorro >=20% (Plan Estímulo)			Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)	RCon Ahorro >=20% (Plan Estímulo)			Residencial 3 (>= 600 kWh bim)	RCon Ahorro >=20% (Plan Estímulo)
Cargo Fijo	$/Bim	5989,574	5989,574	Cargo Fijo	$/Bim	5699,139	5699,139	Cargo Fijo	$/Bim	30667,278	30667,278
Cargo Variable	$/kWh	135,5010	133,3935	Cargo Variable	$/kWh	132,3253	130,2180	Cargo Variable	$/kWh	118,2635	116,1560
Facturación Mínima: 45 kWh/Bim											

EDEMSA ENERGIA MENDOCINA — FEDERACION DE COOPERATIVAS ELECTRICAS DEL NUEVO CUYO — la cooperativa empresa eléctrica de godoy cruz — EDESTE

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL

Vigencia: 1 al 30 de abril de 2025

Según ANEXOS I, II y III RES. EPRE N° 053/2025

ANEXO IX - RESOLUCIÓN EPRE N° 053/2025

CUADRO TARIFARIO AGENTES RECURSOS ENERGÍA DISTRIBUIDA
Vigencia: 1 al 30 de abril de 2025

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cargo Fijo	$/Bim	6279,200	5989,574	6050,993
C. Var. General ER	$/kWh	122,4142	107,4592	110,6306
C. Var. ER	$/kWh	77,2869	28,0417	39,0890
C. Var. EV	$/kWh	77,2869	28,0417	39,0890

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

Residencial 2 (Entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cargo Fijo base (*)	$/Bim	6457,808	5699,139	5860,023
Cargo Fijo exced. (**)	$/kWh	6457,808	5699,139	6457,808
Cargo Variable General ER base (*)	$/kWh	115,6628	104,2851	106,6979
Cargo Variable General ER exced. (**)	$/kWh	115,6628	104,2851	115,6628
Cargo Variable ER hasta 500 kWh bim	$/kWh	77,2819	28,0402	39,0867
Cargo Variable EV hasta 500 kWh bim	$/kWh	77,2819	28,0402	39,0867
Cargo Variable ER más de 500 kWh bim	$/kWh	77,2819	28,0402	77,2819
Cargo Variable EV más de 500 kWh bim	$/kWh	77,2819	28,0402	77,2819

Residencial 3 (Mayor igual a 600 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cargo Fijo base (*)	$/Bim	36804,217	30667,278	31968,688
Cargo Fijo exced. (**)	$/kWh	36804,217	36804,217	36804,217
Cargo Variable General ER base (*)	$/kWh	95,7572	90,2219	91,3957
Cargo Variable General ER exced. (**)	$/kWh	95,7572	95,7572	95,7572
Cargo Variable ER hasta 500 kWh bim	$/kWh	77,2864	28,0416	39,0888
Cargo Variable EV hasta 500 kWh bim	$/kWh	77,2864	28,0416	39,0888
Cargo Variable ER más de 500 y hasta 700 kWh bim	$/kWh	77,2864	28,0416	77,2864
Cargo Variable EV más de 500 y hasta 700 kWh bim	$/kWh	77,2864	28,0416	77,2864
Cargo Variable ER más de 700 kWh bim	$/kWh	77,2864	77,2864	77,2864
Cargo Variable EV más de 700 kWh bim	$/kWh	77,2864	77,2864	77,2864

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	14306,018
Cargo Variable General ER	$/kWh	125,7893
Cargo Variable ER hasta 1600 kWh bim	$/kWh	77,3029
Cargo Variable EV hasta 1600 kWh bim	$/kWh	77,3029
Cargo Variable ER exced.1600 kWh bim	$/kWh	77,3029
Cargo Variable EV exced.1600 kWh bim	$/kWh	77,3029

ALUMBRADO PÚBLICO (ALP)

		T1 ALP
Cargo Variable General ER	$/kWh	86,0623
Cargo Variable ER	$/kWh	76,9337
Cargo Variable EV	$/kWh	76,9337

(*) Base para N2 es hasta 700 kWh bim y para N3 500 kWh bim
(**) Excedente para N2 es >700 kWh bim y para N3 >500 kWh bim

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	32932,587	32932,587	48688,897	48688,897	483984,272	483984,272	653324,363	653324,363	2132220,263	2132220,263
USO DE RED	$/kW-mes	48823,864	48823,864	41069,057	41069,057	38224,919	38224,919	29412,535	29412,535	21078,134	21078,134
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	5822,792	5822,792	5699,824	5699,824	5590,985	5590,985	5448,132	5448,132	5365,813	5365,813
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	78,5960	78,5960	74,3436	74,3436	73,4895	73,4895	71,6110	71,6110	70,6070	70,6070
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	77,1860	77,1860	73,0099	73,0099	72,1711	72,1711	70,3263	70,3263	69,3403	69,3403
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	76,0714	76,0714	71,9556	71,9556	71,1289	71,1289	69,3108	69,3108	68,3390	68,3390

R/V: Cargos por Energía Recibida y Energía Volcada

		T2 Especial
		Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización	$/mes	14518,333
Cargo Fijo	$/mes	5947,467
Cargo Var. General ER	$/kWh	138,7352
Cargo Variable ER		77,2721
Cargo Variable EV		77,2721

Tarifa - RIEGO AGRÍCOLA (RA)

		Pago DISTRIBUIDORA(2)					
		TRA BT			TRA MT		
		Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
Cargo Fijo	$/Bim	32486,806	32486,806	32486,806	304749,885	304749,885	304749,885
Uso de Red	$/kW-mes	4048,592	4048,592	4048,592	2619,448	2619,448	2619,448
Energía Alta General (de 14 a 23 h.)	$/kWh	66,1767	66,1767	66,1767	38,7189	38,7189	38,7189
Energía Alta Recibida hasta 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	80,5357	80,5357	80,5357	75,3031	75,3031	75,3031
Energía Alta Volcada hasta 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	80,5357	80,5357	80,5357	75,3031	75,3031	75,3031
Energía Alta Recibida excedente a 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	80,5357	80,5357	80,5357	75,3031	75,3031	75,3031
Energía Alta Volcada excedente a 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	80,5357	80,5357	80,5357	75,3031	75,3031	75,3031
Energía Baja General (de 23 a 14 h.)	$/kWh	2,6126	2,6126	2,6126	2,1564	2,1564	2,1564
Energía Baja Recibida hasta 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	76,0824	76,0824	76,0824	71,1392	71,1392	71,1392
Energía Baja Volcada hasta 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	76,0824	76,0824	76,0824	71,1392	71,1392	71,1392
Energía Baja Recibida excedente a 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	76,0824	76,0824	76,0824	71,1392	71,1392	71,1392
Energía Baja Volcada excedente a 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	76,0824	76,0824	76,0824	71,1392	71,1392	71,1392

(1) - La facturación mínima es la equivalente a un consumo de 250 kWh en baja en el nivel de tensión que corresponda de la Tarifa Pago Distribuidora.

(2) - La "Tarifa Pago a Distribuidora" es la que recibe la distribuidora por prestar el servicio eléctrico.

ANEXO XII - RESOLUCIÓN EPRE N° 053/2025

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL AJUSTE PRECIO ESTACIONAL CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO
Vigencia: 1 al 30 de abril de 2025

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	13993,177
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	144,9523
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	144,9523

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	32932,587	32932,587	48688,897	48688,897	483984,272	483984,272	653324,363	653324,363	2132220,263	2132220,263
USO DE RED	$/kW-mes	48823,864	48823,864	41069,057	41069,057	38224,919	38224,919	29412,535	29412,535	21078,134	21078,134
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	2238,839	2238,839	2191,559	2191,559	2149,711	2149,711	2094,784	2094,784	2063,133	2063,133
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	28,4341	28,4341	26,8957	26,8957	26,5867	26,5867	25,9071	25,9071	25,5439	25,5439
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	28,0115	28,0115	26,4960	26,4960	26,1915	26,1915	25,5220	25,5220	25,1642	25,1642
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	27,6775	27,6775	26,1800	26,1800	25,8792	25,8792	25,2177	25,2177	24,8642	24,8642

		T2 Especial
Cargo Comercialización	$/mes	14518,333
Cargo Fijo	$/mes	5601,071
Cargo Variable	$/kWh	154,8900

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT		TP MT/BT		TP MT		TP AT/MT		TP AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
USO DE RED	$/kW-mes	48823,864	48823,864	41069,057	41069,057	38224,919	38224,919	29412,535	29412,535	21078,134	21078,134
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	290,699	290,699	169,603	169,603	139,975	139,975	90,431	90,431	58,799	58,799
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	477,845	477,845	441,324	441,324	458,826	458,826	447,561	447,561	440,799	440,799
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	3509,2211	3509,2211	1970,8106	1970,8106	1661,8133	1661,8133	982,2129	982,2129	618,9940	618,9940
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	3457,0676	3457,0676	1941,5207	1941,5207	1637,1157	1637,1157	967,6154	967,6154	609,7946	609,7946
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	3415,8427	3415,8427	1918,3684	1918,3684	1617,5934	1617,5934	956,0768	956,0768	602,5230	602,5230

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500),
Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

Apoyo al rol científico de las mujeres

La elevada informalidad tiene consecuencias negativas para todo el sistema laboral. Es indispensable acelerar cambios y medidas que apunten a un mercado de trabajo más justo y eficiente, tanto para trabajadores como para empresas.

En un contexto económico desafiante, tal como acostumbra la historia de nuestro país, el empleo informal se consolidó como uno de los principales obstáculos para el desarrollo sostenible de Argentina.

Según datos de la Encuesta Permanente de Hogares, del total urbano, 47% de la población que trabajaba al tercer trimestre de 2024 en el sector privado argentino lo hacía en la informalidad.

Es decir, casi la mitad de la ciudadanía no tiene red de contención y no forma parte de los acuerdos paritarios que negocian sectores asalariados formales.

Este fenómeno se concentra principalmente en sectores como construcción, comercio e industria, donde la precariedad laboral se hace sentir de manera más pronunciada.

Las provincias del sur y la Ciudad de Buenos Aires (Caba) son las más "formales", y las del norte las más informales, con picos de 70%, como el caso de Santiago del Estero.

Para comparar en relación con otros países, otro informe de Fundar y Argendata -con datos de 2022- analiza la situación en América latina y ubica a la Argentina entre los países de menores tasas, por detrás de Chile, Uruguay y Costa Rica, pero mejor que Brasil y México.

Pero esto no es ningún consuelo. La informalidad laboral tiene múltiples efectos negativos: reduce la recaudación fiscal, limita la capacidad del Estado para invertir en servicios públicos y distorsiona la competencia entre empresas. En especial, implica ausencia de derechos laborales, falta de cobertura social, menores ingresos y mayor vulnerabilidad frente a crisis económicas.

En otras palabras, la informalidad perpetúa la pobreza.

Uno de los factores que se debe enfrentar de manera urgente es el elevado costo que enfrentan las empresas para incorporar o mantener empleados.

Cargas sociales elevadas, impuestos distorsivos y regulaciones laborales desactualizadas generan un entorno poco propicio para incentivar la formalización del empleo, especialmente en pequeñas y medianas empresas. Este escenario, incentiva a muchas de estas a operar en la informalidad como una estrategia de supervivencia, lo que a su vez alimenta el círculo vicioso.

Para revertir esta situación, es imperativo implementar reformas laborales que reduzcan los costos para las empresas, que modernicen las regulaciones para adaptarlas a las nuevas dinámicas del mercado de trabajo, que fortalezcan los mecanismos de fiscalización y control para combatir la evasión y que promuevan la capacitación y la inclusión laboral de los sectores más vulnerables.

Y debe hacerse de manera urgente, por delante de otras batallas inconducentes que sólo sirven para dividir a la ciudadanía.

De otra manera, seguiremos lejos de poder construir un mercado de trabajo más justo y eficiente.

POLÍTICA REGIONAL

La calidad democrática en América Latina

Rosendo Fraga
Director del Centro de Estudios Unión para la Nueva Mayoría

A principios de abril, el semanario británico The Economist publicó su índice anual de calidad democrática. Se trata de un estudio anual que se presenta desde 2006 sobre ciento sesenta y cinco países y dos territorios autónomos que reúnen la casi totalidad de la población mundial. A lo largo de los últimos años, y en particular desde mediados de la década pasada, viene registrando una caída en la calidad democrática global. Por esta razón, el informe de este año se titula "¿Qué está mal con la democracia representativa?". Este trabajo se realiza sobre cinco variables principales: proceso electoral y pluralismo; funcionamiento de gobierno; participación política; cultural política; y libertades civiles. Clasifica la calidad democrática en cuatro categorías: democracia plena; democracia imperfecta; régimen híbrido; y régimen autoritario. Una de las diversas formas de presentar este resultado es una calificación que va del primer país al ciento sesenta y siete. De acuerdo a ello, los tres mejores países fueron Noruega, Nueva Zelanda y Suecia, y los tres peores Corea del Norte, Myanmar y Afganistán.

La presencia de los países de América Latina en la categoría de democracia plena es baja: recién se encuentra Uruguay en el puesto 15, entre Canadá (14°) y Japón (16°), y el segundo es Costa Rica (18°), por debajo del Reino Unido (17°) y por encima de Austria (19°). Son los países modelo de democracia en América Latina y en esto el índice de The Economist resulta coincidente con varios otros que se publican anualmente. La actual transición política tras la elección presidencial en Uruguay, de un gobierno de derecha moderada a otro de centroizquierda no radicalizada, es un ejemplo de lo que debería ser para la región.

En la categoría de "democracia imperfecta", la presencia de países latinoamericanos es significativa. Chile está en el puesto 29°, inmediatamente después de Estados Unidos y por encima de Eslovenia (30°). Trinidad y Tobago está en el 45°, debajo de Malasia (44°) y por encima de Timor del Este (46°). Panamá ocupa el puesto 47°, siendo el cuarto de América Latina y el Caribe. Surinam le sigue en el 48° y Jamaica en el 49°. Si bien estos tres países son democracias imperfectas, tienen un buen nivel de calidad democrática en el ámbito de la región. Muy cerca de ellos se ubica República Dominicana en el puesto 52°, debajo de Filipinas (51°) y por encima de Mongolia (53°). Argentina está en el puesto 54°, por debajo de Mongolia, igual que Hungría y por encima de Croacia (56°). A dos posiciones de Argentina en el ranking está Brasil (57°), por encima de Namibia (58°). Colombia está en el puesto 60°, por debajo de Indonesia (59°) y por encima de Bulgaria (61°). Es decir, que sobre un ranking de ciento sesenta y siete países, Argentina, Brasil y Colombia (los tres electorados más importantes de América del Sur) se ubican en puestos muy similares y en alguna medida determinan un promedio regional en términos de votantes. El último país de la región en la categoría de democracia imperfecta es Guyana, en el puesto 69°, por debajo de Singapur (68°) y por encima de Lesotho (70°).

Aproximadamente un tercio de los países de América Latina y el Caribe se encuentran en la categoría de "regímenes híbridos": aquellos que combinan elementos autoritarios con instrumentos de la democracia. El primer país de América Latina en este grupo es Paraguay, que ocupa el puesto 75°, por debajo de Senegal (74°) y por encima de Malawi (76°), dos países africanos. Sigue Perú en el 78°, entre Zambia (77°) y Bhutan (79°). En el puesto 84° se encuentra México, el segundo país de América Latina por su electorado. Cabe señalar que esta caracterización de la democracia mexicana está influida por la imagen de partido único que retornó con el liderazgo de Andrés López Obrador. Está entre Madagascar (83°) y Ecuador (85°). Honduras está en la posición 90°, entre Kenia (89°) y Marruecos (91°). El Salvador ocupa la posición 95°, entre un país del Cáucaso (Georgia, 94°) y Nepal (96)°, de Asia. Le sigue Guatemala en el puesto 97°, por encima de Uganda (98°). Bolivia se ubica en la posición 103° del ranking, debajo del país africano Sierra Leona (102°) y por encima de Turquía (104°), en el Cercano Oriente. En total son ocho los países de América Latina que entran en la categoría de regímenes híbridos.

El índice de calidad democrática de The Economist muestra una gran dispersión: desde Uruguay y Costa Rica en la mejor categoría, junto con los países nórdicos, hasta Cuba, Venezuela y Nicaragua, que se encuentran en la última calificación junto a las peores dictaduras del mundo.

En el cuarto y más bajo nivel de democracia se encuentran los regímenes calificados como "autoritarios". De América Latina y el Caribe, Haití está en el puesto 131°, por encima de Kuwait (130°) y sobre un país que se ubica en el Cuerno de África en el Mar Rojo, Djibouti (132°). Cuba es el 135°, debajo de Swatini (134°) y por encima de Camerún (136°), ambos del continente africano. Venezuela ocupa el lugar 142°, también entre dos países africanos: Níger (141°) y Gabón (143°). El último país de la región en la categoría de régimen autoritario es Nicaragua, que ocupa el lugar 147°, entre Uzbekistán (146°) y Arabia Saudita (148°). Es el único país de América Latina y el Caribe que se ubica por debajo de China (145°), pero se encuentra por encima de Rusia (150°).

El índice de calidad democrática de The Economist muestra una gran dispersión: desde Uruguay y Costa Rica en la mejor categoría, junto con los países nórdicos, hasta Cuba, Venezuela y Nicaragua, que se encuentran en la última calificación junto a las peores dictaduras del mundo.

HACE 100 AÑOS
Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 29 de abril de 1.925

Se amplía la red tranviaria de Mendoza

La red tranviaria del centro capitalino de Mendoza se amplía. En la primera etapa se extiende la línea 3 hasta el "pueblo nuevo".
Además, se tienden rieles en calles Garibaldi, Boulogne Sur Mer y San Lorenzo y se autorizan extensiones de recorrido de recorrido a Guaymallén y Las Heras.

ISSN: 1514-9404 - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

Mundo

AP

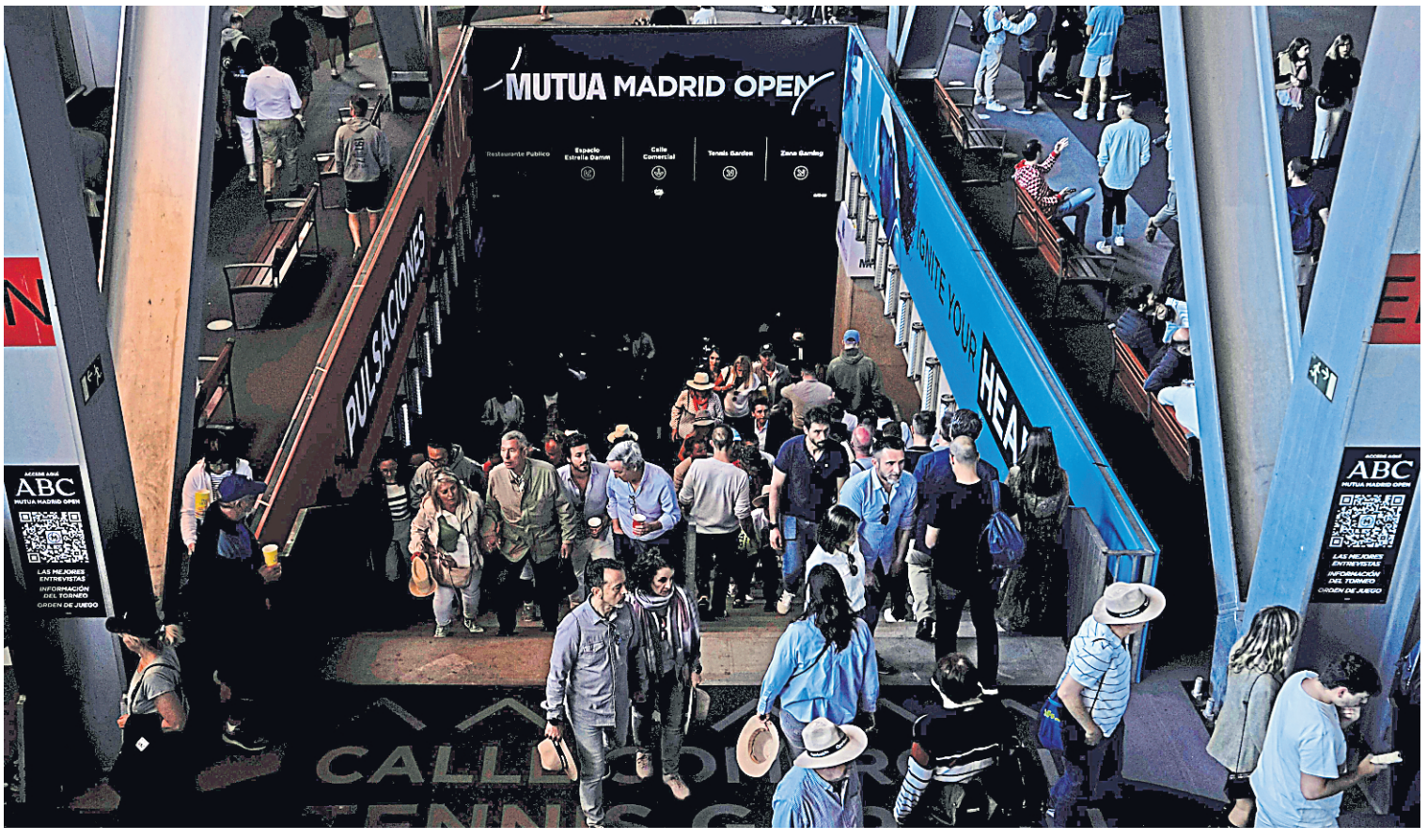

INCERTIDUMBRE. Entre los múltiples inconvenientes, las redes del metro madrileño dejaron de funcionar y cientos de personas debieron ser recatadas.

Apagón histórico. Todavía no hay certezas en España y Portugal

INVESTIGACIÓN. El masivo colapso alcanzó también a regiones de Francia. Se produjo después de mediodía y anoche seguía sin suministro buena parte de la península Ibérica. Descartan ciberataque.

Un apagón sin precedentes paralizó ayer a buena parte de España y Portugal, causando que trenes, teléfonos, semáforos y cajeros automáticos dejaran de funcionar para millones de personas en toda la península ibérica.

El distribuidor de energía español, Red Eléctrica, se negó a especular sobre la causa del apagón que comenzó el mediodía de Madrid.

Eduardo Prieto, director de operaciones de la compañía, dijo que era algo sin precedentes, asegurando que se trataba de un evento excepcional y extraordinario.

Al cierre de esta edición el servicio se había restablecido en buena parte de los dos países, pero seguía la indefinición sobre las causas.

El presidente del gobierno español, Pedro Sánchez, dijo que un problema en la red europea que describió como una "fuerte oscilación" era la causa, pero que eso se estaba determinando.

Sánchez pidió a la población que se abstuviera de especular y que se comunicara con los servicios de emergencia sólo si era realmente necesario .

Se trata del segundo apagón generalizado en Europa en menos de seis semanas, después de que un incendio obligara al cierre del aeropuerto de Heathrow en el Reino Unido el pasado 20 marzo. El corte energético se produce mientras las autoridades de toda Europa se preparan contra un sabotaje respaldado por Rusia .

El Centro Nacional de Ciberseguridad de Portugal emitió un comunicado en el que señaló que no había indicios de que el apagón estuviera relacionado con algún ciberataque.

AP

Teresa Ribera, vicepresidenta ejecutiva de la Comisión Europea encargada de promover la energía limpia, declaró lo mismo a periodistas en Bruselas y describió el corte del suministro como "uno de los episodios más graves que se hayan registrado en Europa en los últimos tiempos".

La secuencia

El apagón comenzó después del mediodía. Las oficinas cerraron y el tráfico se congestionó en las principales ciudades, en las que muchas personas decidieron dirigir el tráfico, mientras que los servicios de trenes en ambos países se detuvieron por completo, dejando a decenas de miles de pasajeros varados.

Los sistemas de metro se cerraron. Las personas hacían largas filas para poder abordar los ómnibus que circulaban completamente llenos de personas que no tenían otro medio para volver a casa.

Hospitales y servicios de emergencia dependían de generadores. Entre los más afectados estaban pacientes confinados en sus hogares que dependían de máquinas de oxígeno. Las estaciones de servicio también dejaron de funcionar.

No era posible hacer llamadas o enviar mensajes de texto en la mayoría de las redes de telefonía móvil, aunque algunas personas lograron conectarse a ciertas aplicaciones de mensajes con conexiones intermitentes. En las tiendas, las personas compraban radios de baterías para mantenerse informada .

Es poco común que se presente un corte tan extenso en la península ibérica, con una población combinada de más de 60 millones de habitantes. Las Islas Canarias, Baleares y los territorios de Ceuta y Melilla, ubicados en África del otro lado del Mediterráneo, no se vieron afectados por el apagón.

Sánchez convocó a una reunión extraordinaria del Consejo de Seguridad Nacional. Cuatro regiones de España declararon una emergencia y pidieron al gobierno central en Madrid que asumiera la gestión de la crisis. El gabinete portugués convocó una reunión de emergencia en la residencia del primer ministro, Luis Montenegro, quien dijo que había hablado varias veces con Sánchez.

El gobierno de Portugal dijo que el incidente parecía originarse fuera del país, según declaraciones de un funcionario a la agencia de noticias Lusa.

En el norte y sur de España se estaba obteniendo energía de Francia y de Marruecos para restaurar el suministro, indicó Sánchez, quien agradeció a los respectivos gobiernos. España también incrementaba la producción en plantas hidroeléctricas y de ciclo combinado.

Un gráfico en el sitio web de la red eléctrica de España que muestra la demanda en todo el país indica una caída pronunciada de 27.500 megawatts a cerca de 15.000.

Los aeropuertos españoles operaban con sistemas eléctricos de respaldo y algunos vuelos se retrasaron, según Aena, la empresa que gestiona 56 aeropuertos en España, incluidos los de Madrid y Barcelona.

En Lisboa, las terminales cerraron y un gran número de turistas se sentó en el exterior a la espera de noticias sobre sus vuelos.

El Parlamento en Madrid cerró. El torneo de tenis Madrid Open fue suspendido.

Algunos aprovecharon la falta de conectividad para disfrutar del sol en las terrazas de los restaurantes, parques y playas. Las calles de Barcelona se llenaron de personas deambulando frente a tiendas y oficinas oscurecidas.

Con el paso de las horas, también aumentaba la preocupación de aquellos que no podían comunicarse con sus seres queridos.

Deportes

Escaneá el QR y encontrá en la web de Los Andes todo el anális, fotos, videos del encuentro entre Independiente Rivadavia y Central Córdoba por la Liga Profesional.

RAMIRO GOMEZ (LOS ANDES).

SE PUEDE SOÑAR. Godoy Cruz metió un triunfazo ante Atlético Tucumán por 1-0 y quedó en zona de clasificación a playoffs de cuartos de final. Auzmendi, figura y goleador.

1		0
GODOY CRUZ		**A. TUCUMÁN**
Franco Petroli		Juan González
Lucas Arce		Damián Martínez
Tomás Rossi		Gianluca Ferrari
F. Rasmussen		Miguel Brizuela
Juan Meli		Matías Orihuela
N. Fernández		Carlos Auzqui
Vicente Poggi		Kevin López
Gonzalo Abrego		Adrián Sánchez
Santino Andino		Franco Nicola
Daniel Barrea		Mateo Coronel
Agustín Auzmendi		Lisandro Cabrera
DT. Eduardo Solari.		DT. Lucas Pusineri

Estadio. Malvinas Argentinas
Gol. Pt; 36' Auzmendi (GC).
Cambios. en el segundo tiempo, al inicio, Díaz y Laméndola por Coronel y Nicola (AT); 15' Pascual y Yañez por Barrea y Andino (GC); 18' Bajanich por Auzqui (AT); 24' Leyes y Martínez Dupuy por Fernández y Auzmendi (GC); 32' Godoy y Rodríguez por Cabrero y Lopez (AT); 37' Pozzo por Abrego (GC).
Árbitro. Bruno Amiconi

“Estos tres puntos son vitales. El equipo demostró un carácter muy imporante. Teníamos dos finales y en ambas estuvimos a la altura de las circunstancias. Nos queda una final ante Riestra”.

AGUSTÍN AUZMENDI
DELANTERO DE GODOY CRUZ

Por la última fecha de la fase clasificatoria, Godoy Cruz visitará a Deportivo Riestra. Está obligado a cantar victoria para meterse en playoffs de octavos.

FÚTBOL. Godoy Cruz mostró carácter, juego y coraje, al derrotar por 1-0 a Atlético Tucumán y sumar tres puntos que lo depositan en zona de clasificación. Figura: Agustín Auzmendi, autor del gol.

Triunfazo que vale oro

El equipo de Esteban Solari tenía dos objetivos muy bien delimitados para el duelo con Atlético Tucumán. Primero: sumar los tres puntos para meterse en la zona de playoffs de cara a los octavos de final de la Liga Profesional de Fútbol. Segundo: cambiar la imagen que dejó el último partido en el torneo local en la provincia de San Juan ante San Martín. Tuvo un reencuentro previo con su gente y fue ante Gremio por la Copa Sudamericana. Pero, la derrota en la vecina dolió y mucho.

Y desde el minuto el Expreso mostró otra cara muy distinta a la que dejó en tierras mineras. Fue un equipo que tuvo mucho tenencia de balón pero abusó del pelotazo. Fue mucho más ambicioso que Atlético Tucumán, quien tuvo dos situaciones de peligro ante de los 20 minutos de juego, pero fueron sólo por arrestos individuales.

El Tomba con el correr de los minutos fue dueño absoluta de la pelota. Ganó metros en el campo rival y empezó a inquietar el earco de González. Lo tuvo Auzmendi primero y minutos después Rossi, quien ganó en el área y buscó habilitar a un compañero cuando podría haber definido en modo centrodelantero.

Sin embargo, la vocación ofensiva del Tomba no tuvo descanso. Continúó en la busqueda permanente para romper el cerco defensivo por derecha o izquierda. Y llegó la apertura del marcador. Tiro de Esquina ejecutado por Gonzalo Abrego, ganó el Indio Fernández en el área, rebote, apareció Agustín Auzmendi y con una definición “made in Romario”, infló el la red del Decano. Gol. Y ventaja merecida.

Después de la ventaja, el Tomba no sacó el pie del acelarador y siguió asfixiando a su rival. Pero, esa diferencia, no la pudo plasmar en el arco contrario y se fue al descanso con una mínima ventaja.

En el complemento, Atlético Tucumán, consciente que una derrota lo alejaba directamente de la chance de meterse en la zona de playoffs, se la jugó por completo. Cambios desde el inicio con una impronta más defensiva definida. Godoy Cruz lo sintió, retrocedió y cedió el balón. Por lo tanto, dio toda la sensación que se paró para remtar de contragolpe el juego. Y lo tuvo Auzmendi nuevamente, tras un excelente desborde por Santino Andino por el secto izquierdo, centro, rebote y el delantero del Expreso cruzó su remate que besó el palo izquierdo de Juan González.

Con el correr de los minutos, los jugadores del Tomba bajaron su intensidad, Esteban Solari, de rápida lectura de juego en este momento, movió el banco de suplentes, adentro Pascual, Yañez, Leyes, Martínez Dupuy y Pozzo. Con estas modificaciones, el Expreso recuperó explosión cada vez que recuperó la pelota y volvió a un equipo tucumano que estaba totalmente al borde del nocaut.

El Decano logró un tanto pero Bruno Amiconi sancionó una posición adelantada muy clara. Volvió todo a foja cera. Godoy Cruz entendió que tenía que volver a ponerse el overol y jugar con el alma y el corazón cada pelota. Y el equipo respondió. El Tomba fue un equipo combativo, guerrero, con coraje, actitud y no se dejó amedrentar por equipo de Pusineri que terminó con cuatro delanteros.

Godoy Cruz pudo quebrar el partido, no definió, pero tampoco pasó sobresaltos. Tres puntos de oro. Tres puntos vitales. Ahora, la última final: Deportivo Riestra.

GENTILEZA

COMO UN NENE. Pese a sus 39 años, el volante mendocino terminó celebrando en el campo de juego como un hincha más. Es ídolo y leyenda en Núñez.

FÚTBOL. Fue una de las figuras de la victoria de River. Quedó 11º entre los que más partidos ganaron en la historia del Superclásico: 8 de 18.

Para Enzo Pérez, viejos son los trapos

Pudo haber sido su último Superclásico en el Monumental. Y lo jugó como si fuese el último. Nació para afrontar estos partidos. Con el corazón del hincha en la mano, con la cabeza fría y mucha sangre en las venas. Enzo Pérez, ese que palpita por y para River, volvió a dejar todo en la cancha. Y fue uno de los mejores ante Boca.

Enzo Pérez tiene 39 años pero una vez más se mató de risa del DNI. En la cancha, corrió como si fuera un pibe. Y a su vez le agregó la inteligencia y experiencia para llegar a tiempo a cada cruce, para relevar cuando tuvo que hacerlo o para frenar contras de Boca.

"Enzooo, Enzooo", bajó la ovación de las tribunas. Pérez mandó en la mitad de la cancha. Lo intentaron tapar con el chileno Palacios pero ni así pudieron con él. El mendocino se sobrepuso. Para salir jugando o para cortar pelotas cuando Boca pasaba por su zona.

Enzo Pérez juega de modo especial los partidos contra Boca. Ya le pasaba cuando vestía la camiseta de Estudiantes. Es fanático de River. Y tiene un sentido de pertenencia muy grande.

Enzo está en el puesto número once de los jugadores de River que más veces ganaron el Superclásico, detrás de Franco Armani que se metió en el top 10.

Contra el eterno rival, los números le son favorables. De 18 partidos jugados, ganó 8, empató 6 y perdió solo 4. No convirtió goles, aunque alguna vez declaró que no sabía cómo podría llegar a reaccionar en el festejo si le anotaba al eterno rival. Y disputó las dos finales que River le ganó a Boca en 2018, la Supercopa Argentina y la Copa Libertadores en Madrid.

A los 27 del segundo tiempo, ya cansado, Enzo fue reemplazado por Rodrigo Aliendro. Y volvió a recibir una merecida ovación. Se fue al trotecito, levantó los brazos para retribuir el afecto y se infló el pecho de la satisfacción por haber jugado otro Superclásico con el corazón. Y al final, se quedó en el campo de juego festejando como un hincha más. Al final, es su verdadera identidad.

> "Para los que lo criticaron por irse, imagino que se dieron cuenta que es un líder. Para Demichelis que lo hizo irse: tiene que reconocer que se equivocó".
>
> **Rodolfo D'Onofrio**
> Ex presidente - River Plate

Fernando Gago, otra vez en la cuerda floja

Fernando Gago volvió a poner la cabeza en la guillotina. Desde la eliminación en la Fase 2 de la Copa Libertadores ante Alianza Lima, su Boca había disputado siete partidos de los cuales había ganado seis (solo perdió con Newell's en Rosario). Ya clasificado a octavos del Apertura, tenía la chance de disputar un Superclásico con el que podía dejar herido de muerte a su rival, pero el tiro le salió por la culata y ahora los fantasmas de su continuidad reaparecieron.

Hay que decir que las lesiones le jugaron una mala pasada a Boca y Gago. Perder a dos delanteros que podían imponer temor en el adversario como Edinson Cavani y Milton Giménez le generó un serio dolor de cabeza a un cuerpo técnico, que desde hace rato venía evaluando la línea de cinco para este duelo.

Lo más cuestionable es no haber cambiado a tiempo. Seguramente habrá miles de hinchas de Boca que se preguntan por qué mantuvo la línea de cinco defensores cuando tenía que buscar el empate y ya había mostrado ser muy endeble atrás. Gago creyó que había que sostener el dibujo y lo soportó hasta el minuto 67. Terminó en cancha con Advíncula, Di Lollo, Battaglia, Costa y Saracchi.

Al Boca de Gago todavía le quedan más situaciones incómodas. Ahora visitará a Tigre y después se enfocará de lleno en los octavos de final, instancia que afrontará como local en una Bombonera que puede llegar a ser un hervidero. ¿Llegará Gago al Mundial de Clubes? Eso está por verse.

Medrán se mostró conforme con el empate del Lobo

FÚTBOL. Aunque Gimnasia no pasó del 1-1 ante Nueva Chicago, el DT destacó el rendimiento de sus dirigidos. Habló de crecimiento.

Gimnasia y Esgrima empató 1-1 ante Nueva Chicago en un duelo disputado este domingo en el Víctor Antonio Legrotaglie, por la fecha 12 de la Primera Nacional. El equipo mendocino sumó un punto importante, en un partido que tuvo emociones y que dejó sensaciones encontradas.

Al enfrentar a la prensa, el DT dijo: "En el segundo tiempo nos sentimos más cómodos, pudimos convertir el gol con una pelota parada y tuvimos varias situaciones de gol para aumentar el resultado. Después ellos llegaron al empate por una jugada desafortunada. Es algo que duele, pero es parte del fútbol".

Más allá del resultado, el DT se mostró conforme: "Se vienen partidos complicados. Todos los encuentros son difíciles, pero lo que me deja tranquilo es la forma en la que está compitiendo el equipo en este tramo del campeonato". Y agregó: "Estamos transitando un torneo difícil. El camino es largo y como entrenador estoy muy conforme con los jugadores y el crecimiento que están teniendo".

Con este resultado, Gimnasia suma un punto que lo mantiene líder, e invicto, en su zona, de cara a las últimas cinco fechas de la primera rueda.

ASÍ ESTÁN - ZONA A

Equipos	Puntos	J	G
Atlanta	24	12	6
San Martín (T)	24	12	6
Quilmes	19	12	5
Racing (C)	19	12	5
San Miguel	17	12	4
Tristán Suárez	17	11	4
Los Andes	16	12	4
Deportivo Maipú	16	12	4
Deportivo Madryn	15	12	3
Ferro	15	12	4
Patronato	14	12	3
Gimnasia y Tiro	14	12	3
Colegiales	14	12	3
Almagro	14	12	3
All Boys	13	11	4
Alvarado	12	12	2
Güemes	8	12	1
Arsenal	6	12	0

ASÍ ESTÁN - ZONA B

Equipos	Puntos	J	G
Gimnasia y Esg.	24	12	6
Chacarita Juniors	22	12	6
Gimnasia (J)	22	12	6
Def. de Belgrano	21	12	5
Estudiantes (C)	20	12	6
Dep. Morón	19	12	5
Estudiantes (RC)	19	12	5
San Telmo	19	12	5
Agropecuario	17	12	5
Temperley	17	12	5
Mitre (SdE)	16	12	4
Chaco For Ever	16	12	5
Colón (SF)	14	12	4
Central Norte (S)	12	12	3
Nueva Chicago	10	11	2
Almirante Brown	8	11	1
Defensores Unidos	8	12	1
Talleres (RE)	5	12	1

SATISFECHO. Medrán eligió ver el vaso medio lleno tras el empate vs. el Torito.

GENTILEZA

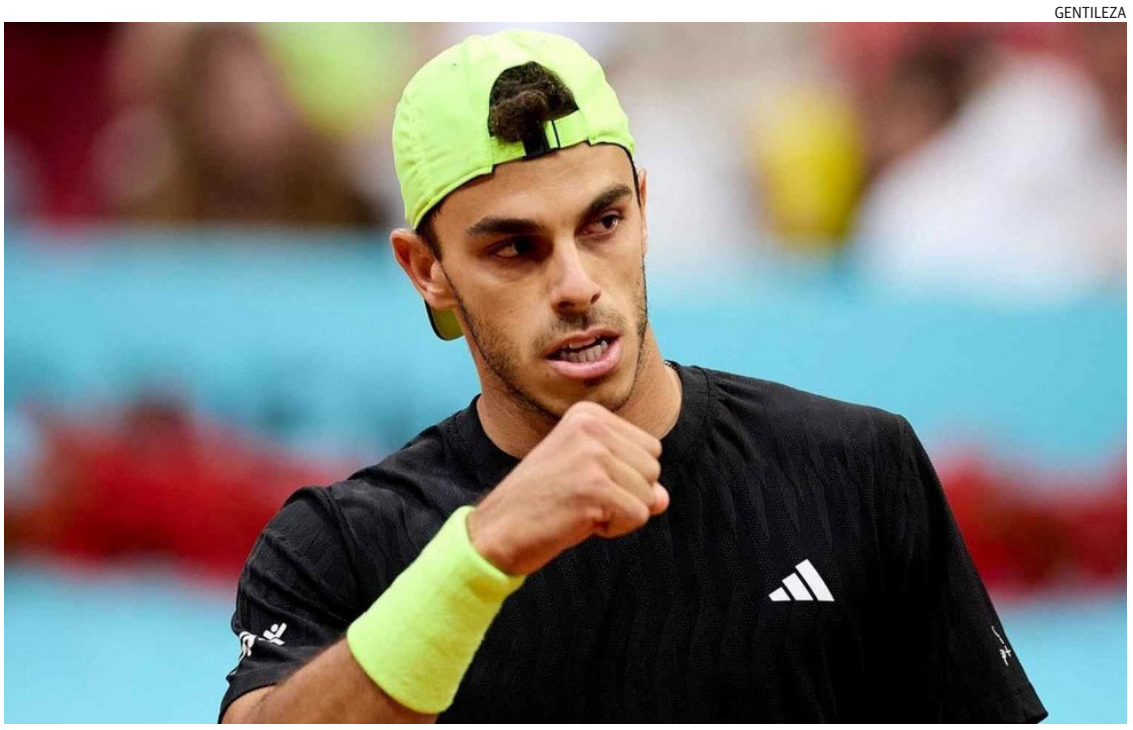

CRECIMIENTO. El mayor de los Cerúndolo está mostrando un rendimiento parejo en la temporada y sube en el ranking ATP.

TENIS. El porteño venció a Fran Comesaña en la Caga Mágica y ahora va por Alexander Zverev. Su hermano Juan Manuel, eliminado.

Fran Cerúndolo sigue triunfal

Francisco Cerúndolo sigue avanzando a paso firme en el Masters 1000 de Madrid y en el cierre de una larga jornada de domingo superó a Francisco Comesaña y se citó con Alexander Zverev, máximo favorito, en los octavos de final. El porteño, 21° del mundo, se impuso por 6-4 y 6-4 en una hora y 36 minutos ante el marplatense, 70° del ranking, y dio otro paso en la búsqueda del regreso al top 20. Un rato antes, su hermano Juan Manuel se despidió al caer por un doble 6-2 ante el ruso Daniil Medvedev, noveno cabeza de serie.

El mayor de los Cerúndolo fue pura solidez en el duelo cien por ciento albiceleste que se jugó en el último turno de la cancha 3. Más cómodo con el servicio y más agresivo que su rival, se llevó el primer set sin grandes problemas, tras sumar un quiebre en el séptimo game (4-3). Consiguió un break en el mismo juego del segundo y quedó 4-3, con el triunfo al alcance de la mano. Aunque Comesaña no bajó los brazos y en el décimo game, cuando el porteño sacaba para el partido, amagó una recuperación.

El marplatense arrancó 0-30 y tuvo dos break points, pero Cerúndolo salvó los dos y en su tercer match point selló la victoria.

Comesaña cerró un buen torneo, en el que se anotó sus primeros triunfos en el cuadro principal de un Masters 1000 al vencer al español Pedro Martínez en el debut y al francés Arthur Fils, 13° preclasificado. Aparecerá 68° en la próxima actualización del ranking, apenas a siete lugares de su mejor ubicación (61°).

Cerúndolo, en tanto, extendió su gran momento. El porteño -que jugó la final en Buenos Aires en febrero y viene de hace semis en Munich- sumó su 22ª victoria en 31 partidos jugados en esta temporada y la 14 sobre polvo de ladrillo, superficie en la que nadie ganó más que él (Sebastián Báez suma 13 y Laslo Djere, 10). Y se metió por segundo año consecutivo entre los 16 mejores del torneo madrileño.

Su próximo rival será Zverev, Nº2 del mundo y máximo favorito al título, quien superó por 2-6, 7-6 (7-3) y 7-6 (7-0) a Alejandro Davidovich Fokina, en un partido en el que recibió un warning en el segundo set, cuando cuestionó un fallo del sistema ELC Live -el VAR del tenis- y, sin éxito en su reclamo, terminó sacándole una foto al pique de la pelota.

Será un desafío interesante para el porteño, porque el alemán está jugando un tenis de altísimo nivel, ganó la semana pasada el ATP 500 de Munich y, con la derrota de Novak Djokovic y las ausencias de Carlos Alcaraz y Jannik Sinner, está ante una gran oportunidad para sumar su tercera corona en la Caja Mágica.

Si Francisco Cerúndolo vence al alemán Alexander Zverev, quedará muy bien posicionado para regresar al top 20 la próxima semana.

Cerúndolo, igual, llegará al duelo con la convicción de que su juego pone muy incómodo a Sascha y de que tiene con qué derrotarlo, ya que se llevó los dos duelos que jugaron previamente. Este año, le ganó en los cuartos de final de Buenos Aires. Y en la temporada pasada, lo bajó en los octavos de Madrid.

Si vence a Zverev, el porteño quedará muy bien posicionado para regresar al top 20 la próxima semana.

Por otro lado, el ruso Andrey Rublev, campeón en la pasada edición, fue eliminado por el kazajo Alexander Bublik, quien le ganó 6-4, 0-6 y 6-4. Y el checo Jakub Mensik sorprendió al estadounidense Ben Shelton, 12° y finalista la semana pasada en Munich, y se impuso por 6-1 y 6-4 en apenas una hora y ocho minutos. Quien sí avanzó fue el noruego Casper Ruud, 14° favorito, que superó por 6-3 y 6-3 al estadounidense Sebastian Korda, 23°.

RUGBY

Moneta y González, nominados a Jugador de Seven del Año

Candidata a coronarse el próximo domingo como campeón de la temporada de seven en la gran final en Los Ángeles (se juega la Gran Final en el Dignity Health Sports Park, la cancha de LA Galaxy de la MLS), la Argentina tendrá también la posibilidad de alzarse con otros premios de carácter individual de Los Pumas 7s, ya que Marcos Moneta y Luciano González son dos de los tres jugadores ternados para el galardón al Mejor Jugador de la temporada. Además, Moneta está en la nómina para Mejor Try de la temporada.
Todos los lauros se darán a conocer el mismo domingo, después del partido decisivo.
Con tres títulos y dos medallas de bronce en las seis etapas, la Argentina cierra una temporada mágica.

CICLISMO

Lionel Scaloni brilló en una competencia realizada en España

El entrenador de la selección argentina, Lionel Scaloni, sorprendió al obtener un destacado desempeño en una competencia de ciclismo en España, mientras disfruta de un breve receso antes de retomar sus compromisos con el equipo nacional.
El estratega de Pujato participó en la carrera Mallorca 312, un evento de 167 kilómetros que se desarrolla en la isla donde reside el técnico campeón del mundo junto a su familia.
De acuerdo con los registros oficiales de la competencia, Scaloni logró un tiempo de 4 horas, 54 minutos y 11 segundos, lo que le permitió ubicarse en el puesto 17 entre un total de 3.234 participantes. "Gracias a dos chicos que me dieron una mano logré bajar un poquito el tiempo. Fue increíble", expresó el DT tras recibir su medalla.

El Kilómetro Vertical de Los Andes fue un éxito

RUNNING. Matías Nestares y Romina Bustelo se consagraron en la primera edición de esta competencia, realizada en Las Cuevas.

La cordillera de los Andes volvió a ser escenario de una competencia deportiva que convocó a los más atrevidos atletas de la provincia y del país. Este fin de semana, en el corazón de la alta montaña mendocina, se llevó a cabo la primera edición del Kilómetro Vertical de Los Andes, una competencia que desafiaba no solo la resistencia física, sino también la mental. Con partida en la Villa Las Cuevas —a 3.170 metros sobre el nivel del mar— y llegada en lo alto del Cerro Santa Elena, las y los corredores enfrentaron una dura trepada de 4,6 kilómetros con un desnivel positivo de 1.050 metros.

El trazado no daba respiro. Desde el inicio, el sendero avanzaba por el filo del Cerro Santa Elena, rodeado de un paisaje imponente: roca, nieve, y un cielo inmenso que parecía cada vez más cerca.

Como parte del recorrido, los corredores pasaron junto al Cristo Redentor de los Andes, monumento emblemático de la paz y símbolo del esfuerzo humano frente a la inmensidad de la montaña.

Matías Nestares fue el gran protagonista de la jornada dominguera en el imponente paisaje mendocino. Con un tiempo de 1 hora, 20 minutos y 20 segundos, se impuso con claridad y autoridad, sin que nadie pudiera hacerle sombra. Más atrás, completaron el podio Joaquín Álvarez (1:34:20) y Nicolás Copa (1:38:20), quienes también supieron resistir el rigor de la altura y del terreno técnico.

GANADORA. Romina Bustelo mostró su capacidad para imponerse.

En la categoría femenina, Romina Bustelo brilló con luz propia. Su marca de 2:04:20 fue inalcanzable para sus rivales. A más de una hora de distancia cruzaron la meta Mariela Oyarzabal (3:27:20) y Susana Diez (3:30:20), completando el podio tras una exigente jornada de esfuerzo y determinación.

Con un marco natural incomparable, esta primera edición del Kilómetro Vertical de Los Andes deja la vara alta. No solo por el nivel competitivo, sino también por la organización, el trazado desafiante y la posibilidad de correr en uno de los paisajes más sobrecogedores del país. Las Cuevas, ubicada muy cerca del paso internacional a Chile y del Parque Provincial Aconcagua, ofrece un escenario ideal para este tipo de pruebas.

Así, con cumbres nevadas como testigos y el cuerpo al límite, esta nueva cita del trail running argentino promete convertirse en un clásico de la altura. Porque en Las Cuevas, correr es literalmente tocar el cielo con las manos.

GENERAL - VARONES

Atleta	Tiempo
Matías Nestares	1h20'20'
Joaquín Álvarez	1h34'20'
Nicolás Copa	1h38'20'

GENERAL - MUJERES

Atleta	Tiempo
Romina Bustelo	2h04'20'
Mariela Oyarzabal	3h27'20'
Susana Diez	3h30'20'

Espectáculos

José María Muscari. "Lucio fue un golpe extraordinario a mi ego"

ENTREVISTA. El director y productor habla de sus éxitos teatrales, de cómo vive la paternidad y dedica un emotivo recuerdo a Norma Pons.

María Lapadula
Especial para Los Andes

ROCÍO CARRASCO / CLARÍN

PLENITUD PROFESIONAL Y FAMILIAR. Revela que tiene una relación mágica con su hijo Lucio, a quien adoptó hace dos años.

José María Muscari, que actualmente tiene nada menos que cuatro obras en cartel en Buenos Aires, se tomó un rato para reflexionar sobre su presente, el éxito, el paso del tiempo y la paternidad. "Siempre está bueno venir a charlar un poco porque, en general, cuando uno hace notas piensa en cosas que no pensás habitualmente. Mi trabajo tiene tanto que ver con la acción, con hacer; entonces hacer una nota como esta es un poco parar la pelota y ponerse a pensar, conceptualizar cosas de tu propio trabajo que en general uno no las piensa", dijo el director teatral.

Y rápidamente siguió con su reflexión: "De golpe a veces me pasa que hoy tengo 48 años, y estoy con la obra número 71. '¿Cuándo hice las 70 anteriores?' No hay como una pérdida de conciencia pero sí una cosa como de ritmo adrenalínico que lleva mi trabajo".

Muscari, actualmente, tiene cuatro obras en cartel: "Sex" (Gorriti Art Center), la novedad de "Sex, la obra" (de gira por distintas ciudades del país), "Mirtha, el Mito" (el homenaje a la diva) e "Irreverentes", su flamante apuesta.

-Dirigiste la obra "Extinguidas", estás con "Irreverentes" y el homenaje a Mirtha... Hay como un hilo conductor que tiene que ver con la vejez y el paso del tiempo. ¿Cómo te tocan todos estos temas en lo personal?

-Creo que como todos esos temas los toco mucho en mis obras, en la vida personal ando como más liviano. Tengo una conciencia de que tengo 48 años, que mi cuerpo ya no es el que tenía cuando tenía 30: ya no puedo ir al gimnasio y entrenar como antes, si una noche voy a un cumpleaños y tomo dos copas de más al otro día el cuerpo me pasa factura... Hay una conciencia en mí de estos 48 años que tengo. A la vez, siento que creativamente, mentalmente y emocionalmente me parezco más al de 30 que a mi imaginario sobre lo que iba a ser yo a mis 50. También soy padre de un adolescente de 17 años y eso todo el tiempo me refresca la edad y el lugar de la vida en el que estoy... Hay un montón de cosas que ya no me hacen sentir cómodo seguir haciéndolas básicamente porque veo que tienen que ver con la generación de mi hijo, eso también un poco me ubica en mi edad, pero no tengo un rollo.

-¿No te da miedo envejecer?

-No, al contrario. A ver, el cuerpo obviamente me gustaba más el mío a los 30, porque si engordaba dos kilos me costaba mucho menos que ahora bajarlo. Pero no somos solo un cuerpo, somos un todo, y en ese todo yo te diría que mi versión de hoy me gusta mucho más que mi versión de los 30. Es más evolucionada, más psicoanalizada, más aquietada, con los pies más sobre la tierra... y todo eso se lo debo a la acumulación de experiencia. Uno no puede acumular experiencia para la parte de la sabiduría, de la existencia, pero renegar de cómo esa experiencia acumulada te sacó una pata de gallo o un kilo de más. Trato de armar como una especie de conclusión en relación a todo eso que es el paso del tiempo y mi sensación es totalmente positiva.

-Siempre estás haciendo, generando... ¿Te cuesta frenar?

Muscari confiesa que, cuando salió la adopción, tuvo que detener todas sus actividades, para enfocarse en construir ese nuevo vínculo.

-No, de hecho frené un montón. Por ejemplo, yo adopté a mi hijo, Lucio, hace casi dos años, y en ese momento detuve todas mis actividades. Durante casi seis o siete meses estuve mucho más introspectivo, muy metido en mi casa. Yo tenía esa sensación de, bueno, Lucio viene de un hogar de tránsito, no quiero que vuelva de la escuela y nadie lo esté esperando para almorzar, no quiero que tenga que hacer la tarea y no tenga quién lo ayude, no quiero que tenga ganas de ir a ver una película al cine y que lo tenga que mandar con otra persona que no sea yo. Hubo como un parate de actividades para decir "bueno, pará, adoptaste un hijo, la vida no puede seguir como si nada".

-¿Y ahora cómo es el día a día con Lucio?

-Ahora, que pasaron casi dos años, te diría que sí, que ya hay otro hábitat. Mi hijo tiene 17 años, quiere estar con sus amigos, tiene sus propias relaciones, se va a jugar al fútbol, a entrenar, cuando vienen las vacaciones, se va a la casa de su mejor amiga en Corrientes, arma la 'pijamada party' con sus amigos... y ahí yo no tengo nada que hacer más que prepararle la comida o que sepan que soy un referente que está en la casa. Pero al principio, esa conciencia de esa paternidad presente obligatoriamente hizo que yo tenga que detener el ritmo, no solamente de mis espectáculos o de mi trabajo, sino también ese ritmo creativo que yo tengo que a veces ebulle de mí. Y estuvieron buenísimos esos primeros meses en donde todo eso se tuvo que aquietar y la creatividad estaba más puesta en cómo armar el vínculo con un hijo que de golpe llega a tu vida y tiene 15 años. Las vidas tienen que amalgamarse, tienen que empezar a entenderse.

-Lo de adoptar a Lucio fue medio repentino, ¿no?

-El poder avanzar y comprarme mi casa propia, poder comprarle la casa a mi madre, tener una madre grande que ya tiene su vida hecha, ser un consagrado en mi trabajo y no estar peleándola como hace veintipico de años atrás; creo que me dieron un espacio mental para decir, 'bueno, este es un buen momento, donde yo puedo pararme en ese rol de padre, creo que es un buen momento en donde puedo encargarme de la vida de otro en el mejor sentido de la palabra, ¿no? Como esto que te digo de detener un poco la marcha y estar pendiente de sus comidas, de su escuela, de llevarlo inglés, de apuntalarlo para fútbol, de buscar un espacio para entrenar con él, de escuchar lo que siente, lo que le pasa... Y si bien ser respetuoso de la vida de un adolescente que quiere que te metas pero hasta ahí, estar siempre abierto para que él tenga una conciencia de que hay un otro esperándolo para cuando él tenga ganas de abrir determinados temas y poder hablarlos.

-¿Y te cuesta esto de darle su espacio?

-A mí no me gusta idealizar nada en relación a la adopción porque cada historia es muy particular, pero yo tengo un hijo mágico y tengo una relación muy mágica con mi hijo, muy cercana, de mucha comunicación, porque nosotros no estuvimos todo ese tiempo antes juntos, que sí tienen otros padres.

-¿Qué otras cosas te gustan de tu vínculo con él?

-Tengo una cosa que está buenísima, que es que Lucio no es un fanático de mi lugar social o de lo famoso que soy o de mi trabajo. O sea, él tiene un gran vínculo con José María Muscari, su papá. Él no sabía quién era, no tenía ni idea y eso para mí es un gran orgullo porque también el prejuicio funcionó en mí. O sea, cuando yo fui convocado para la convocatoria pública dije "había tanta gente anotada que me eligió por quién soy". Después resulta que en el primer encuentro me di cuenta que él no tenía idea quién era yo, lo cual fue un golpe extraordinario a mi ego y a la vez una potencia emocional espectacular.

-Si te pudieras tomar un mate con el José María de hace 20 años, ¿qué le dirías?

-Le diría que lo que viene para adelante es de mucho esfuerzo, pero que confíe porque todo ese esfuerzo trae un resultado. Y al José María de hace 20 años lo recontra felicitaría por algo del orden de la pasión, de la garra y del ímpetu que tiene, que ojalá le dure hasta los 48.

-¿Y te queda un mate pendiente con alguien?

-No tengo un mate pendiente ni una charla pendiente. Sí tengo el deseo de que ojalá volviera a estar esa persona para tomar mate con ella, que además tomaba mucho mate, que es una actriz a quien yo amé, que significó mucho para mí como actriz y como persona y que significó mucho también para mi aprendizaje personal, que fue Norma Pons, con quien trabajé en tres diferentes espectáculos y en uno que fue muy consagratorio tanto para ella como para mí, que fue "La Casa de Bernarda Alba". Así que, sin dudas, si pudiera elegir con quién volver a tomar mate, elegiría a Norma Pons por su sabiduría, por su sapiencia, por su nivel de magia personal.

-¿Qué pensás que te diría viéndote hoy como papá de Lucio?

-Se emocionaría, le gustaría y nos seguiríamos riendo y creando cosas como lo que hacíamos cuando ella estaba viva.

CINE. El actor, fallecido el año pasado, fue el único argentino ganador en la ceremonia del domingo. El galardón lo recibió su hijo.

Premios Platino.

Un reconocimiento póstumo a Daniel Fanego

Walter Domínguez
Especial para Los Andes

Cuando empezó la gala de los Premios Platino 2025, todo parecía venir bien para los representantes argentinos. De lo primero que se acordaron los conductores, Aislinn Derbez y Asier Etxeandía, fue de la situación que atravesó María Becerra con la pérdida de su embarazo. Luego, en la apertura de las series y películas la primera imagen fue de la de Griselda Siciliani en "Envidiosa".

"Esta noche es nuestra noche", pudieron haber pensado los integrantes del equipo de "El Jockey", el filme de Luis Ortega que tenía nueve nominaciones (vino aquí junto a varios productores y sus protagonistas Nahuel Pérez Biscayart y Úrsula Corberó), aunque en la alfombra roja se mostraran casi apáticos, sin mayores expectativas: "Vinimos de paseo, seguimos acompañando la película", dijo Ortega.

También lo pudo haber pensado Benjamín Vicuña, extrañamente el único nominado por "Envidiosa", a mejor actor de reparto. Y Lola Arias, por su documental "Reas". O el equipo de "Simón en la montaña", producida por el mendocino Ramiro Navarro y nominada como mejor ópera prima. Incluso, los creadores de "Dalia y el libro rojo", una coproducción argentino-peruana, que competía como mejor animación. O Darío Grandinetti, que aspiraba a mejor actor de reparto por el thriller español "Nina".

Gustavo Santaolalla, nominado a Mejor música original por "Pedro Páramo", no estuvo en la ceremonia, pero puedo haberlo pensado también desde Los Ángeles.

Homenaje y emoción

Nada de eso sucedió este domingo 27 de abril, en Madrid. Al término de la noche, el conteo fue exiguo. Hubo un solo premio para los argentinos. Y fue para alguien que no estuvo en la ceremonia: Daniel Fanego, quien murió el 19 de septiembre de 2024, se llevó la estatuilla como Mejor actor de reparto por su labor en "El Jockey".

Ya un rato antes, la gran actriz Adriana Barraza nos había adelantado que iba a haber un homenaje a Daniel Fanego, y que lo quiso hacer ella, que lo apreciaba profesionalmente, pero también por su labor en Teatro por la Identidad.

Y lo que sucedió luego de ese homenaje fue sin duda lo más emotivo de la noche. Barraza presentó el premio, lo ganó Fanego y subió a recibirlo en el escenario su hijo Manu, física y espiritualmente, el vivo retrato de su padre.

En una noche en que muchos de los ganadores no estuvieron presentes (Walter Salles, Fernanda Torres y más), Manu Fanego comenzó con un chiste: "Bueno, mi padre tampoco pudo venir hoy. Quiero agradecerle a Luis Ortega, que no fue sólo su director sino un gran amigo. A mi papá le hubiera encantado estar acá, beber, comer, pasear por Madrid. Y eso es lo que estamos haciendo. Muchas gracias". El Palacio Municipal IFEMA de Madrid casi se vino abajo por el volumen de los aplausos.

DANIEL GONZÁLEZ / EFE

MANU FANEGO. El breve discurso del hijo del actor, fallecido el pasado 19 de septiembre, recibió la ovación del auditorio.

Luego de la estruendosa ovación, pudimos hablar unos minutos con Manu Fanego, que comentó que a su padre hubiera disfrutado de esa broma, porque él mismo era un gran bromista. También dijo que "El Jockey", junto con "El Ángel", fueron los trabajos que más disfrutó de su padre. Y que Fanego le había dejado un legado que tenía que ver con la disciplina y que aún recuerda cuando lo hizo ensayar para "un acto de cuarto grado, en la primaria. Me marcó algo que me duró para toda la vida: 'no hay obra mala con letra sabida'".

La producción mendocina "Simón de la montaña", que tuvo un excelente debut en el festival de Cannes, estaba nominada a mejor ópera prima.

Manu Fanego tiene 43 años, es actor, participa de una banda de actuación que se llama Bla bla y compañía y que tiene una película que estrenará en unos meses. "Ya sabrán de mí", se despidió.

La noche tuvo como grandes ganadores a "Cien años de soledad" entre las series y a la película brasileña candidata al Oscar, "Aún estoy aquí", de Walter Salles.

Pablo Alborán cantó "Clickbaits", su nuevo tema, aunque el playback era evidente. Prince Royce regó el escenario de bachata y reggaetón. Pero el mejor momento musical estuvo a cargo del conductor Asier Etxeandía, que hizo una versión con piano solo de "Castillos en el aire", la recordada canción de Alberto Cortés.

Entre los argentinos, desde Lola Arias a Axel Kuschevatsky, desde Darío Grandinetti a Nahuel Pérez Bizcayart y Luis Ortega el tema fue la preocupación por un 2024 sin subsidios para las películas argentinas. Y el orgullo con el que el gobierno de Javier Milei comunicó la noticia. Los artistas pudieron expresarlo en la alfombra roja y esperaban poder repetirlo en el escenario, pero al menos este año no hubo suerte.

Lo que nos hace preguntarnos qué pasará en los Premios Platino 2026, con la escasa producción argentina -se estrenarán películas hechas con capitales privados exclusivamente-. ¿Habrá alguna representante del cine nacional?

Sobre los premios

Los Premios Platino del cine iberoamericano son unos galardones creados por la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (Egeda) en colaboración con la Federación Iberoamericana de Productores Cinematográficos y Audiovisuales, la Federación Iberoamericana de Academias de Artes y Ciencias Cinematográficas, Latin Artist y el apoyo de los institutos de cine, para reconocer a los profesionales de la industria cinematográfica iberoamericana. Se entregaron por primera vez en 2014.

Ganadores de las principales categorías

-Mejor Película Iberoamericana de Ficción: "Aún estoy aquí" (Brasil).
-Mejor Miniserie o Teleserie Cinematográfica Iberoamericana: "Cien años de soledad" (Colombia).
-Mejor Interpretación Masculina: Eduard Fernández ("Marco", España).
-Mejor Interpretación Femenina: Fernanda Torres ("Aún estoy aquí", Brasil).
-Mejor Interpretación Femenina de Reparto: Clara Segura ("El 47", España).
-Mejor interpretación Masculina de Reparto: Daniel Fanego ("El Jockey", Argentina, premio póstumo).
-Mejor Interpretación Masculina en Miniserie o Teleserie: Claudio Cataño ("Cien años de soledad", Colombia).
-Mejor Interpretación Femenina en Miniserie o Teleserie: Candela Peña ("El caso Asunta", España).
-Mejor Dirección: Walter Salles ("Aún estoy aquí", Brasil).

TODOS LOS DÍAS

15% OFF

SOBRE EL TOTAL DE LA COMPRA

LOS ANDES | PASS

TODOS LOS MEDIOS DE PAGO

ALCAYOTA PASTELERÍA & CAFÉ · EL FARO GRILL · EL FARO BISTRO · PREMIUM TOWER SUITES MENDOZA & SAN LUIS · GULERIE PLACERES CAPITALES · LA CAFETERÍA ARGENTINA · 14 towerbar piso14

LOS ANDES | PASS

BENEFICIOS EXCLUSIVOS PARA SOCIOS LOS ANDES PASS. VÁLIDOS DE DESDE EL 1/03/2025 AL 1/09/2025. DESCUENTO EQUIVALENTE AL 15% DE DESCUENTO EN TODA COMPRA REALIZADA EN HOTEL TOWER (MENDOZA Y SAN LUIS), EL FARO GRILL, EL FARO BISTRÓ, 14 TOWER BAR, ALCAYOTA, LA CAFETERÍA ARGENTINA, GULERIE. DESCUENTO NO ACUMULABLE CON OTRAS PROMOCIONES.

Fúnebres

PARTICIPACIONES

✝

Edith Inés Barroso

Q.E.P.D.

Falleció el 27-04-2025

Su hermana: Liliam; sus sobrinos: Diego, Ivana y Liliam y demás familiares participan con dolor su fallecimiento. Sus restos fueron inhumados ayer en cementerio de La Dormida. Cochería SALVADOR MILIO S.A.C.I.F.I. Las Heras 301. Tel/Fax: 0263-4421756. San Martín.

✝

Dionisio Rafael Bompadre

Q.E.P.D.

Falleció el 27-04-2025

Su hija Carina; nietos: Ignacio y Guillermina; hijo político: Conrado; hermano: Baby y demás familiares lo recordarán con amor. Servicio y Ceremonial, Tanatopraxia, Cremaciones FLORES SAN MIGUEL. Perito Moreno 986. Godoy Cruz, Mendoza. Tel: 0261-4220191. 0-810-999-2191. floressanmiguel.com

✝ **Rafael Bompadre.** Q.E.P.D. Falleció el 27-04-2025. Caopulican Andrade y Sra., Carolina Andrade y familia, Patricio Andrade y familia participan con dolor el fallecimiento de Rafael y acompañan a Carina, Conrado, y familia en este doloroso momento.

✝ **Esilda Carabajal.** Q.E.P.D. Falleció el 26-04-2025. Directivos y Personal de Bodegas y Viñedos Rubino Hnos, participan con profundo pesar y acompañan a Daniel en este difícil momento.

✝

Ángel Humberto Vargas

Q.E.P.D.

Falleció el 28-04-2025.

La Vicegobernadora de la Provincia de Mendoza, la Honorable Cámara de Senadores y toda la comunidad legislativa participan con profundo dolor del fallecimiento del padre del querido prosecretario legislativo Sr. Rubén Vargas, y acompañan a su familia en este difícil momento.

✝

Ángel Humberto Vargas

Q.E.P.D.

Falleció el 28-04-2025.

El Secretario Legislativo de la H. Cámara de Senadores, Lic. Lucas Faure en representación del área Legislativa, participa el fallecimiento del señor Ángel Humberto Vargas, padre del Pro Secretario, Rubén Ángel Vargas, y lo acompaña en este momento de dolor.

✝ **Ángel Humberto Vargas.** Q.E.P.D. Falleció el 28-04-2025. Juan Carlos Jaliff acompaña a Ruben y su familia en este doloroso momento

✝ **Ángel Humberto Vargas.** Q.E.P.D. Falleció el 28-04-2025. La Presidenta Natalia Eisenchlas y miembros del Bloque de Senadores Cambia Mendoza-UCR, participan con pesar su fallecimiento y acompañan a Rubén Vargas y familia en tan triste momento.

✝ **Angel Humberto Vargas.** Q.E.P.D. Falleció el 28-04-2025. El Presidente Provisional del Senado, Martín Kerchner, participa con pesar su fallecimiento y acompaña al Prosecretario Legislativo Rubén Vargas y familia en este difícil momento.

✝ **Daniela Jaquelina Vescovi De Dinnocenzo.** Q.E.P.D. Falleció el 28-04- 2025. Acompañamos en este momento de dolor a la Flia Dinnocenzo, Julio Cortes y Esposa..

✝ **Daniela Jaquelina Vescovi De Dinnocenzo.** Q.E.P.D. Falleció el 28-04- 2025. Nuestro más sentido pésame a la Flia Dinnocenzo, Andres Isaguirre y Esposa.

✝ **Daniela Jaquelina Vescovi De Dinnocenzo.** Q.E.P.D. Falleció el 28-04- 2025. Abrazamos a nuestro compañero y a toda la Flia. Dinnocenzo en su dolor, Dalvian S.A.

✝ **Daniela Jaquelina Vescovi De Dinnocenzo.** Q.E.P.D. Falleció el 28-04- 2025. Nuestro más sentido pésame para la Flia. Dinnocenzo, Accionistas y Directores de Dalvian S.A.

✝ **Daniela Jaquelina Vescovi De Dinnocenzo.** Q.E.P.D. Falleció el 28-04- 2025. Abrazamos a nuestro compañero y a toda la Flia. Dinnocenzo en su dolor, Oficina DOSSA.

El Santo Evangelio

Evangelio de nuestro Señor Jesucristo según san Juan 3, 7b-15

Jesús dijo a Nicodemo: «Ustedes tienen que renacer de lo alto.»
«El viento sopla donde quiere: tú oyes su voz,
pero no sabes de dónde viene ni a dónde va.
Lo mismo sucede con todo el que ha nacido del Espíritu.»
«¿Cómo es posible todo esto?», le volvió a preguntar Nicodemo.
Jesús le respondió: «¿Tú, que eres maestro en Israel, no sabes estas cosas? Te aseguro que nosotros hablamos de lo que sabemos y damos testimonio de lo que hemos visto,
pero ustedes no aceptan nuestro testimonio.
Si no creen cuando les hablo de las cosas de la tierra,
¿cómo creerán cuando les hable de las cosas del cielo?
Nadie ha subido al cielo, sino el que descendió del cielo,
el Hijo del hombre que está en el cielo.
De la misma manera que Moisés levantó en alto la serpiente en el desierto, también es necesario que el Hijo del hombre sea levantado en alto, para que todos los que creen en Él tengan Vida eterna.»

Palabra del Señor.

PUBLICÁ TU AVISO
SIN SALIR DE TU CASA
CLASIFICADOS EDICTOS FÚNEBRES
AGENDÁ TU RECEPTORÍA MÁS CERCANA
www.losandes.com.ar/receptorias
LOS ANDES

LOS ANDES | PASS

DESCUENTO EQUIVALENTE AL 20% DE DESCUENTO EN LOS CONSUMOS REALIZADOS, TODOS LOS DÍAS. TOPE $5.000. DICHO DESCUENTO O BENEFICIO SERÁ OTORGADO POR EL PARTICIPANTE DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, A LOS SOCIOS DE "LOS ANDES PASS" QUE ACREDITEN SU CALIDAD DE TAL MEDIANTE LA VALIDACIÓN DE SU TARJETA DE SOCIOS EN LA TERMINAL DE COBRO DEL LOCAL. PROMOCIÓN VÁLIDA EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. PROMOCIÓN NO ACUMULABLE CON OTRAS PROMOCIONES. SUJETO A DISPONIBILIDAD Y A LO DISPUESTO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE. NO SE SUPERPONE CON OTROS BENEFICIOS O PROMOCIONES EN LOS QUE INTERVENGA OTRA MARCA O PROGRAMA, PUDIENDO ESTAR SUJETO A FUTURAS MODIFICACIONES. LOS ANDES PASS NO TIENE NINGUNA RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS QUE SE ADQUIERAN, SIENDO EL COMERCIO EL ÚNICO RESPONSABLE POR TALES CUESTIONES.

clasificados

CAPITAL: Casas Compra-Venta

Inmuebles

COMPRA-VENTA
CASAS - Capital

IMPORTANTE GARAGE EN PLENO CENTRO
9 DE JULIO y NECOCHEA
1.500 m2 cub. (aprox.)
62 cocheras fijas y 40 móviles. Ideal para trabajarlo por hora
Habilitado – Oficinas – Ascensor Privado
Baños - Bauleras amplias p/ alquiler de bicicletas y motos · 900 m2 de terraza exclusiva aparte
OPORTUNIDAD ÚNICA PARA INVERSOR
PARTICULAR
U$S 590.000
(tomo vehículos y deptos.)
FINANCIO SIN INTERÉS
0261 - 154153242
0261 - 155373609

DALVIAN- OPORTU- NIDAD ÚNICA PARA INVERSOR.- Excelente casa de 650.m2. cubiertos y 850.m2 de terreno, 5 dormitorios (principal en suite),.7 baños, escritorio-Living amplio.Luminosa cocina-comedor de diario.-Sala de juegos-SPA con hidromasajes.- Placares.-Pisos de roble eslabonia y de mármol.- Quincho para 50 personas- Dependencias de servicio- Cocheras cubiertas- Calefacción central-Equipos de Aires Acondicionados-Excelente Esquina en Boulevard.-PARTICULAR: U$S.449.000. FINANCIACION DIRECTA SIN INTERESES. (TOMO VEHÍCULOS Y.PROPIEDAD) 261-154153242/ 261-155373609.

DALVIAN ZONA VIP HERMOSA CASA-4 dormitorios (principal en suite)-Placares, terraza-Parrilla, piscina. Cocina-comedor, cochera.-Calefacción y equipos de Aires Acondicionados.- EXCELENTE ESTÉTICA-Con 300.m2 de terreno.–PARTICULAR: U$S.299.000.–FINANCIO DIRECTO SIN INTERÉS (TOMO VEHÍCULOS) 261-154153242/ 261-155373609.

Inmuebles

COMPRA-VENTA
CASAS - Luján

CHACRAS DE CORIA PLENO CENTRO.-BARRIO PRIVADO. OPORTUNIDAD PARA ENTENDIDOS.- ARRIBA DE UN CERRO.-Excelente casa de 800.m2 cubiertos.y 4.400.m2 de parque.-DE CATEGORÍA: VISTAS PANORÁMICAS. A ESTRENAR.-4 dormitorios con placard (principal en suite). Cocina- comedor diario,- Dependencia de servicio.-Living de más de 100.m2.-con pisos tarugados y VISTAS INCREÍBLES.- Calefacción. Cocheras cubiertas y descubiertas.- casa de huéspedes.- Piscina, Quincho y Parrilla.-LISTA PARA COLOCAR ASCENSOR. PARTICULAR: U$S850.000.-(TOMO PROPIEDAD Y VEHÍCULOS.- FINANCIACIÓN DIRECTA SIN INTERÉS).) 261-154153242/ 261-155373609.

Inmuebles

COMPRA-VENTA
LOTES - Luján

CERCA DE LA MAG- DALENA Terrenos de 600m2. 3000 y 40 cuotas de 100 u$d. 261-4996678

LA CRUCESITA 2.000 METROS. 25 mil dólares. Escritura inmediata. ÚLTIMO TERRENO 261-5602351

LOCALES COMERC-OFIC:Compra-Venta

Inmuebles

COMPRA-VENTA
Oficinas

9 de Julio/ Gutierrez. Frontal, 32m2, baño, privado, recepción. u$s33.000, Financio. Buen alquiler. Dueño 261-6007894.

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
GALPONES

EXCELENTE E IM- PORTANTE GALPÓN EN MAIPU.- Salida a 3 calles,-IMPORTANTES NAVES. Cerca de 8.000.m2 cubiertos entre plantas y.subsuelos; 13.000 de terreno.3 casas, vestuarios.- Oficinas, playa de maniobrabilidad de camiones.-Apto oficinas- depósito, comercialización.- (OPCIÓN VENTA)–FINANCIO SIN INTERÉS. 261-154153242/ 261- 155373609

Empleos

PEDIDOS
Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RE- CLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.– ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO-..WhatsApp.....: 261-5131847.

ABOGADO: TRABAJO EN NEGRO, Maltrato, ART Accidentes, Despidos, Enfermedades,y Acciones Penales- Telegramas.- Conciliación y Juicio. 261- 6323857-WHATSAPP

ACCIDENTES Y EN- FERMEDADES LABORALES. Trabajo en Negro. despidos. INDEMNIZACIONES. Consultas presenciales. Videollamadas. ABOGADO SUAREZ. 261-4686993.

A JUBILADO PARA PLAYA de Estacionamiento Turno Noche. Enviar Curriculum a e-mail: sapereGroup@hotmail.com

AVON invita a sumarte a nuestro equipo de ventas Ciudad. Obtendrás Ganancias, Premios. Contactame: 156068986.

CAJERO TURNO TAR- DE, buena presencia. No requiere experiencia. Estudios secundarios completos Recepción de curriculum en Parrillada 13: Eusebio Blanco y San Martín

ESTUDIO JURÍDICO OFRECE:- ASESORAMIENTO en ACCIDENTES DE TRÁNSITO.-DERECHO PENAL- SUCESIONES y DIVORCIOS. Consultas al: 261 690-4225/ 2616405706

GIMNASIOS PRO- FORM necesita. Ejecutiva VENTA COMERCIALIZADORA. Necesitamos Atención al Público con experiencia. Excelente presencia. Dinámica. Full- time. Enviar CV c/foto: 2615755528

IMPORTANTE EM- PRESA de Transporte de carga solicita. Choferes para carga pesada, trafico nacional e Internacional, con carnet habilitante, experiencia y referencias comprobables. Enviar CV:..... personal busqueda73@gmail.com

JOVEN BUENA PRE- SENCIA, SOLTERO para MANTENIMIENTO/LIMPIEZA AGENCIA.Carnet de Conducir.Presentarse de mañana-Belgrano 298.Godoy Cruz.esquina Guido Spano

Empleos PEDIDOS: Varios

PARRILLADA 13 - EUSEBIO Blanco y San Martín. Necesita ayudante para carnicería. Buena presencia, adaptabilidad, estudios secundarios completos. Referencias comprobables. Domicilio cercano a la carnicería. Entregar curriculum en Parrillada 13

Empleos

OFRECIDOS
Domésticos

ME ofrezco para Cuidado de Personas mayores. Noche/. Fines de Semana. Referencias 5 años. 261-5360229

Legales

SUCESORIOS

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **HIKAWCZUK INES** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251224
23-04/278200/29-04

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MOLINA MARGARITA CATALINA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1251225
23-04/278201/29-04

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **RANCHILIO SILVIA CRISTINA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251227
23-04/278203/29-04

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **REBOLLO RAUL GUSTAVO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251228
23-04/278204/29-04

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MORAL LUCIA CRISTINA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251229
23-04/278205/29-04

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **ROJO ADRIANA RAQUEL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251230
23-04/278206/29-04

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **AMBROSINI MARIA TERESA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251232
23-04/278208/29-04

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **DEL SOUC CARLA JANET** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1251235
23-04/278210/29-04

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **AVEIRO LUCIA DEL CARMEN** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251237
23-04/278212/29-04

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **ROBALLO MARIA DEL PILAR** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251226
23-04/278202/29-04

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **GALLARDO DELIA ELENA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251231
23-04/278207/29-04

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **RODRIGUEZ ANDREA DEL ROSA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1251234
23-04/278209/29-04

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de **QUIROS ALBA HILDA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251236
23-04/278211/29-04

EDICTO. Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ROSA LIBERTAD SCOLLO, con D.N.I. N° 5.644.281, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 420.740 **"SCOLLO ROSA LIBERTAD P/SUCESION**.Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT-Juez
29-04/415.233/29-04

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 6513 caratulados **PEREA JAVIER ANGEL P/ SUCESIÓN**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREA JAVIER ANGEL, DNI: 17.989.358 , para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.
29/04/C.SM/29/04.

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º4,cita y emplaza a herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr.CARLOS FELIX FOURCADE,con D.N.I. N°6.900.275, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480.Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los-treinta (30) días CORRIDOS-a partir de la presente publicación.Expediente N.º420.744 **"FOURCADE CARLOS FELIX P/ SUCESION"**.Fdo. Dra.MARIA PAULA CALAFELL-Juez
29-04/2782251/29-04

EDICTO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. **OLGA BEATRIZ SANCHEZ** , con D.N.I. N° 5.925.977 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 420.557 "SANCHEZ OLGA BEATRIZ P/ SUCESION". Fdo:Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez.-
29/04/108879/29/04/2025

Legales

REMATES

EDICTO DE REMATE. Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, orden Primera Cámara del Trabajo de la Tercera Circunscripción Judicial, auto Nº 31038, carat. **SILVA ANTONIO RAUL C/ HIJOS DE EDUARDO F. LLAVER S.A. Y OTROS P/ DESPIDO**. Atento a las constancias de autos, procédase a la venta del inmueble embargado, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia anotado en la MATRICULA SIRC N°1100308355, propiedad de la demandada HIJOS DE EDUARDO F. LLAVER SOCIEDAD ANONIMA, CUIT N° 30-67210068-9, sito en el departamento de Rivadavia, Ciudad, c/frente a calle San Isidro y José Hernández s/n, sup según título y según plano 9.638,27 mts., límites agregado en el expediente. Mediante la modalidad mixta (sobre cerrado y viva voz), con la base de $145.000.000. Con ese fin señalase la audiencia del día OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, mediante la modalidad de ofertas en sobre cerrado, al mejor postor, las propuestas deberán ser de precio único, cierto e incondicionado expresado en moneda de curso legal y forzoso, debidamente firmada por los oferentes, deberán presentarse con cuarenta y ocho horas (48 hs.) hábiles de anticipación a la fecha de apertura designada por el tribunal y demás recaudos que seguidamente y de conformidad con lo dispuesto con las acordadas n° 19.863 y modificatorias n° 21.148 y 22.070 y su reglamentación, el sr. Martillero interviniente procede a abrir los sobres requiriendo acto seguido el documento que acredita la identidad de sus oferentes presentes, procediendo a continuación a dar lectura en voz alta al oferente y posturas correspondientes a cada uno, quienes acto seguido entre las tres posturas más altas, podrán pujar entre sí a viva voz, con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, con incremento mínimo entre posturas de $500.000, hasta lograr la adjudicación, la que se hará al mejor postor quien deberá acompañar 10% de de la base como seña a cuenta de precio, con constancia de depósito dentro del sobre, en la cuenta de autos: sucursal 1920 N° 9901929697, CUIT 70306075851, CBU 0110280450099019296974; y depositar en ese acto el 3% de comisión y el porcentaje de ley de impuesto fiscal (4,5%). El saldo una vez aprobado la subasta. En ningún caso se admitirá la compra en comisión (art. 268 C.P.C.C.y.T.). MEJORAS: Sobre el inmueble pisa un establecimiento vitivinícola, con una capacidad vinaria de 125.959 hectolitros. Sobre el frente hay una construcción de ladrillos, techos de losas, consta de cinco habitaciones, dos baños revestidos con azulejos, con todas las instalaciones, en funcionamiento, cocina con mesada, pisos cerámicos, paredes con revoques y salpicré, pintadas. En una habitación, placar de madera embutido con 6 puertas, aberturas de madera. Al costado oeste de esta construcción, hay dos habitaciones mas donde funciona el laboratorio. Ambas construcciones detalladas suman aproximadamente 350 m2. Otra habitación donde se encuentra instalada la pesada de la báscula de camiones. Con frente a calle San Isidro construcción de adobes, techos caña y barro, pisos calcáreos con cuatro habitaciones y un baño sin artefacto, en mal estado. Otra construcción también de adobes con tres habitaciones. Posteriormente una vivienda donde reside el Sr. Simón Adrián, encargado del lugar, tres habitaciones, cocina comedor, baño completo; paredes de ladrillos enlucidas y pintadas, pisos cerámicos, techo de palos, caña y barro, otra habitación como despensa con techos de chapas, total aproximado de esta vivienda 70 m2. Al sur, galpón de ladrillos y techo de chapas de cinc, de aprox. 200 m2. En la parte sur y oeste del predio hay instaladas diez piletas cilíndricas de construcción de hormigón armado para vino, con tapas y puertas de hierro. Otro cuerpo de construcción tipo galpón donde funciona cuerpo principal de la bodega de aproximadamente 60 mts. por 20 mts. lineales, con piletas y tanques en su interior, de distintas capacidades, subterráneas y a nivel, con aberturas de acero inoxidable, aptas para su uso, entrada de ingreso puerta de madera de dos hojas. Otra construcción donde se encuentra el lagar, bajo techo de aprox. 15 m2., paredes de ladrillos, techo chapas de cinc. Otro galpón al fondo de la propiedad que usa el Sr. Simón para trabajos de metalúrgica. Superficie cubierta total 2.830 m2 conforme plano N° 10-15479.- Cerrado perimetralmente con paredes y rejas en parte. Servicios de luz, agua, cloacas, gas natural, servicios municipales. Toda conforme acta de constatación. Ocupación: Existe un contrato de locación entre la parte demandada y Fideicomiso Kaikun CUIT 30-71230055-4 como locatario. Con fecha de 01/07/2024 al 30/06/2027 con opción a tres años más de prórroga, como Contrato de Locación Establecimiento Vitivinícola. Inscripciones y deudas: Padrón territorial: 10-01777-0. Debe en ATM $3.223.499,41 al 26/02/25. Nom. Catastral: 1099000400018068000001. Municipalidad de Rivadavia: Padrón N° 55, debe $382.693,06. Por Fondo de Comercio A004677 debe $2.120.008,31 al 01/07/2024. Aysam: cuenta N° 107-0008689-000-3, debe al 13/02/2025 $18.110.167.- Dpto. Gral. De Irrigación: Pozo N° 10-1130 y N° 10-1471 RUE. Debe al 18/02/2025 $ 3.091.012,34.- Avalúo 2025: $126.659.225.- Gravámenes: 1- Hipoteca: $2.565.612 a favor de Garantizar S.G.R. Entrada N° 489956 del 16/08/07. Inscripción provisoria, hasta tanto rectifique superficie según título y plano. Inscripción definitiva, entrada N° 199793 del 14/09/2007. 2- Hipoteca a favor de Garantizar S.G.R. Entrada 655829 del 29/12/08 por $604.187,86.- 3- Embargo: $3.170.000, mas $1.000.000 autos 15143/2009 carat. "Garantizar S.G.R. c/ Cia. Agroindustrial Cuyana S.A. y otro p/Ejec. Hipotecaria, Juzg. Nac. de 1° instancia N° 47 Sec. Única, Cap. Federal, entrada 686072 del 27/04/2009.- 4-Embargo: $500.000.- autos 25579 Banco Credicoop c/Hijos de Eduardo Llaver y ots. p/Ejc. Camb. 3° Juzg. Civil de Rivadavia, ent. 709637 del 8/7/09.- 5- Reinscripción del embargo descripto punto 3. Ent. 1.290.217 del 24-4-2014. 6- Embargo: $500.000.-autos 25.579 Banco Credicoop c/hijos de Eduardo Llaver y ots. p/Ej camb. Ent. 1447154 del 01/09/2015. 7- Reinscripción embargos anotados en los puntos 3 y 5, Entrada 1892120 del 03-04-19.- 8- Embargo, por $420.000.- en juicio 261189 carat. Banco Superville S.A. c/Los Guindos S.A. e Hijos de Eduardo Llaver S.A. p/monitorio del 8 Juz de Paz letrado de Mendoza, 1° Circ. Judicial. Ent. 2.373.881 del 05/04/23.- 9- Embargo: Por $ 214.400 en juicio N° 261190, carat. Banco Superville S.A. c/Matricería Santiago SAS e Hijos de Eduardo Llaver S.A. p/monitorio, 8° Juzg. De Paz de Mendoza 1° Circ. Judicial. Ent. N° 2.373.883 del 05-04-23. 10- Embargo: por $434.373,41 en J° 84.826 carat. Banco Superville S.A. p/monitorio del Juz Paz Letrado y Tributario de Rivadavia 3° Circ. Judicial Mendoza. Ent. N° 2.471.849 del 25/10/2023.- 11- Embargo: $4.950.000.- en J° 84.928 carat. Banco Superville S.A. c/Hijos de Eduardo Llaver p/Monitorio del Juzg. De Paz Letrado y Tributario de Rivadavia 3ra Cic. Judicial, Mendoza. Ent. 2.471.851 del 25/10/2023. 12- Embargo: $167.000 J° 84.927 carat. Banco Superville S.A. c/Hijos de Eduardo Llaver S.A. p/monitorio del Juzg de Paz Letrado y Tributario de Rivadavia 3° Circ. Judicial. Ent. 2.471.852 del 25/1023.- 13- Embargo $ 1.095.500 en J° 261.188 carat Banco Superville S.A. c/ Especias Cortijos S.A.S. e Hijos de Eduardo Llaver S.A. p/monitorio" Juzg. De Paz Letrado N° 8 de 1° Circ. Judicial Mendoza, Ent. 2.471.847 del 25/10/2023. 14- Embargo: $17.000.000 estos autos. Entrada 2.479.295 del 07/11/2023.- 15- Embargo, $ 10.000.000.- estos autos, ent. 2.504.701 del 26/12/2023.- 16- Embargo $3.170.000 mas $ 5.000.000 en J° 15.143 carat. Garantizar S.G.R. c/Cia Agroindustrial Cuyana S.A. y Otro, s/Ejec. Hipot. Juzg. Nac. 1° instancia en lo Civil N° 47 Secretaría única CABA. Ent. 2573861 del 01/07/2024.- Título agregado en autos donde podrá consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: en pasaje 3 y 4 edificio 83 planta alta del C.C.E. y Casas, San Martín, Mza.; tel. 263-4623633.-
25/04/C.SM/05/05/A.

EDICTO DE REMATE. Orlando Nicolás Feudale, Martillero Publico Mat. 2751 por orden del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas del Tribunal de Gestión Asociada de la Tercera Circunscripción, en los Autos Nº 35.215 caratulados **GARAY LUIS MAGIN Y ACUMULADO 1014507 AZCURRA JUANA P/ SUCESION**. Rematará el día 7 de mayo de 2025 a las 9:30 hs. En el primer piso del edificio sito en calle 9 de Julio y Chubut de Gral. San Martín, Mendoza, en la sala de audiencias a designar. Para que se proceda a la subasta en modalidad de sobre cerrado mixta (conforme acordada N° 19.863 del 08/11/2006 y art. 277 CPCCT), del 100% del inmueble ubicado Barrio Las Bóvedas sobre calle Coronel Juan Cornelio Moyano N° 950 de Gral. San Martín, Mendoza, objeto de los presentes, en el estado que se encuentra, con una superficie según plano (N° 086026) de 270 m2, comprendidos entre los siguientes límites y medidas perimetrales; Norte: con Lote 6 en 10 metros; Sur: con calle Coronel Juan Cornelio Moyano en 10 metros; Este: con Lote 19 en 27 metros; y Oeste: con Lote 21 en 27 metros. Nomenclatura Catastral: 08010200240000200000, Padrón Territorial: 08-210460, Padrón Municipal: 35477. Inscripto en el Registro de la propiedad raíz en la Matrícula N° 08002491 37, anotado a nombre de LUIS MAJIN GARAY. MEJORAS: El domicilio tiene una casa habitación de tres dormitorios, tres baños, cocina, living comedor con estufa a leña, cochera, despensa y patio, pisos de baldosas, techo loza, cielorraso de yeso en regular estado, despensa de material. Posee todos los servicios, en regular estado de conservación. Se encuentra ocupada solamente por la Señora Hilda Graciela Garay DNI N° 13218724. Fijándose la base subasta sobre la cual deben partir las ofertas en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES ($ 25.000.000,00). La apertura de sobres se realizará en el acto de subasta, debiendo estar presentes los oferentes, y se individualizará los TRES oferentes que hagan las propuestas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí, fijándose los incrementos mínimos entre las eventuales posturas en la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($250.000,00) y se adjudicará al mejor postor. El adquirente deberá hacer efectivo en ese acto y de contado el pago del 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto al remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Los sobres conteniendo las propuestas de un precio único cierto e incondicionado, deberán estar contenidas en un 1formulario autorizado y encontrarse firmadas por los proponentes, las que se deberán presentar durante CINCO DÍAS HÁBILES anteriores a la fecha de subasta, es decir, desde las 8:00 hs. del día 28 de abril de 2025 hasta las 13:00 horas del día 06 de mayo de 2025, en Secretaría del Tribunal. Los formularios para las propuestas deberán solicitarse en el Juzgado o bien a través de la página web del Poder Judicial. Junto con la propuesta, cada oferente deberá acompañar comprobante de depósito bancario de garantía a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos en la cuenta N° 1920-9902041118, CBU N° 0110280450099020411182, CUIT CUENTA N° 70314518991, por el equivalente al diez por ciento (10%) de la base. En caso de ser presentados los sobres con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan condiciones de presentación, no serán consideradas propuestas admisibles. Se hace saber que no se admitirá la compra en comisión. Exhibición: solicitar cita al Martillero. Títulos y demás documentaciones obrantes en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta, falla o defectos de los mismos posteriores a la subasta. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Hipólito Bouchard 1225 de Gral. San Martín, Mendoza, teléfono 2634476390.-
25/04/C.SM/05/05.

REMATE.H.MARIA MANUCHA-Martillera Pública,-Matricula N°1647, **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NºEXP. EX-2025-01598073- -GDEMZA-MESA#DGE. INMUEBLE CON UBICACIÓN: BARRIO ALTO PORTAL DEL SAUCE, DISTRITO EL SAUCE, DPTO. DE GUAYMALLÉN, MENDOZA, PASILLO COMUNERO CON SALIDA A CALLE TIRASSO 4357.- -SUBASTA PUBLICA–POR CUENTA Y ORDEN DE LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, PROVINCIA DE MENDOZA**-Conforme lo establece la Resolución Nº154-HCA-25 del HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE ENSEÑANZA PUBLICA, Ley Nº9545 y Anexo.I " Registro de Bienes del Fondo Escolar Permanente ", de los inmuebles a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, ajustándose a la ley 8706 artículo 143 del Decreto 1000/15 modificado por el 860/2021 para la venta en SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE (determinado por el artículo 9 de la Ley Nº9545).El cierre de la subasta se llevará a cabo el día CINCO de JUNIO 2025 a partir de las 13:00 horas.El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.-MODALIDAD: el bien Inmueble será subastado con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manu chasubastas.com.ar, portal www.superbid .com.ar.La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes,a través de un portal digital.Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portar siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones específicas de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización del Cierre de la Subasta.-PARTICIPACION EN LA SUBASTA:.Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasu per-bid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos.El acto de subasta tendrá una duración 30 días durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.- EL CIERRE DE LA SUBASTA:se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas.Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal.Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero,a la Dirección General de Escuelas y Honorable Consejo de Administración, que el remate ha concluido con los datos personales y de contacto del adjudicatario del bien Inmueble subastado,- APROBACION: El remate del Inmueble quedara sujeto a la aprobación de la.DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS y del HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE ENSEÑANZA PUBLICA,En caso de no aprobarse la oferta,el acto quedara sin efecto.- MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por la Dirección General de Escuelas los adjudicatarios deberán efectivizar,dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a)El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de CUENTA RECAUDADORA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Banco de la Nación Argentina Cuenta Corriente Sucursal Nº2405, cuenta Nº 2405- 62800841-87 CUIT: 30649076576, CBU Nº 0110628820062800841874. b)El tres por ciento (3%) en concepto de comisión más impuestos (ver condiciones subasta) y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 084-008565/5 Banco Santander, CUIT Nº 30-71250636-5 y CBU 0720084720000000856454. c)IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50% por ser la DGE exenta) dos comas veinticinco por ciento (2.25%).en los bienes registrables deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 068-050482/3 Banco Santander, CUIT Nº 27-14607743-4 y CBU 0720068788000005048236. Registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera.Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados,sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado.Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y por la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS se procederá a la confección del acta definitiva de remate,que será suscripta por el funcionario designado por la DGE, por la Martillera y el Comprador. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado,el portal deberá dar aviso al segundo postor,para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes.Caso contrario, la subasta se declarará desierta.POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD:Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes,la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate.En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta,de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: La Escrituración al adjudicatario del Inmueble rematado será realizada por la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Mendoza lugar en donde el comprador deberá facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia del Inmueble en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. La Posesión del Inmueble se formalizará por intermedio de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS. El comprador que no aporte los datos necesarios a tal efecto y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: hmariamancuha@gmail.com Web. www.manu chasubastas.com.ar. - INMUEBLE A SUBASTAR.: 100% Inscripto a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, CUIT 30-649076576. Extinción de dominio (artículo 1907 del Código Civil, Comercial y art 210 Código Procesal Civil Comercial Tributario Mendoza (expediente 264105 caratulados" M.P.F. c/ L.L.A. y S.C.V. por Desconocimiento "del 1er Trib. Ge. Jud.As. Civil.Com y Minas, Primera Cir.Jud de Mendoza. Adjudicación por extinción de Dominio del 31/05/2024. Ubicación: Barrio Alto Portal del Sauce, Distrito El Sauce, Dpto. de Guaymallén, Mendoza, pasillo comunero con salida a calle Tirasso 4357. Inscripciones Asiento A-3 Matrícula 0400181518/, fracción V Dpto. Guaymallén Dto. El Sauce Nomenclatura Catastral según matrícula y nomenclatura Catastral según certificado Catastral Nº 04-99-34-0200- 498410-0000-2. Padrón ATM Nº 04-03445-0 (nomenclatura 04-13-02-0046-000010-000-3). Padrón Municipal Nº 80162, Superficie s/t y plano 1666,06 m2 s/p (Nº 04-97219) Superficie cubierta 262.85m2, más 358.94 m2 total superficie cubierta 621.79m2. Superficie espejo de agua 36m2. Deudas Renta Municipalidad de Guaymallén $95.529,60 al 12/03/2025. Expensas comunes $1.334.3258 al 8/04/2025.EDEMSA NIC 3072401. ECOGAS cuenta Nº 20498666 $ 19.561,20. Unión Vecinal Servicios Públicos El Sauce, deuda de agua $455.431,54 al 23/04/2025, numero de conexión 341. ATM Impuesto inmobiliario $2.343.576,57 al 12/03/2025. Límites y medidas perimetrales: Norte: con Lujan Salomé en 41.73m. Sur:Walter Pedernera en 12.79 m y con callejón comunero en 28.95 mts (ptos. 4-5) y en 6,37mts (ptos 5-6.) Este:con Lucía Romero en 47.15mts y Oeste: con Costa Materiales SA en 39.12mts. 2) Pasillo comunero de indivisión forzosa 5% de titularidad. Inscripción Asiento A 27 Matrícula Nº 167166/4 Dpto. Guaymallén, Dto. El Sauce c/Tirasso 4357. Nomenclatura Catastral 04-99- 00-0200-499396-0000-2 Superficie s/t y s/p (45161) 4.837.47 m2. Límites Norte: Juan Carlos Coccia en dos tramos uno de 53.19mts y otro de 219.07mts Sur: Juan Carlos Coccia en dos tramos, uno de 219.63mts y otro en 53.19mts. Este: Juan Carlos Coccia formando una rotonda de 102.00mts de radio y Oeste: calle Tirasso en 16mts. De existir deudas al momento de la Escrituración las mismas serán abonadas por la DGE. Planos actualizados a cargo del Comprador en Subasta. Ocupación: desocupado. Mejoras: presenta la siguiente distribución: Hall de acceso, living-comedor, comedor, cocina comedor, baño con ante baño, estudio, habitación con baño en suite y lavandería-despensa. Cochera techada amplia. Pileta. Quincho con churrasquera, despensa y baño.Planta alta:baño con ante baño. Tres habitaciones, Terrazas.aracterística de la propiedad:La propiedad presenta las siguientes características Hall de ingreso a la propiedad con puerta doble y de madera. Recibidor y luego se encuentra living estar comedor,sin aberturas con cuadrantes terminado fino.Luego nos encontramos con cocina comedor sin amueblamiento.Pasamos al pasillo donde se encuentra baño con ante baño sin accesorios y habitación.Depósito y escritorio. Por el pasillo al final se encuentra lavandería con mesada que le han sacado el revestimiento.Cochera con doble portón de madera maciza,hojas correderizas manual con marcos de metal,techos de la cochera de madera. (Machimbre lustrada).La cochera tiene abierto hacia el lateral sur.Se encuentra pileta de material con laterales de baldosas grandes antihumedad y antideslizante.Quincho amplio luminoso con aberturas completas metálicas correderizas,con mesada, churrasquera,horno, baño incompleto sin accesorios y depósito.Los pisos del inmueble en su mayoría,son porcelanato,paredes de mate-

EDICTOS: Remates

rial con divisores de Durlock, con instalaciones de luz, agua,gas, desagües cloacales y pluviales.Las instalaciones eléctricas en mal estado,con cables cortados.Adicional se encuentra el sistema de calor frío mara HITACHI Cuenta con la conexión de agua,luz, gas (sin el servicio actualmente) no tiene derecho de riego.Sin cloacas.Elementos recuperados que se encuentran en Deposito de la DGE: Caldera color gris marca Millenium.Dos tanques de agua color gris de1100 litros. Dos portones de hierro tipo reja.Cuatro Hojas de ventana de vidrio y aluminio. Un ablandador de agua color azul digital de 1.60 m de altura aproximada.Un mono comando cromado. Un mueble blanco de alacena.Un extractor marca Ursus Trotter.Cuatro puertas color blanco de alacena.Un marco de aluminio de puerta ventana.Un inodoro con tapas inscripción IRAN.Una mochila de baño color blanca marca Roca.Una bacha de lavandería color blanca.Un bidet marca Botta. Una mochila de inodoro sin tapa.Un lavamanos con pie y grifería.Una bacha doble de acero inoxidable.Un filtro de pileta marca Bucano.Una bomba de agua marca Espa modelo Iris 750m. Una bomba de agua marca Pluvius modelo QB60. Cinco farolas y un caño sin farola.Una ventana de aluminio con vidrio.Una presurizadora marca Watertech.Seis puertas de alacena color negro.Un comando de ducha cromado.Tres puertas de perchero neumático.Ocho puertas de reja.Dos cajas metálicas del sistema de alarma.Dos correderas de ventana con motor eléctrico.Un termo generador marca Eskabe. Placard con seis divisiones y dos puertas.Dos placares.Mueble con 3 cajones y dos divisiones con cavidad para horno,Todo en regular estado de usos y conservación.-BASE DEL REMATE: $64.041.977,30 Avaluó Fiscal de la Propiedad más el porcentaje del Pasillo comunero.- EXHIBICIÓN: Exhibición del inmueble el día 30 de mayo de 2025 de 10:00 horas a 12.00 horas previamente deberá comunicarse al 261-5521623 MARTILLERA H.MARÍA MANUCHA.

29-04/415.231/14-05A

REMATE.WALTER ESTEBAN-Martillero público Matricula 2717,por orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ- PRIMERO- 2DA CIRC de San Rafael, CUIJ 13-07793026-9 (022651)Expediente N°7608 CARATULA: **OFICIO JUZGADO DE PAZ REAL DEL PADRE EN AUTOS N°3393 'VOLKSWAGEN SA DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/MIRANDA NESTOR FREDI P/ EJECUCION PRENDARIA p/Prendaria**REMATARA. Fecha, horario y lugar:-NUEVE DE MAYO DE 2025 (09/05/2025)- atento a la solicitud de realizase la subasta en los Estrados de Tribunales de la ciudad de San Rafael, Mza. Modalidad: EL REMATE SE EFECTUARÁ A VIVA VOZ, CON BASE Y AL MEJOR POSTOR. Objeto: se trata de un automotor Dominio: PHL734, Marca: VOLKSWAGEN Tipo: sedan 3 puertas, Modelo: Gol Trend 1.6, Marca de motor: VOLKSWAGEN, Nº de Motor: CFZP40838, Marca chasis: VOLKSWAGEN, NºChasis: 9BWAB45U5GP048280, Modelo: 2015.El automotor funciona, posee cinco (5) ruedas armadas, en regular estado de uso,posee batería descargada,el interior,tanto asientos como tablero en regular estado,espejos retrovisores externos completos, alfombras, posee rueda de auxilio y gato; chapería y pintura con detalles por el uso.-Base de venta:PESOS seis millones cuatrocientos mil ($6.400.000) y los incrementos mínimos entre las eventuales posturas deberán ser de un mínimo de pesos cien mil ($100.000,00).- DEUDAS Y GRAVAMENES: atm DEUDA AL 12/03/25 $ 402.419,84. Gravámenes. Acreedor Prendario: VOLKSWAGEN S.A.DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS. Lugar de exhibición: calle Alberdi Nº 79, San Rafael, celular 2604-531135, al cual deberá comunicarse el interesado. En cuanto a los días y horarios de exhibición y según las facultades conferidas a la Suscripta (art.46 del CPCCT), se ordena que el mismo sea de lunes a viernes de 16.30hs a 20.30hs. Precio de seña e impuestos: deberá abonar el adquirente en el acto de la subasta 10 % de seña, 10 % de comisión del martillero en EFECTIVO; el saldo y el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta, deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 254 del C.P.C. 7. Publicación de Edictos: la subasta del bien automotor se anunciará con diez (10) días de anticipación, mediante edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y tres días

FINCA LAS MARIAS S.A.

NOTIFICA - CONVOCA - EMPLAZA

Por este único medio notifica a todo su personal de temporada en las tareas de poda, atadura y cambio de madera en viñedos, y que presta servicios en tales tareas temporarias en la finca de nuestra propiedad ubicada en : Ruta 89 S / N Gualtallary, Tupungato, que deberán presentarse en nuestro único domicilio sito en Ruta 89 S/N Gualtallary, Tupungato de Lunes a Viernes en el horario de 8 a 12 hs a partir del día 2 de junio de 2025 y por el término de 5 días hábiles posteriores a dicha fecha , munidos de D.N.I. , momento en el cual se les comunicará la probable fecha de iniciación de dichas tareas a fin de que usted manifieste de manera fehaciente su voluntad o no de continuar con la prestación de dichos servicios. La presente notificación se lleva a cabo atento la caracterización del Contrato de Trabajo de Temporada normada y regulada por los Art. 96,97 y 98 de la Ley Contrato de Trabajo. La no presentación en los términos referidos en esta comunicación será considerada como decisión de abandono de trabajo y conclusión del vínculo laboral por vuestra exclusiva responsabilidad y conforme lo establece el Art. 244 de la Ley Contrato de Trabajo.

RAFAEL REINA S.A.

NOTIFICA - CONVOCA - EMPLAZA

Por este único medio notifica a todo su personal de temporada en las tareas de poda, atadura cambio de madera en viñedos, y que presta servicios en tales tareas temporarias en las fincas de nuestra propiedad ubicadas en : Ruta 89 S / N Gualtallary, Tupungato y Mitre S/N Tupungato que deberán presentarse en nuestro único domicilio sito en calle Mitre S/N , distrito Villa, Tupungato de Lunes a Viernes en el horario de 8 a 12 hs a partir del día 2 de junio de 2025 y por el término de 5 días hábiles posteriores a dicha fecha, munidos de D.N.I. , momento en el cual se les comunicará la probable fecha de iniciación de dichas tareas a fin de que usted manifieste de manera fehaciente su voluntad o no de continuar con la prestación de dichos servicios. La presente notificación se lleva a cabo atento la caracterización del Contrato de Trabajo de Temporada normada y regulada por los Art. 96,97 y 98 de la Ley Contrato de Trabajo. La no presentación en los términos referidos en esta comunicación será considerada como decisión de abandono de trabajo y conclusión del vínculo laboral por vuestra exclusiva responsabilidad y conforme lo establece el Art. 244 de la Ley Contrato de Trabajo

VIÑAS DE TUPUNGATO S.R.L.

NOTIFICA - CONVOCA - EMPLAZA

Por este único medio notifica a todo su personal de temporada en las tareas de poda, atadura cambio de madera en viñedos, y que presta servicios en tales tareas temporarias en la finca de nuestra propiedad ubicada en : Ruta 89 S / N Cordón del Plata, Tupungato, que deberán presentarse en nuestro único domicilio sito en Ruta 89 S/N Cordón del Plata, Tupungato de Lunes a Viernes en el horario de 8 a 12 hs a partir del día 2 de junio de 2025 y por el término de 5 días hábiles posteriores a dicha fecha, munidos de D.N.I., momento en el cual se les comunicará la probable fecha de iniciación de dichas tareas a fin de que usted manifieste de manera fehaciente su voluntad o no de continuar con la prestación de dichos servicios. La presente notificación se lleva a cabo atento la caracterización del Contrato de Trabajo de Temporada normada y regulada por los Art. 96,97 y 98 de la Ley Contrato de Trabajo. La no presentación en los términos referidos en esta comunicación será considerada como decisión de abandono de trabajo y conclusión del vínculo laboral por vuestra exclusiva responsabilidad y conforme lo establece el Art. 244 de la Ley Contrato de Trabajo.

FUNCKENHAUSEN S.A.

CUIT 30-70900647-5

Convoca a sus trabajadores a reanudar temporada de cosecha ACEITUNAS la que dará comienzo el 01 de Junio de 2025, en las fincas denominadas El Cristo, sito en ruta 150 s/n, 25 de Mayo, San Rafael. La presente convocatoria se efectúa asimismo en los términos de emplazamiento a los trabajadores a presentarse, en el termino de CINCO (5) DIAS desde la presente publicación, en el domicilio de FUNCKENHAUSEN S.A., sito en ruta 150 s/n, 25 de Mayo, San Rafael, de lunes a jueves, entre las 8:00 hs y las 10:00 hs., y manifestar la voluntad de continuar o no con la relación laboral, bajo apercibimiento de ley (art. 58 Y 98 LCT).-

GENERADORA ELÉCTRICA MENDOZA S.A. - GEMSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 14 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, en la sede administrativa GEMSA en Cipoletti 911, casa 1, barrio Central San Martín, Luja de Cuyo, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea;

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024. Destino de los resultados;

3º) Información a la asamblea de lo requerido por el artículo 28º del Decreto Provincial Nº 778/74;

4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;

5º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Asimismo, le recordamos que debe cursar con una anticipación no menor a los tres (3) días hábiles, comunicación designando representante y solicitando la inscripción en el Registro de Asistencia.

El Directorio.

EDICTOS: Remates

(Decreto ley 15.348/46 art.31) diario LOS ANDES y en 1 grupo de difusión de Whatsapp.- Prohibición de Compra en Comisión. (Art.268 inc.I del CPCCT).- 9.-Delegación de Atribuciones: de conformidad con lo dispuesto por Acordada N°1.385, designase al Receptor afectado el servicio de éste Juzgado, para que autorice el acto del remate y confeccione el acta respectiva.-Sustitución del comprador:La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública.

29-04/415.230/06-05A

Legales

LEY 11.867

EDICTO En cumplimiento de lo establecido por el art 2 de la ley 11.867, la Sra. RAMOS ARANA, MARIA TERESA con DNI N° 93.977.107 y CUIL N° 27-93977107-2, con domicilio en calle Gral. Alvear 1547, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, anuncia la transferencia de fondo de comercio a favor de CHOQUE RAMOS, PEDRO ALEJANDRO. Con CUIL N° 20-93977108-6 con domicilio en Gral. Alvear 1547, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, destinado al rubro Panadería Ventas/ Bebidas con alcohol- Quiosco interior- Almacén y Despensa. Con nombre de fantasía: **JANDA DESPENSA** ubicado en calle Gral. Alvear 1547, Godoy Cruz, provincia de Mendoza. Para reclamos de la ley se fija domicilio en calle Gral. Alvear 1547, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza CP 5501.-

29/04/108876/07/05/2025

Legales

QUIEBRAS

EDICTO.-Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos CUIJ 13-07793131-1(011902-4359618), caratulados **RODRIGUEZ DAVID JAVIER P/CONCURSO CONSUMIDOR**. Fecha de apertura: 14/04/2025. Hágase saber: 1)la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividadeconómica organizada, corresponderá a RODRIGUEZ, DAVID JAVIER; D.N.I.N°33.131.237; C.U.I.L. N°20-33131237-2. 2)Fecha de presentación 25/03/2025; 3)queen autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a losacreedores para la celebración de acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán seracompañadas hasta el día 24/06/2025; 6)los acreedores podrán presentar oposición alacuerdo hasta el día 08/07/2025. 7).Para la hipótesis en que durante el lapso denegociación las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día08/10/2025 a las 10hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art.370 CPCCT) en forma presencial. DRA.GLORIA E.CORTEZ-Juez-.

25-04/278222/05-05

EDICTO.-Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos CUIJ 13-07793148-6(011902-4359619) caratulados **HERRERA GONZALO MATIAS P/CONCURSO CONSUMIDOR**. Fecha de apertura: 14/04/2025. Hágase saber: 1)la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a HERRERA, GONZALO MATIAS;D.N.I. N°26.838.341; C.U.I.L. N°20-26838341-8. 2)Fecha de presentación 25/03/2025;3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a losacreedores para la celebración de acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán seracompañadas hasta el día 30/06/2025; 6)los acreedores podrán presentar oposición alacuerdo hasta el día 31/07/2025. 7).Para la hipótesis en que durante el lapso denegociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 15/10/2025 a las 10hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art.370 CPCCT) enforma presencial. DRA.GLORIA E.CORTEZ-Juez-.

25-04/278223/05-05

EDICTO.-Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza.CUIJ: 13-07775456-8((011903-1023013)), caratulados: **"CABIERE GASTON EMANUEL P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL**.-Se hace saber: 1)En fecha11/04/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realizaactividad económica organizada, corresponderá al Sr. CABIERE, GASTONEMANUEL, DNI 34.979.819, CUIL 20-34979819-1, conforme lo establecido por losartículos 359 a 372 del CPCCT.; 2)fecha de presentación: 05/03/2025. 3)que en autos hasido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para lacelebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadashasta el día 11/06/2025 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar suoposición al acuerdo hasta el día 27/06/2025 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia deconciliación para el día 23/09/2025 a las 10:00hs.La concursada y los acreedoresdeberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fechade audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal-MEED, bajo apercibimiento del art.370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo nopresencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS.Fdo. Dr.Pablo GonzálezMasanés-.Juez.-

25-04/278221/07-05A

EDICTOS. Segundo Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07800574-7((011902-4359628)) caratulados "ANDRADA JUAN PABLO P/CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber:

1) En fecha 14/04/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. ANDRADA, JUAN PABLO; D.N.I. N°26.536.111; C.U.I.L. N° 20-26536111-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 31/03/2025 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 25/06/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 24/07/2025 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 08/10/2025 a las 11 hs. en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ- Juez.- 24/04/149502/30/04/2025

EDICTOTercer Juzgado de Procesos ConcursalesPrimera Circunscripción Judicial de Mendoza.CUIJ: 13-07775442-8(011903-1023012), caratulados: **"HUALPA LUIS ARIEL P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL**".Se hace saber: 1)En fecha 08/04/2025.se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr.HUALPA, LUIS ARIEL,DNI 24.634.374, CUIL 20 24634374-9, conforme lo establecido por los artículos.359 a.372 del CPCCT.; 2)fecha de presentación: 05/03/2025. 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 05/06/2025

EDICTOS: Quiebras

(arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 23/06/2025 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación para el día 16/09/2025 a las 10:00horas.La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con-DOS DÍAS-de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED,bajo apercibimiento del art.370CPCCT.La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS.Fdo. Dr.Pablo González Masanés.-Juez.

23-04/278198/29-04

Legales

CITACIONES
Notificaciones

EDICTO-Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CUARTO Mendoza en autos Nº417.221, caratulados **"ADARO MONICA BEATRIZ C/HEREDEROS de NESTOR MERCEDES SEGOVIA Y JUSTINA DEPRETIS DE SEGOVIA S/Titulo Supletorio"**.-CITA Y NOTIFICA.a todos los posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble,ubicado en calle ALEM 2098, de Godoy Cruz,,Mendoza que consta una superficie de 416,41m2.,Inscripta al número 4368 a fs.59,-tomo.34 de Godoy Cruz,Mendoza que pretende usucapir la actora sito en el siguiente resolutivo de fs.11.que expresa:"Mendoza,,27 de Noviembre de 2024.- Proveyendo Cargo N.º9237624/2024:Conforme se solicita, de la demanda instaurada y de sus modificaciones y ampliaciones.,CÓRRASE TRASLADO a los HEREDEROS de los Sres.NESTOR MERCEDES SEGOVIA, de JUSTINA DEPETRIS y de MANUEL CALIXTO CÁCERES por el término de VEINTE(20) DÍAS a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley(art.21,74,209 y conc. C.P.C.C.T).- NOTIFÍQUESE....Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en calle calle ALEM 2098,,del departamento de Godoy Cruz,- Mendoza, inscripto en entrada 1427 al número 4368, fs.59,-Tomo 34 de Godoy Cruz,,la iniciación del presente proceso,citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo,a comparecer en el término de VEINTE(20) DÍAS.-A sus efectos,,.PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO DÍAS EN FORMA ALTERNADA en Boletín Oficial y Diario Los Andes(Art.209 ap.1linc.a) C.P.C.C.T.).....FDO.- DEBLASI. ERICA-JUEZ".-

21-04/278161/05-05A

EDICTO-SR.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS,en los autos N°284175 caratulados **"ESPINOSA NAHUEL BERNARDO LUIS C/CARRIZO MARCELO FRANCISCO Y BAZAN NORMA JUANA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**,-NOTIFICA al Sr.CARRIZO MARCELO FRANCISCO (DEMANDADO).D.N.I: 37.412.507, PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO,.la siguiente resolución: "Mendoza,26 de Marzo de 2025. RESUELVO: I.APROBAR,en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que.CARRIZO MARCELO FRANCISCO D.N.I:37.412.507 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.-II.-Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs.2.Dicha notificación se efectuará por el término de ley en BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68,69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo.-III.Oportunamente,dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-DRA.MARIA BELEN GENTILE CONJUEZ y decreto de fojas.2: "Mendoza,10 de Febrero de 2025.Téngase a la Dra.Alejandra Maria Marcelloni, en representación de NAHUEL BERNARDO LUIS ESPINOSA, por presentado, parte y por constituído el domici-

lio real y el domicilio procesal electrónico,a sus efectos,debiendo acreditar la personería invocada con ratificación expresa del actor o en su caso, poder notarial (general o especial) o poder con facultades específicas para promover la presente causa.Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda-De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada CARRIZO MARCELO FRANCICO y BAZAN NORMA JUANA,por el plazo de-VEINTE (20) DÍAS-con citación y emplazamiento para que comparezca, responda,ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001). Conforme se solicita, cítese de garantía a ATM COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal. (arts.21,25,26,27,74,75 y 156 y 160 del C.P.C.C.yT y art.118º de la Ley 17.418).- Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles". Comunicación aplicación del art.1735 CCN y 166 y 2 inc.i 2º parte CPCCT Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso, legislación de fondo y cuestiones a probar, será de aplicación el art.1735 CCN,debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba,hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente (arts.1735 CCN, 166 y 2 inc.i 2°parte CPCCT).-Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art.166 del CPCCT,el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial. Hágase saber que en la presente causa se ha iniciado BLSG bajo el N°284.177.NOTIFÍQUESE a cargo de parte interesada,conforme la acordada N°30268 a cargo de parte interesada. JM DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT-JUEZ

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

Comunica que convoca a Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas a celebrarse el día 12 de Mayo de 2025 en primera convocatoria a las 11:00 horas, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria; en Avda. Belgrano 920 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Memoria del Directorio e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 de Enero de 2024 y el 31 de Diciembre de 2024. 2. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora e informe de auditor externo. 3. Fijación y aprobación de honorarios de los Directores y Síndicos por el ejercicio comprendido entre el 01 de Enero de 2024 y el 31 de Diciembre de 2024, dentro de los límites dispuestos por la Ley N° 8213. 4. Fijación de pautas de anticipos de honorarios de los Directores y Síndicos dentro de los límites dispuestos por la Ley N° 8213, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de Enero de 2025 y el 31 de Diciembre de 2025. 5. Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Los Andes 23, 24, 25, 28, 29/4/25

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

SUBROGANTE" LINK TRASLADO: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GCLOR24157

21-04/258167/29-04A

EDICTO-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL-CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.Foja:138 Autos.NºCUIJ:13- 05555909-5(042002-31748) caratulados **"PRADO, MARIA EUGENIA Y VALLÉE SALAMANCA JUAN ESTEBAN P/TITULO SUPLETORIO"**.Tunuyán (Mza.),26 de Marzo de 2025.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar en cuanto por derecho corresponda,bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros,que los eventuales herederos de ANTONIO RE SARACINO son personas de existencia incierta(Art.69 C.P.C.C.YT.).-II.-De la demanda instaurada a fs.4/5 córraseles traslado por el término de-VEINTE(20) DÍAS-para que comparezcan,constituyan domicilio legal y respondan,bajo apercibimiento de ley (Arts.209,160,21,74 y.75 C.P.C.C.yT.).-II.- Notifíqueseles las disposiciones que anteceden mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y.DIARIO "LOS ANDES" por cinco días en forma alternada(Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.IIsub a).del C.P.C.C.YT.).- IV.- En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento,dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio(Art.75, Ap.III.'in fine' del C.P.C.C.YT.).- NOTIFÍQUESE.-PUBLÍQUESE.- .Fdo:SF.

21-04/258164/05-05A

EDICTO.A derechohabientes de.**FELIPE FERREYRA**,cita Municipalidad de Guaymallén.a efectos de tomar conocimiento-TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO.PARQUE DE DESCANSO-los que se encuentran.en Nicho Nº738-Fila Nº02-Pabellón nº45 del CEMENTERIO DE GUAYMALLÉN.el PARQUE DE DESCANSO. Conforme EE-5022/2025 Of.Defunciones Planta Baja.Fdo: DRA.CHACÓN-Asesora DAL-Municipalidad de Guaymallén ..

29-04/278252/13-05A

EDICTO.A derechohabientes de.**JOSE CORRALES Y QUINTA TARDITI**,cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento-TRASLADO DE RESTOS A.CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO-los que se encuentran en Sector.05- Fracción.14- Parcela.62 del PARQUE DE DESCANSO.- Conforme EE-3481/2025 Of.Defunciones Planta Baja.Fdo: DRA.CHACÓN-Asesora DAL-Municipalidad de Guaymallén ..

29-04/278253/13-05A

EDICTO.Dr.Fernando Avecilla, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO.8, NOTIFICA a los Señores CARRIZO, MARIA ROSA, Documento 20.800.053, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 262.281, caratulados**"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/CARRIZO MARIA ROSA P/PROCESO DE CONOCIMIENTO (COBRO DE PESOS)**-En autos el Tribunal resolvió Mendoza,21 de febrero de 2025:AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Tégase presente lo expuesto respecto la demandada María Rosa Carrizo.D.N.I. Nº20.800.053.-II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.-III.- Declarar como de ignorado domicilio a la demandada María Rosa Carrizo.D.N.I. Nº20.800.053.- IV.- Ordenar se notifique a la demandada del

---

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

traslado corrido a fs.240808 con mas los links correspondientes, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación (Diario Los Andes) por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art.72 CPCCyT).-V.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- En autos el Tribunal resolvió 'Mendoza, 08 de agosto de 2024....De la demanda interpuesta, córrase-RASLADO-a la contraria por el término de-VEINTE DIAS-con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal,responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (arts.21,68, 74,75 y.160 CPCCyT)NOTIFÍQUESE. Fdo.Fernando Avecilla,Juez.A los fines de ingresar al escrito y Traslado que da origen a la presente demanda deberá ingresar al sistema MEED con usuario y en la opción gDescarga de Documentoh ingrese el siguiente identificador: WJSUEAN281438 y QOVLPZP281438

29-04/415.235/06-05A

EDICTO.Dr.Pedro Javier Urquizu, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO.LAS HERAS, Secretaría a cargo de Daniel Lucero, NOTIFICA a los Señores CECCOLI, SERGIO DAVID, Documento 30.988.460, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.45.659, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/CECCOLI SERGIO DAVID P/ MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)**":A fs.112 el Juzgado proveyó: Mendoza,19 de diciembre de 2024:AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1º)Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º) Declarar como de ignorado domicilio a SERGIO DAVID CECCOLI, D.N.I. 30.988.460 ,3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, la providencia de fs. por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ªCircunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001).4º) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. A fs. 45 el Juzgado resolvio: "Mendoza, 02 de septiembre de 2024: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 2º) Mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la parte demandada, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de $ 236.620, con más los intereses pactados, los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo 771 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley.26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (28/2/2023) hasta su efectivo pago,más IVA sobre intereses. 3º)Estimase en más, al monto de condena, la suma de $ 70.000 ,00, para responder a intereses y costas (artículo.234, inciso.II. segundo párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.)4º)A lo demás solicitado oportunamente. 5º) Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los cinco (05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución,podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria (artículo.234, inciso.IV. del C.P.C.C y T. de Mza.),o en su defecto podrá articular oposición a la misma (artículo.235 del C.P.C.C y T. de Mza.)y conmínasele por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico (artículo.21,74 y.75 del C.P.C.C. y T. de Mza.), como así también acompañar y/u ofrecer los instrumentos que hagan a su derecho (artículo.245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley.9001) 6º)A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa,cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda,según la incidencia de su inconducta (art.236, inciso III, tercer y cuarto párrafo del C.P.C.C.yT. de Mza.),así también a quien lo haga sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos (2) veces el establecido en el artículo 1°de le ley.9.041 (artículo.2 de la ley 9041) 7º)Póngase en conocimiento que atento lo dispuesto por el artículo.70, inciso.I.,del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley.9001),la cédula, con tantas copias como personas en distinto domicilio deban notificarse, se confeccionará por el receptor del Tribunal y contendrá: lugar, fecha, número y carátula del expediente,el domicilio donde deba practicarse la diligencia,con expresión de su naturaleza y la resolución que se va a notificar.Tratándose de auto o de sentencia, bastará a este último efecto con la transcripción de la parte dispositiva.La cédula podrá ser confeccionada por las partes,bajo la firma del letrado de aquella que tenga interés en la notificación.En todos los casos serán firmadas por el receptor las cédulas que notifiquen embargos, medidas precautorias,entrega de bienes o sentencias y las que correspondan a actuaciones en que no intervengan letrados. 8º)Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/17 9º)A los fines de compulsa y retiro de autos, estese a lo dispuesto por el artículo.56, inciso.II del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley.9001),a lo demás solicitado,téngase presente 10º) Hágase saber a las partes que a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder a su contenido mediante el acceso a lurix on-line (http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/index.xhtml) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal,debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de lurix on-line.Fdo. Dr.Pedro Javier Urquizu,Juez".A los fines de ingresar al escrito y Traslado que da origen a la presente demanda deberá ingresar al sistema MEED con usuario y en la opción "Descarga de Documento" ingrese el siguiente identificador: HQLNYL0221146 Y MOWDKHU221146

29-04/2782244/09-05A

EDICTO.Dr.Pedro Javier Urquizu, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO.LAS HERAS,Secretaría a cargo de Daniel Lucero,NOTIFICA a los Señores GONZALEZ GOMEZ, FACUNDO NAHUEL,Documento 43.152.964,de las siguientes resoluciones en los autos Nro.45.609, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/GONZALEZ GOMEZ FACUNDO NAHUEL P/MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)**":A fs.77 el Juzgado proveyó: Mendoza,19 de diciembre de 2024:AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1º)Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º)Declarar como de ignorado domicilio a _FACUNDO DANIEL GONZÁLEZ GOMEZ, D.N.I. 43.152.964 ,3º) Ordenar se notifique a la parte demandada,la providencia de traslado de demanda por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ªCircunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001).4º) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. A fs. 45 el Juzgado resolvio: "Mendoza, 02 de septiembre de 2024: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 2º) Mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la parte demandada, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de $ 236.620, con más los intereses pactados, los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo 771 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley.26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (28/2/2023) hasta su efectivo pago,más IVA sobre intereses. 3º)Estimase en más, al monto de condena, la suma de $ 70.000 ,00, para responder a intereses y costas (artículo.234, inciso.II. segundo párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.)4º)A lo demás solicitado oportunamente. 5º) Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los cinco (05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución,podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria (artículo.234, inciso.IV. del C.P.C.C y T. de Mza.),o en su defecto podrá articular oposición a la misma (artículo.235 del C.P.C.C y T. de Mza.)y conmínasele por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico (artículo.21,74 y.75 del C.P.C.C. y T. de Mza.), como así también acompañar y/u ofrecer los instrumentos que hagan a su derecho (artículo.245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley.9001) 6º)A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa,cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda,según la incidencia de su inconducta (art.236, inciso III, tercer y cuarto párrafo del C.P.C.C.yT. de Mza.),así también a quien lo haga sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos (2) veces el establecido en el artículo 1°de le ley.9.041 (artículo.2 de la ley 9041) 7º)Póngase en conocimiento que atento lo dispuesto por el artículo.70, inciso.I.,del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley.9001),la cédula, con tantas copias como personas en distinto domicilio deban notificarse, se confeccionará por el receptor del Tribunal y contendrá: lugar, fecha, número y carátula del expediente,el domicilio donde deba practicarse la diligencia,con expresión de su naturaleza y la resolución que se va a notificar.Tratándose de auto o de sentencia, bastará a este último efecto con la transcripción de la parte dispositiva.La cédula podrá ser confeccionada por las partes,bajo la firma del letrado de aquella que tenga interés en la notificación.En todos los casos serán firmadas por el receptor las cédulas que notifiquen embargos, medidas precautorias,entrega de bienes o sentencias y las que correspondan a actuaciones en que no intervengan letrados. 8º)Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/17 9º)A los fines de compulsa y retiro de autos, estese a lo dispuesto por el artículo.56, inciso.II del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley.9001),a lo demás solicitado,téngase presente 10º) Hágase saber a las partes que a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder a su contenido mediante el acceso a lurix on-line (http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/index.xhtml) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal,debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de lurix on-line.Fdo. Dr.Pedro Javier Urquizu,Juez".A los fines de ingresar al escrito y Traslado que da origen a la presente demanda deberá ingresar al sistema MEED con usuario y en la opción "Descarga de Documento" ingrese el siguiente identificador: HQLNYL0221146 Y MOWDKHU221146

29-04/2782244/09-05A

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ªCircunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo.72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley.9001).4º)Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. En autos el Juzgado resolvio: " Mendoza,30 de agosto de 2024:AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1°...2º)Mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la parte demandada, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de $85.121 ,,con más los intereses pactados,los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo.771 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley.26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (28/1/2023) hasta su efectivo pago,más IVA sobre intereses. 3º)Estimase en más, al monto de condena, la suma de $24.000,00,para responder a intereses y costas (artículo.234, inciso II.segundo párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.) 4º)A lo demás solicitado oportunamente. 5º) Hágase saber a la parte demandada,que dentro de los cinco (05)días de haber tomado conocimiento de la presente resolución,podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria (artículo.234, inciso.IV. del C.P.C.C.y T.de Mza.),o en su defecto podrá articular oposición a la misma (artículo.235 del C.P.C.C.y T. de Mza.)y conmínasele por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico (artículo.21,74 y.75 del C.P.C.C. yT. de Mza.), como así también acompañar y/u ofrecer los instrumentos que hagan a su derecho (artículo.245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley.9001) 6º)A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa, cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda, según la incidencia de su inconducta (art.236, inciso III, tercer y cuarto párrafo del C.P.C.C.yT. de Mza.),así también a quien lo haga sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos (2) veces el establecido en el artículo 1°de le ley.9041 (artículo.2 de la ley 9041) 7º)Póngase en conocimiento que atento lo dispuesto por el artículo.70, inciso.I.,del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley.9001),la cédula, con tantas copias como personas en distinto domicilio deban notificarse, se confeccionará por el receptor del Tribunal y contendrá: lugar, fecha, número y carátula del expediente,el domicilio donde deba practicarse la diligencia,con expresión de su naturaleza y la resolución que se va a notificar.Tratándose de auto o de sentencia, bastará a este último efecto con la transcripción de la parte dispositiva.La cédula podrá ser confeccionada por las partes,bajo la firma del letrado de aquella que tenga interés en la notificación.En todos los casos serán firmadas por el receptor las cédulas que notifiquen embargos, medidas precautorias, entrega de bienes o sentencias y las que correspondan a actuaciones en que no intervengan letrados. 8º)Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada.28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/17 9º)A los fines de compulsa y retiro de autos, estese a lo dispuesto por el artículo 56, inciso II del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley.9001),a lo demás solicitado, téngase presente 10º)Hágase saber a las partes que a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder a su contenido mediante el acceso a lurix on-line (http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/index.xhtml) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de lurix on-line.Fdo. Dr. Pedro Javier Urquizu, Juez". A los fines de ingresar al escrito y Traslado que da origen a la presente demanda deberá ingresar al sistema MEED con usuario y en la opción "Descarga de Documento" ingrese el siguiente identificador: VIFKSMX221458 Y ZGDZVVI221458.-

29-04/2782248/09-05A

EDICTO.Dr.Pedro Javier Urquizu, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO.LAS HERAS, Secretaría a cargo de Daniel Lucero, NOTIFICA a los Señores DÍAZ CLAUDIO PEDRO, Documento 28.763.365, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 40.361, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/DIAZ CLAUDIO PEDRO P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA)**":A fs 49 el Juzgado proveyó: Mendoza, 05 de diciembre de 2024:Mendoza,05 de diciembre de 2024:AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º) Declarar como de ignorado domicilio al Sr.Claudio Pedro Diaz.D.N.I. Nro. 28763365 .3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, Sr. Claudio Pedro Diaz D.N.I. Nro. 28763365 , la providencia de fs. 22 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001).4º) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.NOTIFÍQUESE. Fdo: Dr. Pedro Javier Urquizu- Juez A fs. 24 el Juzgado proveyó: Mendoza, Las Heras, Mendoza, 02 de Marzo de 2021. ... Cítese a la parte demandada en el término de tres (03) días (artículo 65 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001) del lunes a viernes en hora de audiencia a reconocer la firma inserta en el documento base de la ejecución, que se le exhibirá en dicho acto, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia o si sus respuestas no son categóricas (artículo 233, 1ª parte del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario) Reservese en Caja de Seguridad la documentación acompañada. Notifíquese. Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/17. Fdo. Esc. Act. Daniel Lucero, Secretario".-

29-04/2782249/09-05A

EDICTO.Dra.Ana Julia Ponte , titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. TRIBUNAL DE GESTIÓN, Secretaría a cargo de Paula Iribarne , NOTIFICA a los Señores MACHUCA, MARCELA ALEJANDRA,Documento 22.464.536, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 22.534, caratulados **'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ MACHUCA MARCELA ALEJANDRA P/PROCESO DE CONOCIMIENTO (COBRO DE PESOS)**A fs.20 el Juzgado proveyó: 'MENDOZA,28 de marzo de 2025:AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado MARCELA ALEJANDRA MACHUCA se le notificará el resolutivo de fs7 por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.-II.-Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra.Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno.Copiese, registres y notifiques.-Fdo: Dra.Paula Iribarne-Secretaria-A f. 7 el Tribunal resolvió 'Mendoza, 01 de agosto de 2024: De la demanda interpuesta TRASLADO al demandado por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts 21, 74,75 y.160 del CPCCT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda..Fdo. Dra.Ana Julia Ponte,Juez'.A los fines de ingresar al escrito y Traslado que da origen a la presente demanda deber? ingresar al sistema MEED con usuario y en la opción gDescarga de Documentoh ingrese el siguiente identificador: OEGXNZD28159 y MLNAXDL28159

29-04/415.237/06-05A

EDICTO.Dra.Carina Sara, titular del Juzgado de Paz Letrado y Tributario NRO. TUPUNGATO, Secretaría a cargo de Soledad Abraham , NOTIFICA a los Señores PEREZ, DAIANA BELEN, Documento 35.621.806, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 56.814, caratulados **"SERVICIOS FINANCIEROS UCO S.A. C/PEREZ DAIANA BELEN P/MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)**":A fs.el Juzgado proveyó:A fs.68 el Juzgado proveyó: Tupungato, Mendoza, 20 de diciembre de 2024:VISTOS:...FUNDAMENTOS:...RESUELVO: I-APROBAR la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, de-clarar a la parte demandada PEREZ, Daiana Belén DNI: N°35.621.806 de ignorado domicilio.II-NOTIFICAR mediante publicación edictal, se realizará en el BOLETIN OFI-CIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. (art.72 inc.III del C.P.C.C.y T. Mza.).III-Fecho, y notificada que sea la persona demandada, dese la intervención que por ley le corresponda a la DEFENSORA OFICIAL (art.75 último párrafo del C.P.C.)Fdo. Dra.Carina Sara-Juez. A fs.17 el Juzgado resolvio: "TUPUNGATO, Mza.,03 de agosto de 2022. VISTOS:... :FUNDAMENTOS... RESUELVO: ... 2) ORDENAR seguir adelante la ejecución hasta que la parte demandada DAIANA BELEN PEREZ, haga íntegro pago a la parte actora SERVICIOS FINACIEROS UCO S.A., de la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($47.250,00), con más la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 ($83.348,00), que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses, gastos, costas y reajustes y/o actualizaciones e IVA, si correspondieren, montos sujetos a liquidación definitiva;3) COMUNICAR a la parte demandada que dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde su notificación podrá cumplir voluntariamente con lo or-denado en la presente resolución, depositando las sumas indicadas en el Pto. 2 en una cuenta del Banco de la Nación Argentina Sucursal 3592 de Tupungato, abierta para este expediente, estando a su disposición el Juzgado para guiarle en dicho trámite; o por el contrario, presentarse por escrito y mediante letrado, planteando la nulidad del trámite y/o las excepciones previstas en el art. 235 inc. II CPCCT, estando a su cargo la prueba de los hechos que alegue, bajo apercibimiento de pasar directamente a la etapa de ejecución de esta sentencia, y de notificarle las futuras decisiones en los Estrados del Juzgado (arts. 21 y 66 CPCCT);4) En caso de no hacerse efectivo el pago de las sumas indicadas en el Pto. 2 al momento de la notificación, la Oficial de Justicia interviniente procederá a TRABAR EMBARGO sobre bienes muebles de propiedad de la ejecutada, hasta cubrirlas. Facúltese a la Oficial de Justicia para solicitar el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación. Téngase presente las personas autorizadas;5) IMPÓNER provisoriamente las costas a la parte ejecutada;6) REGULAR provisoriamente los honorarios del Dr. Lucas Matías Mole-sini en la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 ($10.631,00), sin perjuicio de los honorarios sobre intereses que pue-dan corresponder y del IVA sobre honorarios en caso de que se acredite la condición fiscal correspondiente;7) Hacer saber que la presente sentencia monitoria, incluidos las costas y los honorarios regulados se convertirán automáticamente en definitivos en caso de no oponer excepciones;8) EMPLAZAR a las partes para que en CINCO DÍAS de quedar firme la presente retiren la documentación original acompañada, copias para traslado y oficios sin diligenciar, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su reserva y proceder a su archivo conjuntamente con el expediente.Fdo.Dra Carina Sara- Juez

29-04/2782250/09-05A

EDICTO.Dra.CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO.LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a los Señores VILLARREAL, SONIA, Documento 25.743.650, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.51.677, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/FREDES LUCIA BEATRIZ T VILLARREAL SONIA P/EJECUCION TIPICA (P.V.E.)**":A fs.45 el juzgado proveyó: Luján de Cuyo,30 de octubre de 2024:AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1.-APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sra.SONIA VILLARREAL.2.- ORDENAR se notifique el presente auto y la citacion a reconocer contenido y firma de fs.21, mediante edictos a publicarse -TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS- en Boletín Oficial,y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art.72 inc.II y.III del C.P.C.C.yT.),3.-CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO,a fin que tome la intervención que corresponda.- NOTIFÍQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac. 20.201).En autos el Juzgago proveyo:"Lujan de Cuyo,27 de Julio de 2023.Atento lo solicitado, CITESE a los demandados Sres.FREDES LUCIA BEATRIZ,D.N.I. N°18.108.855 y VILLARREAL SONIA,D.N.I N.°25.743.650 para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES a su notificación concurra a este Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz y Contravencional de Luján de Cuyo, sito en Alvear 250,Luján de Cuyo,en horas de audiencia (de 8 a 13 hs.)a fin de que exprese si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá,bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art.233 del C.P.C.C. y T.) NOTIFIQUESE.Fdo. Dra.Constanza Marina Dominguez,Juez'.

29-04/415.236/06-05A

EDICTO.Dra.NORA S. MERLETTI DE SARDI, titular del Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTIN, NOTIFICA al Señor BASTIAS, GERMAN EMILIANO, Documento 36.960.980, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.1.389, caratulados **MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/BASTIAS GERMAN EMILIANO P/MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)**":A fs.33 el Juzgado proveyó:"General San Martín,Mendoza,08 de Noviembre de 2024.-Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.)-Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio de la demandada GERMAN EMILIANO BASTIAS,DNI 36.960.980, en consecuencia, DECLARARLO persona de ignorado domicilio (art.69 CPCCyT).II.)- Publíquense EDICTOS en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer la sentencia recaída a fs.09 la cual, expresa: "General San Martín,Mendoza,08 de Febrero de 2023.-Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.)- Dar trámite parcialmente a la demanda deducida por la actora MONTEMAR C.F.S.A. contra GERMAN EMILIANO BASTIAS,DNI N° 36.960.980, dictando en consecuencia SENTENCIA MONITORIA, ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta que se haga íntegro pago a la actora de la suma de PESOS OCHENTA MIL TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($80.036,79), más intereses legales solicitados desde la fecha de mora, 28/10/2021,y hasta el efectivo pago (art.52,103 decreto ley.5965/63), I.V.A.sobre capital e intereses, gastos y costas. II.)-A los efectos del art.234 ap.II del CPCCyT,se presupuesta provisoriamente la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($50.000,00), para responder a intereses, gastos y costas. III.)- Notifíquese la sentencia y hágase saber al demandado que dentro de los-CINCO DÍAS-de notificado puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (art.235 CPCCT). IV.)- En caso de quedar firme este decisorio, imponer las COSTAS a cargo del demandado en la proporción que corresponda (arts.35 y.36 CPCCyT). V.)- DIFERIR la regulación de honorarios para su oportunidad. VI.)-Ténganse presente las personas autorizadas en el escrito de demanda,a los efectos solicitados. VII.)-HÁGASE saber al profesional interviniente que a los efectos de la notificación deberá acompañar cédula confeccionada,formulario de medidas judiciales, copia de la demanda y título base de la acción. NOTIFÍQUESE. DRA.NORA S.MERLETTI DE SARDI -Juez. Link de Descarga demanda y documental: https://s.pjm.gob.ar/med/?short_id=UYRRN291146 https://s.pjm.gob.ar/med/?short_id=GEIOU291146 ".-CUMPLASE. -PUBLIQUESE.-Fdo. DRA.NORA S.MERLETTI DE SARDI-Juez".

29-04/2782245/09-05A

EDICTO.Dra.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO.6, Secretaría a cargo de GUSTAVO SATLARI, NOTIFICA a los Señores BALMACEDA, FERNANDO ADRIAN,Documento 37.832.703,de las siguientes resoluciones en los autos Nro.261.769, caratulados **'MONTEMAR CÍA. FIN. S.A. C/BALMACEDA FERNANDO ADRIAN P/MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)**.A fs.27 el Juzgado proveyó: 'MENDOZA,06 de febrero de 2025:AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO:I-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr.Fernando Adrian Balmaceda.D.N.I. N°37.832.703.- II.-Procedase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo),de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y.72 del C.P.C.C.yT..-III.-FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención,de conformidad a lo dispuesto por el art.75,última parte.-NOTIFIQUESE-Fdo. Dr/a.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ.JUEZ'.-A fs.08 el Juzgado PROVEYO:Mendoza,02 de agosto de 2024:AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- II.-Hacer lugar a la ejecución interpuesta por MONTEMAR CIA. FIN. S.A. contra FERNANDO ADRIAN BALMACEDA ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga integro pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 55/100 ($213.842,55) con más la de PESOS CIENTO SIETE MIL ($107.000) presupuestada provisoriamente para responder a intereses legales correspondientes, IVA y costos.-III.- Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts.35 y.36 del CPCCyT.-IV.- Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DIAS hábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal,bajo apercibimiento de ley (arts.74,75,234 y 235 del C.P.C.C.yT.).-V.- Regular los honorarios profesionales del Dr.LUCAS MOLESINI en la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 76/100 ($64.152,76) más IVA,atento lo preceptuado por los art. 19 y 31 de la L.A.-NOTIFIQUESE.Fdo. Dr.Norma Silvia Laciar de Luquez-JUEZ'.A los fines de ingresar al escrito y Traslado que da origen a la presente demanda deberá ingresar al sistema MEED con usuario y en la opción descarga de Documento ingrese el siguiente identificador: LSUTRHW51817 y DGHUKNQ51817

29-04/415.234/06-05A

EDICTO. Gestión Asociada Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Violeta Derimais, Autos N° 2045 **SANCHEZ, MARGARITA ISABEL C/DESCONOCIDO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, el inmueble en cuestión figura inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A, como 1a. INSCRIPCIÓN n°7320 FS.255 t°44 de San Martín en fecha 12-08-1931; con Nomenclatura Catastral N° 08-02-04-0021-000024-0000-5; en la Municipalidad de San Martín está inscripto bajo el Padrón Municipal N°06.908,. Padron de ATM 08-30580-7 No posee derecho de riego. Se notificafs. 7 y se hace saber: "San Martín, Mendoza, 16 de Febrero de 2023. Proveyendo presentaciones de iurix de fecha 09 y 10 de Febrero de 2023: Agréguese el informe de dominio digitalizado que se acompaña. De la demanda instaurada, TRASLADO por VEINTE DIAS a BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y conc. Del C.P.C.C. y T.).- NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T. Cumplido ello, dese intervención al Defensor Oficial por los presuntos interesados ausentes. Cítese a Municipalidad de San Martín, Gobierno de la Provincia de Mendoza y Fiscalía de Estado con identificación del inmueble y copia de plano respectivo (arts 24 Ley 14.159 y 209 Inc. b delC.P.C.C y T.). Colóquese un cartel indicativo del inicio de la demanda icoada, de 80cm por 60cm, consignándose número, carátula y juzgado de radicación del expediente, nombre del pretendiente y del titular registral, y superficie pretendida. Debiendo acreditar el actor el cumplimiento de ello, mediante fotografía certificada por escribano público o constatación de oficial de justicia. (Art. 209 Inc. d) del C.P.C.C. y T.) Ofíciese al Registro Público y Archivo Judicial a fin de la anotación de litis (Art. 1905, útl. Párrafo del C.C. y C.; y Art. 209 Inc. c) del C.P.C.C y T). Atento a lo dispuesto por el Art. 21 y 156 del C.P.C.C y T., denúnciese domicilio electrónico de la actora.- Téngase por ofrecida información sumaria de domicilio desconocido de la demandada. De JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA la misma dése vista al Ministerio Fiscal. Por Mesa de Entradas, CÚMPLASE. A los fines de dar trámite a la misma, OFÍCIESE al Registro Público de Sociedades para que informe el último domicilio social de la demandada, debiendo acompañar la demandada oficio confeccionado para su visado y firma digital. Dra. Maria Violeta Derimais, Juez.

21/04/C.SM/08/05.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.,Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días a herederos de la fallecida **AREOLINDA EMETERIA MARTINEZ**, fallecida el 12-02-1986 de quién se pretende Exhumación y Traslado fuera del Departamento de Galería 19, Nicho 36 de Cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

28/04/C.SM

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda". REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. PF Dr. JUAN DARIO PENISSE- JUEZ. 29/04/149545/09/05/2025

EDICTOS JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA- DR. JUAN DARÍO PENISSE, en autos CUIJ: 13-00693832-3 ((012051-10310)) caratulados: **"HERNANDEZ GABRIELA MABEL Y HERRERA SARA GLORIA COMO SUCESORES DE HERNANDEZ ALBERTO C/SUCESORES DE VILLANUEVA MARINA ELVA GUILLERMINA CELESTE S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** Proveyendo a fs. 31 de autos el Juzgado proveyó "Mendoza, 31 de julio de 2012. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21,74,75,212 y 214 del C.P.C y art. 24 Ley 14.159).-Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble.- Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de GODOY CRUZ a los efectos dispuestos por el art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- Dése intervención al Sr. Agente Fiscal.- Ofíciese al Registro de la Propiedad con el fin de que informen titularidad registral, deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir.- Tómese nota de la iniciación del presente procesos al solo efecto de publicidad noticia, a tales fines ofíciese al Registro de la Propiedad. (Disposición técnica registral Nº 5, resolutivo VII.)" El 30 de Marzo de 2023, el juzgado proveyó a fs.75: "I- Declarar a los herederos de la Sra. VILLANUEVA, MARINA ELVA GUILLERMINA CELESTE como personas inciertas. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III.)Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dr. JUAN DARIO PENISSE- JUEZ". 29/04/149546/09/05/2025

EDICTOSR.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL,en los autos N°265.122 caratulados **"VIDELA ROSA ANDREA C/DESCONOCIDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.-NOTIFICA a los posibles sucesores de CASTAGNOLA ROSA LEONOR, personas inciertas, la siguiente resolución:"Mendoza,01 de Agosto de 2024.AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I.-Declarar como personas inciertas a los posibles sucesores de CASTAGNOLA ROSA LEONOR. II.-Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES",el punto I) de la presente resolución juntamente con el decreto de fs.28,durante TRES DÍAS con dos días de intervalo.- III.- Oportunamente, dése intervención a la Defensoría de pobres y ausentes. REGÍSTRESE. COPIESE. NOTIFIQUESE.-MC Dra. MARCELA RUIZ DIAZ-Juez...y decreto de fojas 28:"Mendoza,30 de Septiembre de 2019. Agréguese y téngase presente las copias acompañadas.Téngase por reformulada la demanda contra ROSA LEONOR CASTAGNOLA DE TOSCANO.Téngase presente la ampliación de la prueba ofrecida. De la demanda instaurada y la modificación de fs.25,TRASLADO a la demandada por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley(art.21,74,209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO y al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir.Cítese a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle.25 de mayo 1423/1425 de Ciudad,Mendoza. la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES.Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados.NOTIFÍQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art.1905 del C.C.Y.C.N.y art.209 inc.c) del C.P.C.C.Y.T.OFICIESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art.209 inc.d) del CPCCyT. MC DRA.MARCELA RUIZ DIAZ-Juez. Tendrá acceso a toda documentación en el siguiente enlace: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MNZKB221421 Ubicación: Calle 25 de mayo 1423/1425 de Ciudad, Mendoza Datos de Inscripción:ASIENTO 10.874FS.1TOMO 29B. SIRC 100540908 Titular Registral:TOSCANO,JOSÉ FRANCISCO LE 772965 25-04/278216/09-05A

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07721452-0((011903-1022969)), caratulados **MUÑOZ PALACIOS EDWIN BENITO P/ CONCURSO PEQUEÑO- DIGITAL** . En fecha 10/12/2024 se presentó en concurso preventivo el Sr. MUÑOZ PALACIOS, EDWIN BENITO, DNI 95.948.292, CUIL: 20-95948292-7. Fecha de apertura de concurso: 18/02/2025. Fecha de reprogramación: 11/04/2025. Cronograma: Hasta 26/05/2025 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 09/06/2025 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Marcela Beatriz Polimeni. Domicilio legal: en calle Eusebio Blanco 566 de Ciudad, Mendoza. Tel.: 02612792269. Correo electrónico: mbpolimeni@gmail.com. Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16.00 A 20.00 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de de 16.00 hs a 18.00 horas. Acceso al expediente:https://www2.jus.mendo

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

za.gov.ar/listas/proveidos/listas.php Fdo.: Dr. Pablo González Masanés Juez. Dra. María Candelaria Pulenta Secretaria.-
24/04/108862/30/04/2025

EDICTO Tribunal de Gestión Judicial Asociada Tercero de la Primera Circunscripción de Mendoza Expediente 13-05364502-4 (012053-307226) caratulado **SOTO ELSA GRACIELA C/ CASTRO GONZÁLEZ AVELINO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** , notifica demanda por título supletorio a sucesores de EDGARDO ULISES DELGADO, DNI 6.914.485 por resolución que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: «Mendoza, 06 de noviembre de 2020 (...)De la demanda interpuesta, TRASLADO a los sucesores del titular registral, por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCyT) (...) Fdo. Dr. Ricardo Sancho. Juez». A su vez, auto de fecha 12/12/2024 que dice en su parte pertinente: «(...) I- Declarar que, no habiéndose podido determinar quiénes son los herederos de EDGARDO ULISES DELGADO 6.914.485, deberá procederse como si se tratare de personas inciertas. III- Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el traslado de la demanda (art. 72 ap. IV del CPCCyT) (...) Fdo. Gustavo Boulladeu. Juez.-
21/04/108839/29/04/2025

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en los autos Nº281.940 caratulados "ARNEZ MIRIAM JAEL Y TEJADA JUAN CARLOS C/CHAVES JORGE ALBERTO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. CHAVES JORGE ALBERTO D.N.I. Nro.6898938, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución:"Mendoza, 05 de marzo de 2025. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que CHAVES JORGE ALBERTO D.N.I. Nro.6898938 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio...III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno y decreto de fojas 2:"Mendoza, 07 de Agosto de 2024. Téngase al Dr. PABLO RAUL PRIETO por presentado, en representación de los Sres. MIRIAM JAEL ARNEZ y JUAN CARLOS TEJADA, en mérito de la ratificación expresada. Téngase a los actores por presentados, parte y domiciliados. PREVIO A TODO, deberá denunciar dirección electrónica (mail) de la parte actora, bajo apercibimiento de ley (art.21 del C.P.C.C.YT.) Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada JORGE ALBERTO CHAVES por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001). Conforme se solicita, cítese de garantía a TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal.(arts.21,25,26,27,74,75 y 156 y 160 del C.P.C.C.yT y art.118º de la Ley 17.418). NOTIFIQUESE. Dra. MARCELA RUIZ DIAZJuez. Ante cualquier duda, concurra a la Oficina de Informes ubicada en Hall Central de la planta baja del edificio de los Juzgados Civiles, ubicados en calle ESPAÑA 480 HALL CENTRAL, PLANTA SUELO, Ciudad, Mendoza. Teléfonos: Nº0261-4497945 o 0800-6665878, línea gratuita de informes del poder Judicial. LINK EXPTE: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XMITM261134

24/04/2025-138-06/05/2025

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en los autos Nº277.944 caratulados "CICILIANI MIGUEL ANGEL Y SCATTAREGGIA JUAN CARLOS C/BARROS BARRERA LUIS FERNANDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA al Sr. Luis Fernando Barros Barrera, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 13 de Marzo de 2025. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Luis Fernando Barros Barrera, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs.2, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE. Dr. Juan Pablo Santiago Civit- Juez...y decreto de fojas 2: "A fs.2 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 13 de Junio de 2023. (...)De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). FDO. Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT. JUEZ...Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en Número 99285, fs.253, T°103C de Guaymallén, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art,1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Santiago Araujo 378, de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno (digital) por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT. Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Guaymallén en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE- Ante cualquier duda, concurra a la Oficina de Informes ubicada en Hall Central de la planta baja del edificio de los Juzgados Civiles, ubicados en calle ESPAÑA 480 HALL CENTRAL, PLANTA SUELO, Ciudad, Mendoza Nº0261-4497945 o al 0800-6665878, línea gratuita de informes del Poder Judicial. LINK EXPTE: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl /JXKWD271114. Ubicación: Santiago Araujo 378, de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Datos de Inscripción: Nº99285. FS.253. T°103 C de Guaymallén.- Titular Registral: BARROS BARRERA LUIS FERNANDO

24/04/2025-138-06/05/2025

TEMAS: autos nº18406/(13-07235999-7) 'DONOSO CARINA VANESA C/GOMEZ KEVIN AGUSTIN Y LOPEZ JUAN MANUEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO' TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZPRIMERO, en autos 18406, DONOSO CARINA VANESA C/GOMEZ KEVIN AGUSTIN Y LOPEZ JUAN MANUEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, notifica al Sr. KEVIN AGUSTIN GOMEZ, DNI:39.678.343 a siguiente resolución:'Mendoza, 24 de Mayo de 2023. Téngase por presentado, parte y domiciliado. De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. CÍTESE EN GARANTÍA a MERCANTIL ANDINA COMPAÑIA DE SEGUROS, para que en el plazo de VEINTE(20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley(artículos 21,25,26,27 del C.P.C.C.yT. y articulo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese. FDO.:DRA. VALERIA ELENA ANTÚN- Juez. 'Mendoza, 28 de Febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS(...) RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que GOMEZ KEVIN AGUSTIN, D.N.I. N°39.678.343, resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar el presente auto conjuntamente con el traslado de demanda mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE"

24/04/2025-138-06/05/2025

Legales

MENSURAS

EDICTOAgrimensor Diego Basaldella mensurará 284.02 m2 aproximadamente, de **DAUD ABDON**, pretendido por PIRRELLO ANGELA VIOLETA IRIS, para Título Supletorio Ley14159 y modificatorias, España N° 406, Ciudad, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Ramírez Fernando Martin en 12.00 m; Sur: calle España en 9.18 m; Oeste: Pedro Nolasco en 24.00 m; Este: calle J.P. Norton en 21.18 m. EX-2025-02512254-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 05, 17 horas.
28/04/FM72600/30/04/2025

EDICTO Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará aproximadamente 368 m2, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de **SALVATORE DI FRANCO y VICENTA D´AMICO de DI FRANCO**, en posesión de SANDRA BEATRIZ CURELL, Calle Chacabuco N° 2.834, El Plumerillo, Las Heras. Mayo 06, hora 10:00. Expediente EX-2025-02948279-GDEMZA-DGCAT_ATM.
28/04/FM72608/30/04/2025

EDICTO Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará para expropiación, por la Municipalidad de Guaymallén, aproximadamente 395 m2, de **CRISTINA GILDA CANTÓN ISOLER**, fundo enclavado, prolongación Calle Deán Funes, a 60 m al Norte de Calle Lamadrid, Las Cañas, Guaymallén. Mayo 7, hora 10. Expediente EE-68292-2024.
28/04/FM72609/30/04/2025

EDICTO Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará para expropiación, por la Municipalidad de Guaymallén, aproximadamente 355 m2, de **LYSIANE PATRICIA BLAY**, Calle Teniente 1º Ibáñez y Canal Cacique Guaymallén, costado Este, Bermejo, Guaymallén. Mayo 8, hora 10. Expediente EE-68291-2024.
28/04/FM72610/30/04/2025

EDICTO Agrimensor Horacio Gonzalez, mensurara aproximadamente 96349,23 m2; obtención título supletorio Ley 14.159 y modificatorias 84.206,92 m2 a nombre de **JUAN AMÉRICO O JUAN CRESPI** ; y 12.142,31 m2 a Gobierno de la Provincia de Mendoza (Art. 236, inc. "a" C.C.). Pretendido por Dique Potrerillos S.A.; Calle Coronel Laureano Nazar s/n°, 465 m al sur de carril Moreno, costado oeste, ingresando por callejón de servidumbre de hecho 238 m al oeste; Fray Luis Beltrán; Maipú; Mayo 5; Hora 13.00; EE-30049-2025. Limites: Norte: Renee Gutiérrez y Amado Zapag en 295,33 m. SUR: Alberto Godoy en 295,32 m. ESTE: José Infante en 327,43 m. OESTE: Javier Ronco en 325,78 m.-
25/04/108864/29/04/2025

EDICTO Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 500,34 m2, propietario **MIGUEL VANELLA, LUIS HORACIO VALENZUELA y MARCOS ANTONIO RAMOS** , pretendida por DANIEL EFRAIN SARMIENTO y ROBERTO JAVIER DEL CARMEN SARMIENTO, Para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle San Martín N° 182, Palmira, San Martín, Mayo 6, hora 18,30. Expediente EX2025-02868240-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Ricardo Alberto Vaccarone. Sur: Calle San Martín. Este: Los propietarios. Oeste: Juan Luis Lobos Avendaño.-
28/04/108869/30/04/2025

EDICTO Agrimensor Jorge Martin Palazzo, mensurará aproximadamente 1.020,00 m2, de **JOSE ALBINO CAPALDI Y ALICIA IDA VICINO DE CAPALDI**, en Alberdi 755, Fray Luis Beltrán, Maipú. Mayo 05, hora 17. EE-26719-2025.
28/04/FM72593/30/04/2025

EDICTO Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 107,88 m2 propietario **ADELA LOPEZ GARCIA de PEREZ**. Calle Damian Hudson N° 1452, Nueva Ciudad, Guaymallen. Expediente EX-2025-02661667-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 05, hora 17:00.
28/04/FM72596/30/04/2025

EDICTO Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 146,03 m2, propietario **CUETO NESTOR DANY**. Calle Colon N° 698, Centro, Godoy Cruz. Expediente: EX-2025-02661434-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 05, hora 18:00.
28/04/FM72595/30/04/2025

EDICTO Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 300,00 m2, propietario **HILDA FERRER de FLORES**. Calle Sarmiento N° 185, Fray Luis Beltrán, Maipú. Expediente: EX-2025-02661548-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 05, hora 20:00.
28/04/FM72597/30/04/2025

EDICTO Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 532,09m2, propietario **HUGO HERRERA y OTRA**. Calle Chile N° 330, General Gutiérrez, Maipú. Expediente: EX-2025-02661797-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 05, hora 19:00.
28/04/FM72598/30/04/2025

EDICTO Agrimensor Roberto Quevedo mensurará aproximadamente 220.68m2, para Gestión de Título Supletorio, Ley 14.159 y Sus Modificatorias, Propiedad **SELIN MOHAMED SALIH** . Pretendida por RODRIGO SEBASTIAN LOPEZ, Lavalle N° 2485 San José Guaymallén. Expte. N° EX-2025-03013698- GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo: 05 Hora: 10. Límites. Norte:Antonio Elio Cruz. Sur: Calle Mariano Moreno. Este: El Propietario. Oeste: Calle Lavalle.-
28/04/108868/30/04/2025

EDICTO Andrés Giraud Ingeniero Agrimensor mensura para Título Supletorio Ley Nº 14159 y sus modificatorias propietario **PROVINCIA DE MENDOZA, CARLOS LUIS BARROSO Y EMMA EUGENIA NIEVAS de BARROSO**, pretendiente FIDEICOMISO "FRAMAD" FIDUCIARIO DANIEL EDUARDO BERMUDEZ, ubicación Ruta Provincial Nº 82 S/Nº a 852.21 m al Este de calle Alvarez Condarco, costado sur, Las Compuertas, Lujan de Cuyo. EE-27384-2025. Mayo 05, hora 14:00
28/04/FM72602/30/04/2025

EDICTO Dante Riveros Ingeniero Agrimensor, mensurará: Título 1: 1.256,65 m2, Título 2: 277,16 m2: Título 3: 423,15 m2 y Título 4: 3 ha. 1.380,49 m2, propiedad de **DOMINIO FIDUCIARIO FIDEICOMISO ALDEAS DE PUEYRREDON - MUSA ARMANDO HECTOR**. Ubicados en Calle Pueyrredón Nº 840/1012, y frente a Calles Nº 3 y 5, del Barrio Residencial Norte, Punto de encuentro Pueyrredón 1012. Chacras de Coria, Luján de Cuyo. EX-2025-02870907-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 06, Hora 10:00.
28/04/FM72590/30/04/2025

EDICTO Fernando González, agrimensor, mensurará, aproximadamente 30000,00m2 para título supletorio Ley 14.159 y modificatorias propietario **OSVALDO RUIZ**, pretendida por DELFIN HUARACHI CONDORI, Don Bosco s/nº, costado este, 775m norte de calle Mitre, Rodeo del Medio, Maipú. Mayo 05, hora 16.30. Límites: norte y este: Jorge Cusimano, sur: Gloria Gomez, oeste: calle Don Bosco. EX-2025-02896494-GDEMZA-DGCAT_ATM.
28/04/FM72606/30/04/2025

EDICTO Fernando González, Agrimensor, mensurará, aproximadamente 250.00 m2, para título supletorio Ley 14.159 y modificatoria, propietario **ELENA IRMA MARTINEZ**, pretendida por PEDRO MIGUEL OLDRA, Einstein 2460, Villa del Parque, Godoy Cruz. Mayo 05, hora 18.00. Límites: norte calle Einstein; sur Rubén Oviedo, este Rosa Barraco, oeste: Cámara compensadora de valores. EX-2025-02895652-GDEMZA-DGCAT_ATM.
28/04/FM72607/30/04/2025

EDICTO Guillermo Romero, Agrimensor, mensurara Titulo 1b : 25 has 5.716,80 m2, Titulo 2 : 20 has 2.184,48 m2, Titulo 3 : 20 has 5.113,22 m2 y Titulo 4 : 15 has 4.981,53 m2, propiedad de **L.A.S. LATINO AMERICASOULSTAINABLE S.A. (Dominio Fiduciario)** , ubicada en costado Norte de Servidumbre de Paso de hecho, 4.650 m al Oeste de salida a Calle La Legua (Ruta Provincial Nº 61), Km 3.875, El Carrizal, Lujan de Cuyo. Expediente EX-2025-03003669-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 5 Hora 9.-
28/04/108870/30/04/2025

EDICTO Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurara 193 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: **GONZALEZ CLAUDIO** . Pretendida por: PEREZ MARIANELA ESTEFANIA. Límites: Noreste: Calle Diagonal Italia, Sur: Calle Montevideo, y Oeste: El Titular. Ubicada en Diagonal Italia nº 123 Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-08344554- GDEMZA-DGCAT_ATM. 5 de mayo HORA 8.15.-
28/04/108872/30/04/2025

EDICTO Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 264 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: **FUENTES CARLOS** . Pretendida por: FARIAS SILVANA MARIA. Límites: Norte: Calle Cabildo, Este: Barroso Mariela del Carmen, Sur: Rodríguez Norma Edith y Grana Eduardo, y Oeste: Trevijano Julio y Ayala Roberto Jesús. Ubicada en Calle Cabildo nº 481, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX -2025-02071848- GDEMZA-DGCAT_ATM. 5 de mayo HORA 18.-
28/04/108874/30/04/2025

EDICTO Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 546.88 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: **PEREZ OSVALDO SILVESTRE** . Pretendida por: MANSILLA MARIA NILDA. Límites: Norte: Calle Bahía Blanca, Este: Maunas Emiliano Alex, Sur: Castro Manuel, y Oeste: Escudero Franklin y Castro Manuel. Ubicada en Calle Bahía Blanca s/nº desde la intersección de Av. Belgrano y Calle Bahía Blanca por esta última 38 metros hacia el Este, costado Sur, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX -2025-02071848-GDEMZA-DGCAT_ATM. 5 de mayo HORA 9.-
28/04/108873/30/04/2025

EDICTO Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 547 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: **RIO DIAMANTE SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA** . Pretendida por: BARROSO ELBIO FELIPE. Límites: Norte: Calle Rosario, Este: Cassia José, Río Diamante S.A. y Gonzalez Romero Juan, Sur: Gonzalez Romero Juan, y Oeste: Saavedra Martines Fabio Maciel. Ubicada en Calle Rosario s/nº desde la intersección de Calles Chubut y Rosario por esta última 36 metros hacia el Oeste, costado Sur, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX -2024-05355138 -GDEMZA-DGCAT_ATM. 5 de mayo HORA 8.-
28/04/108871/30/04/2025

EDICTO Ingeniero Agrimensor Diego Robino mensurará aproximadamente 160 m2 Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de **JOSE GREGORIO ARCE FALCON**, ubicación Balcarce 160 Coronel Dorrego Guaymallén, pretendiente MARIO OSCAR FIGUEROA. Límites: Norte: Ana María Virginia Cassata y Rosa Beatriz Cassata, Sur: calle Balcarce, Este: Dominga Nieve Cerda y Lía Ester Cerda y Oeste: Juan Antonio Robledo y Elba Susana Vacirca, Antonio Jose Mancini y Edith Robles. Expediente EX-2025-02835597-GDEMZA-DGCAT-ATM. Mayo 05, Hora 10:30.
28/04/FM72591/30/04/2025

EDICTO Ingeniero Agrimensor Diego Robino mensurará aproximadamente 650 m2 Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de **ABIHAGGLE CARLOS FELIPE y COMANDONE CARLOS ENRIQUE**, ubicación La Cuesta 1047 Chacras de Coria Lujan de Cuyo, pretendiente ABIHAGGLE CARLOS FELIPE. Límites: Norte: \tab Ignacio Bordón, Sur: calle La Cuesta, Este: Vías del Ferrocarril General Belgrano y Oeste: Carlos Felipe Abihaggle. Expediente EX-2025-02833870-GDEMZA-DGCAT-ATM. Mayo 05, Hora 18:30.
28/04/FM72592/30/04/2025

EDICTO Ingeniero Agrimensor Exequiel Giménez, mensurará aproximadamente 297 m2 para gestión de Título Supletorio Ley 14.159, y modificatorias, propiedad de **ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA FILIAL MENDOZA**, pretendida por QUIROGA GUILLERMINA AZUCENA, ubicado en calle Dr. Salvador Mazza Nº 1623, Ciudad, Capital, Mendoza. Límites, Norte Medina Leonardo David, Medina Micaela Soledad y Medina Valentina Milagros, Sur con calle Dr. Salvador Mazza, Este con López Gloria Elisabeth de Lourdes Nones Horacio Eduardo, Oeste Suarez Fidela del Carmen. EX-2025-02879144-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 05, hora 19:00.
28/04/FM72588/30/04/2025

EDICTO Ingeniero Agrimensor Reig Gregorat Gonzalo mensurará aproximadamente 315,00 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, propiedad de **FRANCISCO ALARCON** Pretendida por FERNANDEZ OSCAR ALFREDO Y FERNANDEZ GRACIELA DE LOURDES. Ubicados en calle General Juan Gregorio de Las Heras Nº 696, Esquina Pascual Toso, San José, Guaymallén, Mendoza. Límites: Norte con calle Pascual Toso, Sur con Chamorro Nazario, Oeste con Schillagi Carmen Martha, Canizzo Adelaida Ester, Dominguez Martha Cecilia, Dominguez Verónica Viviana y Este con calle Juan Gregorio de Las Heras. Mayo 05, 2025, hora 14.30. Expediente EX-2025-02914884-GDEMZA-DGCAT_ATM.

28/04/FM72589/30/04/2025

EDICTO Ingeniero Agrimensor Said Abraham mensurará 5364,02 m2 aproximadamente, propiedad de **GIULIANI, DIEGO FERNANDO** , ubicada en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle Correa s/n, Tupungato. Punto de reunión a 221,00 metros al Noroeste de calle Perú por calle Correa costado Noreste. Tupungato, Mendoza. Mayo: 7, 17:00 hs. EX-2025-03004063-GDEMZA-DGCAT_ATM.-
28/04/108866/30/04/2025

EDICTO Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor, mensurará 614,86 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión, propietario **TEODOSIO MATILDE ESCUDERO**. Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa, costado Oeste, a 160 m al Sur Calle Belgrano, 512,00 m Oeste Calle Chañar, Ciudad, Rivadavia. Expediente Electrónico EE-28668-2025. Mayo 05, hora 08:00.

28/04/FM72605/30/04/2025

EDICTOJosé Giordano Agrimensor mensurará 8 ha. 2000m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad de **PROVINCIA DE MENDOZA**, ubicada en Ruta Provincial Nº 184 S/Nº, 60 m al Este de calle Moliere, costado Sur, Cañada Colorada, Ciudad, Malargüe. Mayo 05, hora 08:30.

28/04/FM72601/30/04/2025

EDICTO José Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 340.30 m2 aproximadamente, EX-2025-02928858-GDEMZA-DGCAT-ATM, Ley 14.159 y modificatorias, para trámite título supletorio, propiedad de **MARÍA LUCÍA GARCÍA DÚA, BLANCA ELDA GARCÍA DÚA, ADA NELLI REMEDIOS GARCÍA DÚA, pretendida por MARIO OMAR CASTRO**, ubicada en Calle Padre Vázquez Nº 58, Ciudad, Maipú. Limita: Norte: Aquilino Calderón, Sur: Patricia Sonia Tieppo, Este: Calle Padre Vázquez, Oeste: Aquilino Calderón. Mayo 05, hora 9.00.
28/04/FM72603/30/04/2025

EDICTO Matías Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 230 ha. 1207,93 m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, de **JOSE PATTI**, pretendida por SUSANA ESTELA MARIANETTI, Ruta Nacional Nº 40 Km 3237 a 770 metros al sur de calle Battiston, costado este, Zapata, Tupungato. Límites: Norte: Isidro Raúl Héctor; Sur: Sucesión Bartolo Patti; Este: Río Tunuyan; Oeste: Ruta Nacional Nº 40. Mayo 05, Hora 8:30. Expediente EX-2025-02503055-GDEMZA-DGCAT_ATM.

28/04/FM72604/30/04/2025

EDICTO Oscar Greco, Agrimensor mensurará 9311,40 m2, propiedad **CARMEN MONCHO**, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretendida por MARCOS MAGGI. Límites: Norte Ernesto Schmidt; Sur, Daniel Emilio Maggi; Este, Industrias Alimenticias Mendocinas S.A., Arroyo Salas Caroca de por medio; Oeste, calle Sarmiento. Calle Sarmiento a 1910 m Sur de Ruta Provincial 92, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Mayo 06, hora 12:00. EX-2024-09445103-GDEMZA-DGCAT_ATM.
28/

LOS ANDES

Día del Animal

ARCHIVO LOS ANDES

NOBLEZA CANINA. Los perros de la Policía de Mendoza son claves para combatir el tráfico de marihuana y cocaína.

HOMENAJE. La labradora estuvo durante once años en el cuerpo de Lucha Contra Narcóticos y fue clave en decenas de secuestros de estupefacientes. Falleció en julio del año pasado, pero todas sus crías siguieron su mismo camino. Su historia quedará en el recuerdo de los mendocinos.

Britta. La perra que hizo escuela en la Policía y dejó 11 herederos en servicio como legado

Ignacio de la Rosa
idelarosa@losandes.com.ar

Aunque todos la conocieron simplemente como Britta -y así pasó a la historia entre quienes llegaron a compartir tiempo con ella-, su nombre completo era Dubrovniks Britta Indigo Labs. De raza labrador Retriever y color negro, esta perra -nacida el 12 de diciembre de 2012 en Chile- fue incorporada al Departamento de Lucha Contra el Narcotráfico (LCN) de la Policía de Mendoza el 9 de diciembre de 2013, a días de cumplir su primer año.

Once años fue lo que duró el servicio de Britta en el cuerpo de canes de la Policía de Mendoza, hasta que falleció el 22 de julio del 2024 y como consecuencia de su avanzada edad. Y también fueron 11 las crías que tuvo y dejó como legado a la dependencia de Lucha Contra el Narcotráfico.

"Britta tuvo a sus once cachorros en una sola cría. Por lo general, los labradores no tienen más de 6 o 7 perritos por cría, y era lo que esperábamos en esta cría. Pero nos encontramos con que nacieron once, todos en buen estado, por lo que tuvimos que preparar más caniles", resume el jefe del departamento de LCN Gran Mendoza, Ángel Méndez.

De las once crías que tuvo Britta, diez siguen vivos -cumplen 10 años en 2025-, y todos se encuentran operativos en el mismo cuerpo donde su madre se lució como protagonista y responsable de grandes operativos. Afrodita fue quien falleció como consecuencia de una cirugía.

La perra que hizo escuela

Britta nació en Chile y pertenecía al cuerpo de Policía de Investigaciones (PDI) del país trasandino. Sus padres (Adventures on the Brink Queijeiro -macho- y Raglan Busy Body -hembra- también habían sido entrenados por la fuerza chilena.

"Fuimos a participar de una capacitación con la PDI de Chile, estuvimos internados allí. Y cuando regresamos, vinieron con nosotros la perra Britta y los perros Maximus y Tigger. Los tres fueron parte de la Policía en LCN, aunque ya fallecieron", resume Méndez sobre la llegada de la labradora negra a Mendoza y a la fuerza,

Dos años después de haber llegado a la Policía de Mendoza, Britta fue "cubierta" (nombre que recibe el apareamiento) por un macho, también de labrador Retriever, aunque dorado, Y a raíz de esto nacieron los 11 cachorros de la primera camada.

Ellos son Apolo (labrador dorado macho), Ares (labrador negro macho), Athos (labrador negro macho), Aquiles (labrador negro macho), Aramis (labrador negro macho), Aura (labradora dorada hembra), Artemisa (labradora dorada hembra), Afrodita (labradora negra hembra, ya fallecida), Angie (labradora negra hembra), Atenea (labradora negra hembra) y Anahi (labradora negra hembra).

El hecho de que todos los nombres comiencen con la letra "A" no es una mera coincidencia, sino que tiene que ver con que, al contar con un criadero oficial, los cachorros reciben su nombre respetando el orden alfabético. A excepción de Afrodita (QEPD), los otros diez canes están en servicio. Incluso, desde la fuerza tienen intención de presentar un proyecto para que se autorice un nuevo proceso de apareamiento y con miras a ampliar el cuerpo.

Durante los primeros 12 meses de vida, los cachorros -que hoy marcan el legado de Britta- fueron adiestrados en la búsqueda de marihuana y cocaína por personal de la división Canes. Una vez entrenados, en tanto, fueron distribuidos en el Valle de Uco, la Zona Este y el Sur de Mendoza. De esta manera, se dio origen a las bases de Canes en los mencionados departamentos.

"En lo que es entrenamiento, desde el principio comenzamos con un trabajo en base a juegos. Les enseñamos a que busquen lo que necesitamos y, para acostumbrarlos, usamos 'pseudo', que es un producto con olor a marihuana pero que no afecta en nada de nada a los canes", explica el subcomisario Méndez.

PRENSA MINISTERIO DE SEGURIDAD

CACHORROS. Britta tuvo once crías, una de las cuales falleció.

Tras familiarizarse por medio de la asociación de olores, luego los entrenadores se encargan de impregnar aquellos elementos que apuntan a que sean buscados y rastreados por los perros. "Ellos participan en todos los controles que se hace de búsqueda de estupefacientes, desde controles en las rutas y en vehículos -a transportistas, micros con hinchas de equipos de fútbol- hasta en domicilios".

El legado de Britta

La labradora Britta fue una de las pioneras en tareas llevadas adelante en los límites de la provincia. Su espacio de trabajo más común fue siempre sobre la ruta 7, a la altura del kilómetro 866 y sobre el Arco Desaguadero (límite entre Mendoza y San Luis).

Cada vez que ingresaba a la provincia por este punto un colectivo con hinchas de un equipo que venía de afuera, era Britta quien -con su olfato- inspeccionaba el equipaje y todo lo que los viajantes traían en el micro. Así fue como también logró detectar drogas y armas de fuego que traían ocultos.

En 2017, por ejemplo, la Policía de LCN en la Zona Este -con Britta como referente- realizó hallazgos y secuestros de estupefacientes en 107 episodios. Uno de los más importantes fue en mayo de ese año, cuando la labradora detectó un ladrillo de 1.035 gramos de clorhidrato de cocaína que traía una persona adherido a la altura de su tórax y en el interior de una camioneta.

También en el Este, más precisamente durante un allanamiento en una casa de Palmira, la intervención de Britta fue crucial para desbaratar la primera cocina de estiramiento de cocaína, procedimiento donde se secuestraron 2.207 gramos de clorhidrato de cocaína, 18 frascos con Ácido Clorhídrico, tres barriles con restos de ácido sulfúrico, prensas, moldes de ladrillos, anafes y recipientes para mezclar sustancias. En este procedimiento se detuvo, además, a cuatro personas.

En 2018, los operativos y secuestros exitosos de sustancias gracias al aporte de Britta fueron 74, mientras que en 2019 se iniciaron 92 causas federales de microtráfico por acción de la participación de la can.

Entre los casos más resonantes que esclareció Britta, se destaca el del exboxeador Carlos "Metralleta" Pérez, quien fue condenado a prisión por comercialización de estupefacientes. La labradora negra y su rol fueron indispensables en esta causa.